



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

Colegio El Belloto

Actualización Año 2026

1. CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) constituye el instrumento oficial de gestión preventiva y de respuesta ante emergencias del establecimiento educacional Colegio El Belloto, cuyo propósito es resguardar la integridad física, psicológica y emocional de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Este documento se actualiza conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Superintendencia de Educación y demás organismos competentes.

El PISE se integra al Reglamento Interno y al Proyecto Educativo Institucional (PEI), promoviendo una cultura permanente de autocuidado, prevención, inclusión y gestión del riesgo de desastres.

El presente plan considera acciones de:

- Prevención.
- Mitigación.
- Preparación.
- Respuesta.
- Recuperación.
- Continuidad educativa.

Asimismo, incorpora enfoque inclusivo, protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, accesibilidad universal y protocolos diferenciados para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), estudiantes TEA, movilidad reducida y educación parvularia.

2. CAPÍTULO 2: MARCO NORMATIVO VIGENTE

El presente PISE se sustenta en la siguiente normativa vigente:

Normativa General

- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley General de Educación N°20.370.
- Ley N°21.364 que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y SENAPRED.
- Decreto Supremo N°315/2010 del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N°548/1989 del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N°594/1999 del Ministerio de Salud.
- Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Política de Seguridad Escolar y Parvularia MINEDUC.
- Resolución Exenta N°2515/2018 MINEDUC.
- Manual PISE actualizado MINEDUC – SENAPRED 2025.
- Circular de la Superintendencia de Educación sobre reglamentos internos y seguridad escolar.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley N°20.422 sobre inclusión y accesibilidad universal.
- Ley N°21.545 (Ley TEA).
- Circular N°586 de Superintendencia de Educación respecto de derechos de estudiantes TEA.

Normativa Institucional

- Reglamento Interno del establecimiento.
- Reglamento de Convivencia Escolar.
- Protocolos de actuación institucional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad.
- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

3. CAPÍTULO 3: OBJETIVOS DEL PISE

3.1. Objetivo General

Desarrollar una cultura de prevención y autocuidado en toda la comunidad educativa del Colegio El Belloto, mediante acciones permanentes de gestión del riesgo, preparación y respuesta frente a emergencias, resguardando la seguridad e integridad de estudiantes, trabajadores y familias.

3.2. Objetivos Específicos

1. Identificar amenazas, vulnerabilidades y riesgos presentes en el establecimiento.
2. Establecer protocolos claros y actualizados de actuación frente a emergencias.
3. Organizar y capacitar a la comunidad educativa en materias de seguridad escolar.
4. Garantizar evacuaciones seguras, ordenadas e inclusivas, evitando lesiones que puedan sufrir los alumnos, trabajadores y comunidad del Colegio El Belloto.
5. Promover el bienestar físico y emocional durante y después de una emergencia.
6. Incorporar medidas de accesibilidad y apoyo para estudiantes con NEE.
7. Mantener coordinación permanente con organismos externos de emergencia.
8. Evaluar periódicamente la eficacia del plan mediante simulacros y revisiones técnicas.

4. CAPÍTULO 4 PRINCIPIOS ORIENTADORES

El Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE) del Colegio El Belloto se sustenta en un conjunto de principios orientadores que guían su elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y actualización. Estos principios buscan fortalecer una cultura preventiva y de seguridad, promoviendo la protección integral de quienes forman parte de la comunidad educativa y una gestión organizada de los riesgos presentes en el establecimiento.

El presente PISE se desarrolla en concordancia con los principios establecidos en la Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación en el Manual para la elaboración y actualización del Plan Integral de Seguridad Educativa (PISE) 2025. Asimismo, incorpora el enfoque de derechos, inclusión y protección de niños, niñas y adolescentes, considerando las características y necesidades particulares de la comunidad educativa.

4.1 Principio de Prevención

La prevención constituye un eje fundamental de la gestión de la seguridad escolar. Implica identificar anticipadamente las amenazas, vulnerabilidades y capacidades existentes en el establecimiento, adoptando medidas destinadas a evitar la generación de nuevos riesgos, reducir los riesgos existentes y disminuir sus posibles consecuencias.

Este principio orienta la planificación preventiva, la identificación de condiciones inseguras, el mantenimiento de instalaciones, la señalización, la capacitación, la realización de simulacros y la actualización permanente de los procedimientos de emergencia.

La prevención deberá abordarse de manera permanente y no únicamente frente a la ocurrencia de una emergencia.

4.2 Principio de Protección Integral e Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes

Toda acción contemplada en el PISE deberá priorizar la protección de la vida, integridad física y bienestar psicológico de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos y como personas que requieren especial protección frente a situaciones de emergencia y desastre.

Las decisiones adoptadas durante una emergencia deberán considerar prioritariamente el interés superior de niños, niñas y adolescentes, procurando prevenir situaciones que puedan generar vulneración de derechos, exposición innecesaria a riesgos o afectaciones a su integridad física y emocional.

4.3 Principio de Enfoque de Derechos

La gestión de la seguridad deberá desarrollarse desde un enfoque de derechos, garantizando que todas las personas sean tratadas con dignidad, respeto y sin discriminación durante las distintas fases de la gestión del riesgo.

Las medidas de prevención, respuesta y recuperación deberán considerar los derechos de estudiantes, funcionarios, familias y demás integrantes de la comunidad educativa, evitando que las situaciones de emergencia constituyan una causa de discriminación, exclusión o vulneración de derechos.

4.4 Principio de Inclusión y Accesibilidad

El PISE deberá considerar la diversidad de las personas que integran la comunidad educativa, identificando y disminuyendo las barreras que puedan dificultar su participación, protección o evacuación durante una emergencia.

La planificación deberá contemplar medidas de accesibilidad física, comunicacional, cognitiva y sensorial, así como apoyos específicos para estudiantes y funcionarios que requieran asistencia adicional.

En particular, deberán considerarse las necesidades de personas con discapacidad, movilidad reducida, necesidades educativas especiales, personas autistas, dificultades de comunicación, dificultades sensoriales u otras condiciones que puedan requerir apoyos diferenciados.

Estos apoyos deberán estar previamente identificados y organizados, evitando depender exclusivamente de decisiones improvisadas durante la emergencia.

4.5 Principio de Autonomía Progresiva y Autocuidado

El establecimiento promoverá el desarrollo progresivo de conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con la prevención, seguridad y autocuidado, considerando la edad, características y nivel de desarrollo de los estudiantes.

La autonomía progresiva no exime a las personas adultas de su responsabilidad de protección. Corresponde a los adultos de la comunidad educativa generar condiciones seguras, orientar y acompañar a los estudiantes, mientras que las competencias de autocuidado deberán desarrollarse gradualmente de acuerdo con sus capacidades.

4.6 Principio de Apoyo Mutuo

La seguridad constituye una responsabilidad compartida. Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán aportar, de acuerdo con sus funciones, capacidades y nivel de autonomía, a la prevención y respuesta frente a situaciones de emergencia.

El apoyo mutuo implica promover la colaboración entre estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, profesionales de apoyo, familias y otros integrantes de la comunidad, especialmente en aquellas situaciones que requieran asistencia adicional para proteger a quienes se encuentren en una condición de mayor vulnerabilidad.

Este principio se extiende a la coordinación y colaboración con organismos externos vinculados a la gestión de emergencias.

4.7 Principio de Coordinación

La gestión de emergencias deberá desarrollarse mediante mecanismos de coordinación previamente establecidos, definiendo responsabilidades, funciones, canales de comunicación y procedimientos de actuación.

El PISE deberá favorecer la articulación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y, cuando corresponda, con organismos externos como Bomberos, Carabineros, SAMU, SENAPRED, Municipalidad y otros organismos competentes, respetando las atribuciones y responsabilidades de cada institución.

La coordinación deberá mantenerse durante las fases de prevención, preparación, respuesta y recuperación.

4.8 Principio de Participación

La gestión de la seguridad deberá considerar la participación de los distintos integrantes de la comunidad educativa.

La elaboración, implementación, evaluación y actualización del PISE deberá promover espacios de participación de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipos directivos, familias y otros actores pertinentes, considerando sus conocimientos, experiencias y características del contexto educativo.

La participación permitirá fortalecer el sentido de corresponsabilidad y favorecer una cultura institucional de prevención.

4.9 Principio de Corresponsabilidad

La seguridad escolar constituye una responsabilidad compartida, en la que cada integrante de la comunidad educativa debe conocer y cumplir las funciones que le corresponden.

La corresponsabilidad implica que las acciones preventivas y de respuesta no recaen exclusivamente en el equipo directivo o en los encargados de seguridad, sino que requieren el compromiso de todos los actores, de acuerdo con sus funciones, competencias y posibilidades de actuación.

4.10 Principio de Transparencia e Información

La información relacionada con riesgos, procedimientos de emergencia, vías de evacuación, zonas de seguridad, responsabilidades y medidas preventivas deberá ser comunicada de manera clara, accesible, oportuna y comprensible para los integrantes de la comunidad educativa.

El establecimiento deberá procurar que la información relevante se encuentre actualizada y disponible, evitando la difusión de información no verificada durante una emergencia y estableciendo canales institucionales para la comunicación con las familias y organismos externos.

Este principio contempla, además, la promoción del conocimiento de los instrumentos y protocolos establecidos en el PISE.

4.11 Principio de Oportunidad

Las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación deberán ejecutarse en el momento pertinente, de acuerdo con las responsabilidades previamente establecidas en el PISE.

La comunidad educativa deberá contar con procedimientos que permitan responder de manera rápida y organizada ante una emergencia, evitando retrasos, improvisaciones o actuaciones contradictorias que puedan aumentar la exposición al riesgo.

La oportunidad implica actuar de manera preventiva cuando existan antecedentes que permitan anticipar un riesgo y responder oportunamente cuando la emergencia se manifieste.

4.12 Principio de Escalabilidad

La respuesta ante una emergencia deberá ajustarse progresivamente a su magnitud, extensión, número de personas afectadas y capacidades disponibles.

El establecimiento deberá activar inicialmente sus recursos y capacidades internas y, cuando la situación lo requiera, solicitar y coordinar apoyo con los niveles comunal, provincial, regional o nacional correspondientes.

La escalabilidad permitirá adaptar la respuesta a diferentes niveles de emergencia, evitando tanto una respuesta insuficiente como la movilización innecesaria de recursos.

4.13 Principio de Continuidad Educativa

La gestión de seguridad deberá procurar, cuando las condiciones lo permitan, la continuidad del proceso educativo y la recuperación progresiva de las actividades escolares después de una emergencia.

Cuando la magnitud del evento impida el funcionamiento normal del establecimiento, se deberán implementar las medidas institucionales necesarias para resguardar a los estudiantes y funcionarios, informar oportunamente a las familias y favorecer la continuidad del proceso educativo mediante las alternativas que determine la autoridad competente y el establecimiento.

La continuidad educativa deberá estar subordinada en todo momento a la protección de la vida, integridad y seguridad de las personas.

4.14 Principio de Bienestar y Protección Socioemocional

La seguridad escolar comprende tanto la protección física como el bienestar psicológico y socioemocional de los integrantes de la comunidad educativa.

Las acciones de respuesta y recuperación deberán considerar las posibles reacciones emocionales frente a situaciones de emergencia, especialmente en niños, niñas, adolescentes y personas que requieran apoyos adicionales.

El establecimiento deberá favorecer espacios de contención, comunicación clara, acompañamiento y recuperación emocional, evitando prácticas que puedan aumentar innecesariamente el estrés, miedo o desregulación de las personas.

4.15 Principio de Gestión Integral del Riesgo de Desastres

El PISE comprenderá la gestión del riesgo como un proceso permanente que involucra las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres: mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

Por tanto, el establecimiento no limitará sus acciones a la respuesta frente a una emergencia, sino que desarrollará medidas destinadas al conocimiento del riesgo, su reducción, preparación institucional, respuesta organizada y recuperación posterior.

La gestión deberá considerar amenazas de origen natural, biológico y antrópico, junto con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidades existentes en cada sede del establecimiento.

4.16 Principio de Mejora Continua

El PISE deberá ser evaluado y actualizado de manera periódica, considerando los resultados de simulacros, ejercicios de evacuación, emergencias reales, modificaciones en la infraestructura, cambios en la comunidad educativa, nuevos riesgos identificados y las orientaciones emanadas de las autoridades competentes.

Las experiencias y aprendizajes derivados de cada ejercicio o emergencia deberán utilizarse para fortalecer los procedimientos, actualizar responsabilidades y corregir las condiciones que puedan aumentar el riesgo.

La mejora continua permitirá que el PISE sea un instrumento dinámico, pertinente y ajustado a las características y necesidades del Colegio El Belloto.

4.17 Principio de Adaptabilidad y Pertinencia Territorial

Las medidas de seguridad deberán responder a las características específicas de cada sede, infraestructura, ubicación, entorno, población escolar y amenazas presentes en el territorio.

Considerando que el Colegio El Belloto desarrolla sus actividades en distintas dependencias, cada sede deberá contar con procedimientos, rutas de evacuación, zonas de seguridad, responsables y medidas de apoyo acordes con sus características particulares.

Las disposiciones generales del PISE deberán, por tanto, ser adaptadas a las condiciones concretas de cada espacio educativo.

4.18 Principio de Protección y No Discriminación

Ninguna persona podrá ser excluida, desfavorecida o recibir un trato diferenciado injustificado en la aplicación de las medidas de seguridad.

Las estrategias de prevención y respuesta deberán reconocer la diversidad de la comunidad educativa y proporcionar los apoyos necesarios para garantizar que todas las personas puedan acceder a la información, participar de los procedimientos y recibir protección durante una emergencia.

En particular, las medidas deberán evitar prácticas que puedan generar discriminación hacia estudiantes con discapacidad, necesidades educativas especiales, condición del espectro autista u otras características individuales.

4.19 Principio de Evaluación y Aprendizaje Institucional

Cada simulacro, ejercicio, emergencia real o situación de riesgo deberá constituir una oportunidad para evaluar la capacidad de respuesta institucional.

El establecimiento deberá promover instancias de análisis posterior que permitan identificar fortalezas, dificultades, brechas y oportunidades de mejora, incorporando los aprendizajes obtenidos en futuras acciones preventivas y en las actualizaciones del PISE.

5. CAPÍTULO 5: MARCO CONCEPTUAL

- Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- Megáfono: Es un aparato con forma de cono utilizado para amplificar sonidos. Su principal cualidad es que no necesita un sistema de sonido completo con micrófono o altavoces y que es portátil. Son utilizados para informar las emergencias ocurridas en el edificio. Estos sólo serán ocupados por el coordinador general de emergencia, el personal entrenado y designado para tal efecto.
- Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.
- Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso es uno o dos profesores encargados y deben reportar al coordinador general de emergencia.
- Coordinador general de Emergencia/ Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.
- Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medioambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.
- Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.
- Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y una gente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del fuego, permite extinguirlo.
- Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

- Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador general de emergencia.
- Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.
- Simulacro: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas
- Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

6. CAPÍTULO 6: IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

6.1. Datos Generales

Nombre del establecimiento	Colegio El Belloto
Dependencia	Corporación educacional Colegio El Belloto
Niveles educativos	• Educación Parvularia. • Educación Básica. • Educación Media.
Sedes	• Sede Central • Sede Ed Parvularia

• Sede Educación Parvularia

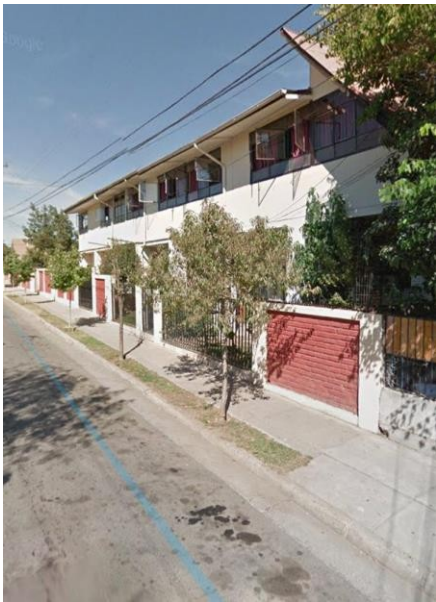
Dirección		San Marino 950, Belloto Centro, Quilpué, Región de Valparaíso.
Número de Edificios		1
Número de pisos		1er piso: salas de clases 2do piso: Comedor
Cantidad aproximada funcionarios		15
Cantidad aproximada Estudiantes		103
Niveles educativos	Enseñanza parvularia	Nivel de Transición 1 (NT1) Nivel de Transición 2 (NT2)
	Enseñanza básica	1° básico 2° básico



Sede Educación parvularia

- **Sede central**

Dirección		María Isabel 892, Belloto Centro, Quilpué, Región de Valparaíso.
Número de Edificios		2 edificios
Número de pisos		3 pisos
Cantidad aproximada funcionarios		96
Cantidad aproximada Estudiantes		576
Niveles educativos	Enseñanza básica	3° básico A – B 4° básico A – B 5° básico A – B 6° básico 7° básico 8° básico A - B
	Enseñanza media	1° medio A – B 2° medio A – B 3° medio A – B 4° medio A - B

	
Enseñanza básica	Enseñanza media

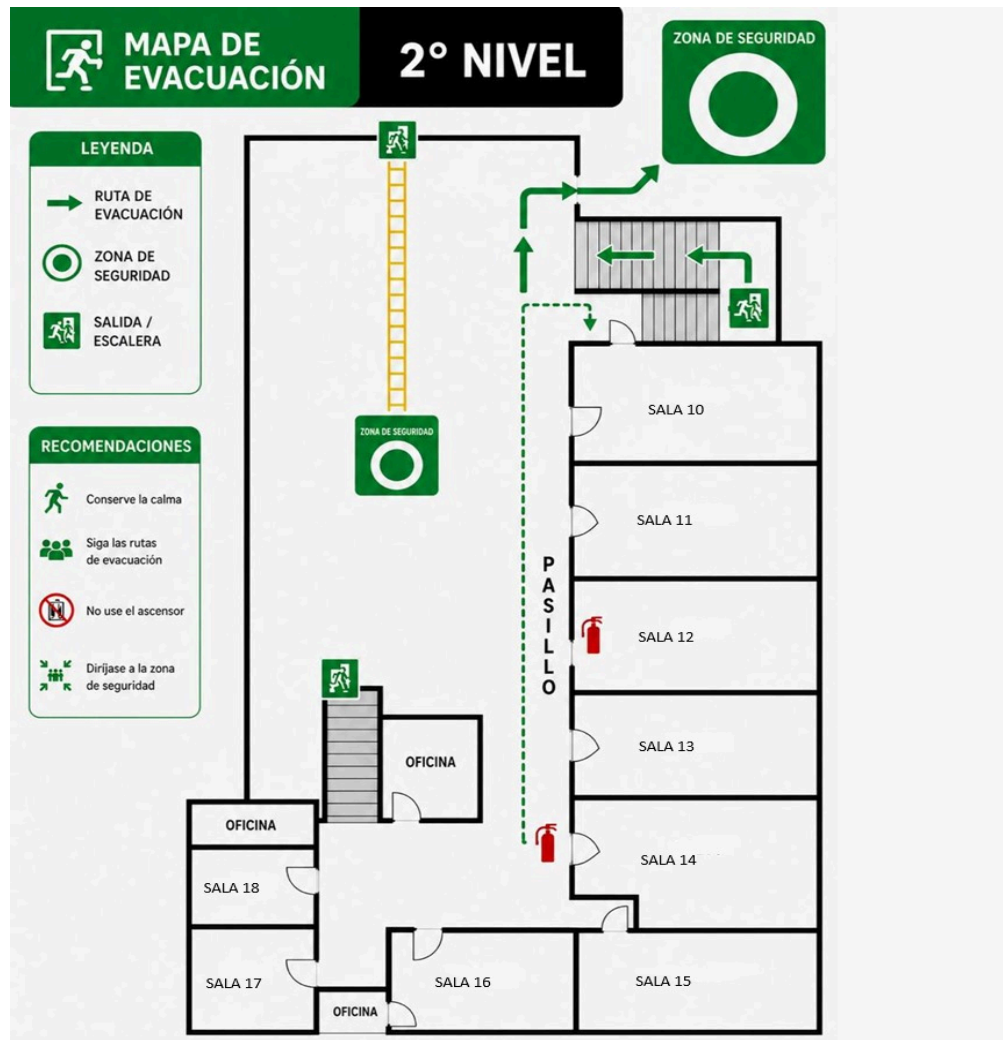
6.2 Mapeo Institucional

Entrada calle María Isabel.



La **zona de seguridad** está destinada para las **Salas de clases: 1- 9.**

Entrada por calle Marinero Fuentealba.



La **zona de seguridad** ubicada al costado del edificio con entrada por la **calle Marinero Fuentealba**, está destinado a las salas de clases de la **10-13**.

La **zona de seguridad** ubicada en la **entrada del comedor de estudiantes y funcionarios**, está destinada a las salas de clases **14-18**.



MAPA DE EVACUACIÓN

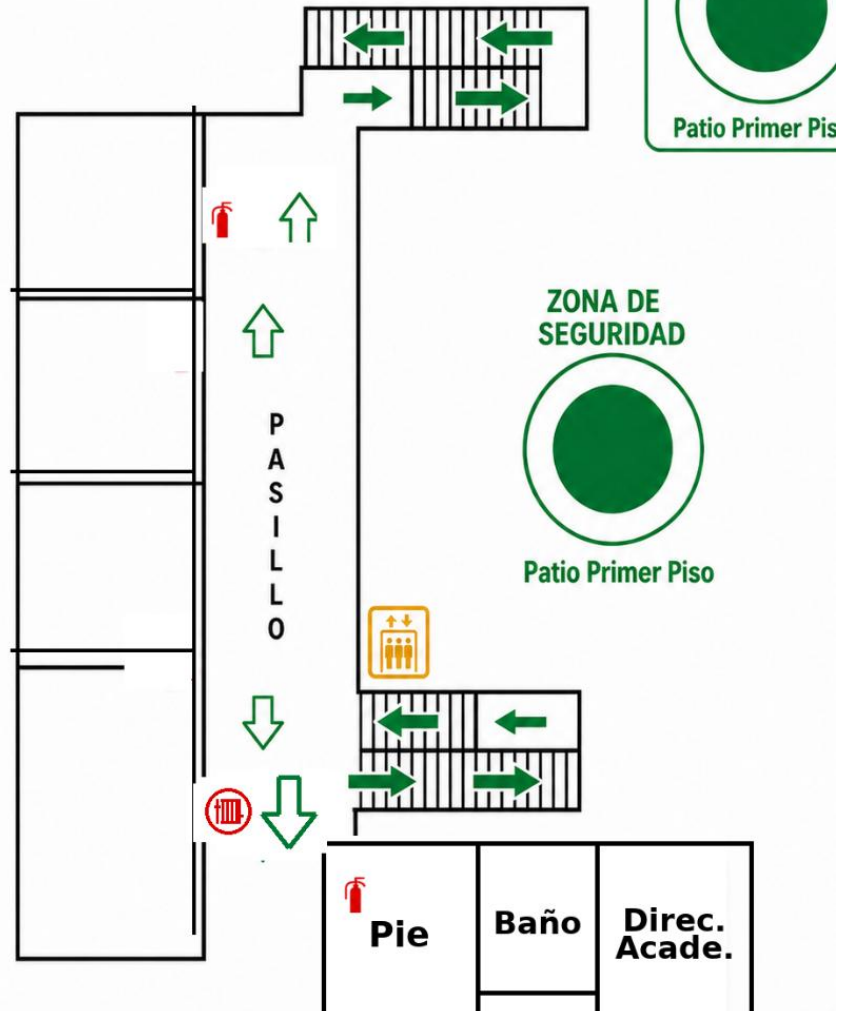
2DO. NIVEL

LEYENDA

-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  ZONA DE SEGURIDAD
-  SALIDA / ESCALERA
-  ASCENSOR
-  EXTINTOR
-  RED HÚMEDA

RECOMENDACIONES

-  Conserve la calma
-  Siga las rutas de evacuación
-  No use el ascensor
-  Dirijase a la zona de seguridad





6.3 Integrantes del establecimiento.

Trabajadores	Cantidad
Docentes	50
Profesionales PIE	12
Administrativos	8
Inspectores	7
Asistentes de aula	5
Auxiliares de mantención	7

6.4 Equipamiento del establecimiento para emergencias.

El establecimiento deberá mantener:

	Sede San Marino (Educación parvularia) y gimnasio	Sede Central
Extintores	6 (5 en sede, 1 gimnasio)	18 (9 E. básica, 9 E. media)
Radios de comunicación	2	4
Iluminación de emergencia	4	15
Megáfonos.	2	3
Enfermería	1	1
Camilla de traslado	1	1
Silla de ruedas	1	1
Collar cervical	1	1
Gabinete red húmeda	-	3 (E. básica)

Además:

- Alarmas sonoras.
- Señalética normalizada.
- Botiquines actualizados.
- Planos de evacuación visibles.
- Registro de mantenciones.
- Sistemas de comunicación interna.

Toda mantención deberá quedar respaldada documentalmente para efectos de fiscalización.

7. CAPÍTULO 7: COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El establecimiento deberá contar con un Comité de Seguridad Escolar formalmente constituido y actualizado anualmente.

Integrantes:

Cargo	Nombre
Directora	María Angela Adriasola
Encargado Seguridad Escolar	Rodrigo Parra Maite Olave
Inspector General	Claudio Díaz Jara
Unidad Técnica Pedagógica	Ivonne Rodríguez Ariel Mendoza Karina Vidal
Coordinadora general	Claudia Escudero
Representante administración y auxiliares	María Soledad Adriasola
Representante del centro general de padres y apoderados	Lorena Hernández Orieta Morales
Representantes del centro de estudiantes	Josefa Espinoza
Coordinadora PIE	Paulina Allende Jorquera
Encargada Convivencia Educativa	Priscila Moreno Flores

Funciones del Comité

- Elaborar y actualizar el PISE.
- Coordinar simulacros y capacitaciones.
- Supervisar medidas preventivas.
- Identificar riesgos internos y externos.
- Coordinar acciones con SENAPRED, Bomberos, Carabineros y CESFAM.
- Evaluar emergencias y generar informes de mejora.
- Mantener registro documental actualizado.

8. CAPÍTULO 8: DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1. Identificación de amenazas

El Colegio El Belloto reconoce que su comunidad educativa puede verse expuesta a diversas amenazas de origen natural, antrópico, sanitario y social, las cuales podrían afectar la integridad física y emocional de estudiantes, funcionarios, familias e infraestructura institucional.

La identificación de estas amenazas constituye la base para la planificación preventiva y la elaboración de estrategias de mitigación, preparación, respuesta y recuperación contempladas en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar.

Las amenazas identificadas corresponden a las siguientes:

Origen Natural	Origen Antrópico	Sanitarias	Socioemocionales
•Sismos. •Terremotos. •Réplicas de gran intensidad. •Lluvias intensas. •Temporales. •Tormentas eléctricas. •Vientos fuertes. •Inundaciones. •Altas temperaturas. •Incendios forestales cercanos. •Caída de árboles. •Deslizamientos de terreno (si corresponde). •Tsunami (No aplica por ubicación geográfica del establecimiento).	•Incendios estructurales. •Fugas de gas. •Cortes prolongados de energía eléctrica. •Cortes de suministro de agua potable. •Amenaza de artefacto explosivo. •Intrusión de personas externas. •Asaltos. •Violencia externa. •Amenaza con armas. •Accidentes de tránsito en el entorno. •Accidentes escolares graves. •Emergencias químicas. •Colapso estructural. •Amenaza de tirador activo o intruso armado (Lockdown).	•Brotes epidemiológicos. •Enfermedades respiratorias. •Pandemias. •Intoxicaciones alimentarias. •Contaminación ambiental. •Presencia de sustancias peligrosas.	•Crisis emocionales colectivas. •Desregulación emocional masiva. •Situaciones traumáticas posteriores a emergencias. •Crisis de ansiedad. •Reacciones de pánico.

Factores de vulnerabilidad	• Estudiantes de educación parvularia. • Estudiantes TEA. • Estudiantes con movilidad reducida. • Escaleras y vías de evacuación. • Zonas de alta concentración.
-----------------------------------	--

8.2. Matriz de Identificación y Priorización de Riesgos

Con el propósito de orientar la planificación preventiva del establecimiento, se realizó un análisis de las amenazas identificadas considerando la probabilidad de ocurrencia, el impacto esperado sobre las personas, infraestructura y funcionamiento institucional, así como las medidas de control actualmente implementadas.

La presente matriz permitirá establecer prioridades para la planificación de simulacros, capacitaciones, inversiones preventivas y actualización permanente del presente PISE.

Amenaza	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas preventivas implementadas	Responsable
Sismo o terremoto	Alta	Muy Alto	Crítico	Simulacros periódicos, señalización de vías de evacuación, capacitación y revisión de infraestructura.	Comité de Seguridad Escolar
Incendio estructural	Media	Muy Alto	Alto	Mantenimiento de extintores, revisión de instalaciones eléctricas, capacitación en uso de extintores y evacuación.	Encargado PISE
Fuga de gas	Baja	Muy Alto	Alto	Mantenimiento preventivo de instalaciones, revisión periódica y protocolo de corte de suministro.	Administración
Accidente escolar grave	Media	Alto	Alto	Supervisión permanente, aplicación de protocolos de primeros auxilios y Seguro Escolar.	Inspectoría General
Brote epidemiológico	Media	Alto	Alto	Protocolos sanitarios, higiene, ventilación y coordinación con la autoridad sanitaria.	Dirección

Temporal o lluvias intensas	Media	Medio	Medio	Revisión de techumbres, limpieza de canaletas y suspensión de actividades al aire libre cuando corresponda.	Administración
Tormenta eléctrica	Baja	Alto	Medio	Suspensión de actividades exteriores y resguardo de estudiantes en salas seguras.	Dirección
Corte prolongado de energía eléctrica	Media	Medio	Medio	Mantenimiento de iluminación de emergencia y comunicación con empresa distribuidora.	Administración
Amenaza de artefacto explosivo	Baja	Muy Alto	Alto	Activación inmediata del protocolo institucional y coordinación con Carabineros.	Dirección
Violencia externa / Asalto	Media	Alto	Alto	Control de accesos, protocolos de seguridad y coordinación con Carabineros.	Inspectoría General
Intruso armado / Amenaza de tiroteo	Baja	Muy Alto	Crítico	Protocolo de confinamiento (Lockdown), capacitación y coordinación con Carabineros.	Dirección
Crisis socio emocional colectiva	Media	Alto	Alto	Aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos, intervención del equipo de Convivencia Educativa y coordinación con redes de salud.	Encargada de Convivencia Educativa

8.3. Análisis de Vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad corresponde al proceso mediante el cual el establecimiento identifica aquellas condiciones internas y externas que podrían aumentar las consecuencias de una emergencia.

Este análisis considera la infraestructura, las personas, los recursos disponibles y el entorno inmediato del establecimiento.

A) Vulnerabilidad de la infraestructura

El establecimiento cuenta con dos sedes destinadas a distintos niveles educativos, además de un gimnasio utilizado para actividades deportivas y recreativas.

Entre los principales factores de vulnerabilidad de la infraestructura se identifican:

- Existencia de edificios de hasta tres niveles;
- Presencia de escaleras de evacuación;
- Salas con ventanales;
- Patios de alta concentración de estudiantes;
- Laboratorios;
- Comedor;
- Dependencias administrativas;
- Instalaciones eléctricas;
- Sistemas de gas;
- Bodegas;
- Gimnasio.

Asimismo, se identifican factores protectores tales como:

- Iluminación de emergencia;
- Señalética;
- Extintores certificados;
- Planos de evacuación;
- Zonas de seguridad demarcadas.

B) Vulnerabilidad de la población

La comunidad educativa presenta diversas características que requieren planificación diferenciada durante una emergencia.

Se consideran especialmente:

- Estudiantes de Educación Parvularia;
- Estudiantes con Trastorno del Espectro Autista;
- Estudiantes con discapacidad física;
- Estudiantes con movilidad reducida temporal;
- Estudiantes con enfermedades crónicas;
- Estudiantes con dificultades sensoriales;

- Funcionarios embarazados;
- Adultos mayores que visiten el establecimiento;
- Apoderados presentes durante actividades escolares.

Para estos grupos se implementarán apoyos específicos definidos por el Comité de Seguridad Escolar.

C) Vulnerabilidad del entorno

El establecimiento se encuentra emplazado en un sector urbano con circulación permanente de vehículos, locomoción colectiva y peatones, situación que podría dificultar procesos de evacuación o acceso de vehículos de emergencia.

Asimismo, se consideran factores como:

- Tránsito vehicular;
- Intersecciones cercanas;
- Líneas eléctricas;
- Establecimientos vecinos;
- Comercio;
- Accesibilidad para Bomberos.

D) Recursos institucionales

El establecimiento cuenta con recursos humanos y materiales destinados a enfrentar situaciones de emergencia, entre ellos:

- Comité de Seguridad Escolar;
- Personal capacitado;
- Brigadas internas;
- Botiquines;
- Extintores;
- Silla de ruedas;
- Camillas;
- Señalética;
- Megáfonos;
- Iluminación de emergencia.

8.4. Mapa Institucional de Riesgos

El establecimiento dispone de mapas de riesgos para cada una de sus dependencias, los cuales permiten identificar visualmente las zonas de mayor riesgo, las rutas de evacuación y la ubicación del equipamiento destinado a la respuesta frente a emergencias.

Los mapas incorporan, al menos, la siguiente información:

- rutas de evacuación;
- zonas de seguridad;

- puntos de encuentro;
- ubicación de extintores;
- red húmeda;
- botiquines;
- tableros eléctricos;
- corte general de gas;
- iluminación de emergencia;
- sala de primeros auxilios;
- sectores de riesgo.

Los planos deberán mantenerse visibles, actualizados y revisarse anualmente por el Comité de Seguridad Escolar.

9. CAPÍTULO 9: ROLES Y RESPONSABILIDADES

La adecuada respuesta frente a una emergencia requiere que cada integrante de la comunidad educativa conozca previamente las funciones que le corresponden desarrollar. Para ello, el Colegio El Belloto establece una estructura organizacional que define responsabilidades, niveles de coordinación y líneas de autoridad durante todas las etapas de una emergencia: prevención, preparación, respuesta, recuperación y evaluación.

Cadena de mando

En caso de ausencia de alguno de los responsables institucionales, la toma de decisiones se realizará respetando el siguiente orden jerárquico:

1. Directora.
2. Inspector General.
3. Encargado del Plan Integral de Seguridad Escolar.
4. Unidad Técnico Pedagógica.
5. Coordinadores de sede.
6. Coordinadora PIE- Convivencia educativa
7. Inspectores.
8. Docentes responsables de curso.

La cadena de mando garantiza la continuidad de las decisiones durante cualquier situación de emergencia, evitando vacíos de autoridad.

En caso de que la emergencia afecte simultáneamente a más de una dependencia del establecimiento, el Coordinador General de Emergencia mantendrá comunicación permanente con los coordinadores de cada sede, asegurando una respuesta articulada y la adecuada distribución de recursos humanos y materiales. Cuando la magnitud de la emergencia lo requiera, la Dirección asumirá la coordinación estratégica general, mientras que los coordinadores de sede dirigirán las acciones operativas en sus respectivas dependencias.

Rol	Funciones
Directora	• Liderar la gestión de emergencias. • Declarar evacuaciones. • Coordinar comunicación oficial. • Supervisar cumplimiento del PISE. • Autorizar el reingreso al establecimiento una vez finalizada la emergencia, previo informe de los organismos competentes cuando corresponda.

	• Mantener comunicación con el sostenedor y organismos externos. • Declarar suspensión parcial o total de actividades cuando la emergencia así lo amerite. • Liderar la evaluación posterior a la emergencia y la implementación de acciones de mejora.
Coordinador General de Emergencia	• Activar protocolos. • Coordinar evacuación. • Verificar zonas de seguridad. • Coordinar apoyo externo. • Coordinar el funcionamiento de las brigadas de emergencia. • Verificar el correcto cierre de las dependencias evacuadas. • Confirmar el estado de todas las personas evacuadas. • Informar permanentemente a Dirección sobre el desarrollo de la emergencia. • Coordinar el restablecimiento de las actividades institucionales.
Docentes	• Liderar la evacuación de su curso. • Mantener la calma del grupo. • Portar el libro de clases o dispositivo institucional. • Verificar la asistencia en la zona de seguridad. • Informar inmediatamente estudiantes lesionados, desaparecidos o que requieran apoyo especial. • Verificar que ningún estudiante permanezca dentro del aula. • Cerrar puertas sin utilizar llave cuando corresponda. • Permanecer junto al curso hasta recibir nuevas instrucciones. • Favorecer la contención emocional inicial. • Informar cualquier situación de riesgo observada durante la evacuación.
Asistentes de la educación	• Apoyar evacuación. • Resguardar accesos. • Asistir estudiantes con NEE. • Apoyar la evacuación. • Supervisar patios y pasillos. • Mantener despejadas las rutas de evacuación.

	• Apoyar el traslado de estudiantes que requieran asistencia. • Colaborar en el control del ingreso y salida de personas. • Informar inmediatamente cualquier situación de riesgo.
Equipo PIE	• Implementar apoyos diferenciados. • Coordinar evacuación inclusiva. • Mantener nómina de estudiantes que requieren apoyo. • Contener desregulaciones emocionales • Verificar previamente que los apoyos individuales definidos para cada estudiante se encuentren actualizados. • Coordinar el seguimiento posterior de estudiantes que presenten afectación emocional o dificultades durante la emergencia. •
Convivencia educativa	• Aplicar estrategias de contención emocional. • Coordinar Primeros Auxilios Psicológicos. • Apoyar la regulación emocional de estudiantes y funcionarios. • Coordinar comunicación con las familias cuando corresponda. • Coordinar derivaciones a redes externas de apoyo. • Participar en la evaluación posterior a la emergencia.
Inspectores	• Guiar y apoyar la evacuación segura hacia las zonas de seguridad establecidas. • Verificar que la evacuación se realice de manera ordenada, rápida y sin aglomeraciones. • Mantener el orden y la calma durante la emergencia. • Comunicar oportunamente la situación de emergencia • Supervisar que las vías de evacuación y salidas de emergencia permanezcan despejadas • Apoyar las labores de primeros auxilios básicos cuando corresponda. • Verificar que baños, patios y espacios comunes queden completamente evacuados. • Controlar el acceso de personas externas durante la emergencia. • Informar cualquier anomalía al Coordinador General.
Encargado de Primeros Auxilios	• Atender lesionados. • Registrar atenciones.

	• Coordinar derivaciones. • Mantener abastecido el botiquín institucional. • Verificar periódicamente el equipamiento de primeros auxilios. • Coordinar con SAMU u otros servicios de salud cuando corresponda. • Registrar toda derivación realizada.
Estudiantes	• Respetar instrucciones. • Participar responsablemente en simulacros • Mantener conductas de autocuidado. • Mantener una actitud colaborativa durante la emergencia. • Respetar las indicaciones del personal adulto. • Evitar conductas que pongan en riesgo su seguridad o la de terceros. • Informar inmediatamente si observan personas lesionadas o situaciones de riesgo.
Apoderados	• Retirar a estudiantes siguiendo procedimiento institucional • Colaborar en la prevención desde el hogar • Mantener actualizados sus datos de contacto. • Respetar los procedimientos institucionales de retiro. • No ingresar al establecimiento sin autorización. • Mantener la calma durante el retiro. • Seguir las instrucciones del personal responsable. • Informar oportunamente condiciones médicas relevantes del estudiante. • Participar en actividades de difusión del PISE cuando sean convocados.
Personal Administrativo	• Mantener disponibles los antecedentes de contacto de estudiantes y funcionarios. • Apoyar las comunicaciones institucionales. • Resguardar documentación institucional cuando corresponda. • Colaborar con Dirección durante la emergencia.

9.1. Responsabilidad de toda la comunidad educativa

Todos los integrantes de la comunidad educativa tienen el deber de conocer el presente Plan Integral de Seguridad Escolar, participar en las actividades de capacitación y simulacros programados por el establecimiento, respetar las instrucciones impartidas durante una emergencia e informar oportunamente cualquier condición insegura que pueda poner en riesgo a las personas o la infraestructura.

10. CAPÍTULO 10: COMISIONES Y RESPONSABLES

Las comisiones de emergencia constituyen los equipos operativos responsables de ejecutar las acciones contempladas en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar durante las etapas de prevención, preparación, respuesta, recuperación y evaluación de una emergencia.

Cada comisión estará integrada por funcionarios previamente designados por la Dirección del establecimiento, quienes deberán conocer sus funciones, participar en las capacitaciones programadas y colaborar de manera coordinada con el Comité de Seguridad Escolar y la Dirección durante cualquier situación de emergencia.

Las funciones asignadas no reemplazan las responsabilidades propias del cargo de cada funcionario, sino que constituyen tareas específicas destinadas a fortalecer la organización institucional frente a situaciones de riesgo.

10.1. Principios de funcionamiento de las comisiones

Durante una emergencia todas las comisiones deberán actuar bajo los siguientes principios:

- Actuar de manera coordinada con la Dirección del establecimiento.
- Respetar la cadena de mando establecida en el Capítulo 9.
- Priorizar la protección de la vida y la integridad física de las personas.
- Mantener comunicación permanente con el Coordinador General de Emergencia.
- Cumplir exclusivamente las funciones asignadas.
- Informar oportunamente cualquier situación que requiera apoyo adicional.
- Participar en las evaluaciones posteriores a simulacros y emergencias reales.

- **Sede central**

- Personal a cargo de revisar dependencias del establecimiento.

Edificio María Isabel	
3° piso	- Ariel Mendoza (UTP E. básica) - Rossana Osorio (Administrativa)
2° piso	- Equipo de profesionales PIE
CRA	- Cristina Castello (Administrativa) - Joyce Heine (Administrativa)
Baños E. Básica	- Teresa Meza (Inspectora) - Verónica González (Auxiliar de servicio)

Edificio María Arellano	
2° piso	- Marta Muñoz (Inspectora) : Sala 10 a 14

	- Equipo Convivencia Educativa: Sala 15 a 18
Comedor	- Rossy Riquelme (Auxiliar de servicio) - Claudia Arancibia (Auxiliar de servicio)
Laboratorio	- Paola Tomes (Auxiliar de servicio)
Baños E. Media	- María Eugenia Gaete (Inspectora) - Leticia Salas (Inspectora)
Sala de enlaces	- Freddy Goita (Administrativo enlace)
Sala de música	- Camilo Pizarro

Patio central	- Francis González (Contadora) - Horacio Silva (Inspector) - María Angela Adriasola (Directora)
Enfermería	- Marcela Videla (Administrativa) - Monica Montenegro (Administrativa) - Marisol Adriasola (Adminsitrativa)

- Personal a cargo del ingreso / retiro de apoderados y estudiantes.

Entrada por calle María Arellano	
3° - 6° básico	- Teresa Meza (Inspectora) - Claudia Arancibia (Auxiliar de servicio) - Paola Tomes (Auxiliar de servicio)

Entrada por calle Marinero Fuentealba	
7° básico a 4° medio	- Leticia Salas (Inspectora) - Luis Álvarez (Auxiliar de servicio) - Rossy Riquelme (Auxiliar de servicio)

- **Sede Educación parvularia**

Responsabilidades	
Manejo de puerta principal	- Ivonne Rodríguez - Luis González
Corte de suministros	- Luis González
Enfermería	- Tamara Henríquez

	- Graciela Salinas
Contención emocional	- Profesionales equipo PIE - Profesionales equipo convivencia educativa
Apoyo general	- Asistentes de la educación.

- **Dependencia Gimnasio**

Responsabilidades	
Corte de suministros	- Ricardo Silva
Comunicación de San Marino al Gimnasio	- Ricardo Silva
Contención y Apoyo general	- Profesores de asignatura y talleres ACLE que se encuentren en las dependencias del gimnasio.

*Los funcionarios designados de acuerdo con lo expuesto anteriormente, deben cumplir con lo estipulado, no obstante, si en el momento del siniestro, se encuentran en otro lugar o dependencia del establecimiento, debe permanecer en el lugar presentando apoyo.

10.2. Capacitación de las comisiones

Todos los integrantes de las comisiones deberán participar, al menos una vez al año, en actividades de capacitación relacionadas con sus funciones, incluyendo evacuación, uso de extintores, primeros auxilios, apoyo a personas con discapacidad, gestión de emergencias y procedimientos contemplados en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar.

11. CAPÍTULO 11: MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD

El Colegio El Belloto reconoce que las situaciones de emergencia pueden afectar de manera diferente a las personas, dependiendo de sus características, necesidades de apoyo y condiciones de salud. En consecuencia, el presente Plan Integral de Seguridad Escolar incorpora medidas destinadas a garantizar una respuesta inclusiva, promoviendo la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

El establecimiento garantizará medidas inclusivas en todas las acciones preventivas y de respuesta, podrá implementar apoyos diferenciados para:

- Estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Estudiantes con discapacidad física o movilidad reducida.
- Estudiantes con discapacidad visual.
- Estudiantes con discapacidad auditiva.
- Estudiantes con discapacidad intelectual.
- Estudiantes con enfermedades crónicas.
- Estudiantes con trastornos de salud mental que requieran apoyo específico.
- Estudiantes con lesiones temporales.
- Funcionarias embarazadas.
- Visitantes que requieran apoyo durante la emergencia.

11.1. Medidas Obligatorias

El establecimiento adoptará las siguientes medidas obligatorias para resguardar la seguridad de las personas que requieran apoyos específicos durante una emergencia:

- Identificar previamente a los estudiantes y funcionarios que requieran apoyos diferenciados durante una evacuación.
- Mantener actualizada la información relativa a las necesidades de apoyo, respetando la confidencialidad de los datos personales.
- Designar, cuando corresponda, funcionarios responsables de brindar apoyo durante las evacuaciones.
- Garantizar que las rutas de evacuación permanezcan libres de obstáculos y sean accesibles.
- Incorporar a las personas que requieren apoyos específicos en los simulacros institucionales, realizando los ajustes razonables que correspondan.
- Informar oportunamente al personal sobre las estrategias de apoyo previamente definidas para cada caso.
- Coordinar el trabajo entre Dirección, Programa de Integración Escolar, Equipo de Convivencia Educativa, Inspectoría y docentes para asegurar una respuesta oportuna.

- Revisar periódicamente la efectividad de las medidas implementadas e incorporar mejoras cuando sea necesario.
- Promover una comunicación clara, comprensible y adaptada a las necesidades de cada persona durante las emergencias.
- Favorecer la permanencia de adultos de referencia cuando ello contribuya a disminuir la ansiedad o facilitar la evacuación, siempre que la situación de emergencia lo permita.

11.2. Planificación anticipada de apoyos

El establecimiento procurará identificar de manera anticipada a las personas que requieran apoyos específicos durante una emergencia, definiendo las estrategias de acompañamiento, los responsables de brindar asistencia y las adaptaciones necesarias para facilitar una evacuación segura.

11.3. Personas de apoyo

Para aquellos estudiantes o funcionarios que requieran asistencia durante una evacuación, la Dirección podrá designar previamente una o más personas responsables de brindar apoyo, procurando que dichas personas conozcan las necesidades específicas y participen en los simulacros institucionales.

Durante cualquier proceso de evacuación se deberán aplicar las medidas de apoyo definidas en el Capítulo 12 para estudiantes, funcionarios o visitantes que requieran apoyos específicos, procurando que reciban acompañamiento por las personas previamente designadas y utilizando las rutas de evacuación más adecuadas según sus necesidades.

11.4. Medidas Obligatorias

El establecimiento adoptará las siguientes medidas obligatorias para resguardar la seguridad de las personas que requieran apoyos específicos durante una emergencia:

- Identificar previamente a los estudiantes y funcionarios que requieran apoyos diferenciados durante una evacuación.
- Mantener actualizada la información relativa a las necesidades de apoyo, respetando la confidencialidad de los datos personales.
- Designar, cuando corresponda, funcionarios responsables de brindar apoyo durante las evacuaciones.
- Garantizar que las rutas de evacuación permanezcan libres de obstáculos y sean accesibles.
- Incorporar a las personas que requieren apoyos específicos en los simulacros institucionales, realizando los ajustes razonables que correspondan.
- Informar oportunamente al personal sobre las estrategias de apoyo previamente definidas para cada caso.

- Coordinar el trabajo entre Dirección, Programa de Integración Escolar, Equipo de Convivencia Educativa, Inspectoría y docentes para asegurar una respuesta oportuna.
- Revisar periódicamente la efectividad de las medidas implementadas e incorporar mejoras cuando sea necesario.
- Promover una comunicación clara, comprensible y adaptada a las necesidades de cada persona durante las emergencias.
- Favorecer la permanencia de adultos de referencia cuando ello contribuya a disminuir la ansiedad o facilitar la evacuación, siempre que la situación de emergencia lo permita.

11.5. Confidencialidad

La información relacionada con las necesidades específicas de estudiantes y funcionarios será utilizada exclusivamente para efectos de planificación preventiva y respuesta frente a emergencias, resguardando en todo momento la confidencialidad de los antecedentes personales y dando cumplimiento a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

11.6. Revisión anual

Las medidas de apoyo descritas en este capítulo serán revisadas, al menos, una vez al año por el Comité de Seguridad Escolar, en coordinación con el Programa de Integración Escolar, el Equipo de Convivencia Educativa y la Dirección del establecimiento, incorporando las modificaciones que resulten necesarias.

12. CAPÍTULO 12: PROTOCOLO GENERAL DE EVACUACIÓN

12.1. Activación del protocolo:

El presente protocolo será activado por la Dirección del establecimiento o por quien la subrogue, de acuerdo con la cadena de mando establecida en el Capítulo 9, cuando una situación de emergencia represente un riesgo para la integridad física o psicológica de la comunidad educativa.

En situaciones que requieran una respuesta inmediata, cualquier funcionario podrá iniciar las acciones destinadas a proteger la vida de estudiantes y trabajadores, informando a la Dirección tan pronto como sea posible.

12.2. Procedimiento General

1. Suspender inmediatamente actividades.
2. Mantener calma.
3. Docente organiza evacuación.
4. Salir en fila sin correr.
5. Utilizar vías señalizadas.
6. No devolverse.
7. Dirigirse a zona de seguridad.
8. Verificar la totalidad de estudiante en el curso.
9. Informar incidencias.
10. Esperar instrucciones oficiales.
11. Verificar la asistencia de estudiantes y funcionarios en la zona de seguridad.
12. No autorizar el reingreso hasta que la Dirección lo indique.

Normas Generales

- No utilizar ascensores.
- No correr ni gritar.
- No usar teléfonos innecesariamente.
- Mantener despejadas las rutas.
- Priorizar estudiantes pequeños y con NEE.
- Mantener despejadas permanentemente las vías de evacuación.
- Respetar las instrucciones de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.
- No regresar al establecimiento para retirar pertenencias personales.
- Priorizar el apoyo a personas que requieran asistencia durante la evacuación.
- Mantener comunicación únicamente a través de los canales oficiales del establecimiento.

12.3. Procedimientos específicos:

Ámbito de aplicación

Este protocolo se aplica ante:

- Terremotos y sismos de gran intensidad
- Incendios estructurales o forestales cercanos
- Inundaciones, aluviones o cortes de camino
- Erupciones volcánicas y emisiones de ceniza
- Amenazas externas (explosiones, fuga de gas, etc.)
- Emergencias sanitarias o ambientales
- Cualquier otra situación que implique riesgo inminente para la comunidad escolar

12.4. Etapas del protocolo

Etapas 1: Prevención y preparación

- Elaboración y difusión del **PISE** (Plan Integral de Seguridad Escolar).
- Señalización de zonas seguras y rutas de evacuación.
- Conformación de **brigadas escolares** (primeros auxilios, evacuación, contención emocional, etc.).
- Realización de **simulacros periódicos**.
- Capacitación a toda la comunidad educativa sobre el protocolo.
- Registro actualizado de teléfonos de emergencia y de contactos de los apoderados.
- Revisión periódica de extintores, red húmeda e iluminación de emergencia.
- Actualización anual del PISE.
- Capacitación de funcionarios nuevos.

Etapas 2: Respuesta inmediata ante la emergencia

A. Activación del protocolo:

- La Dirección o el Comité de Seguridad activa el protocolo según la emergencia.
- Se da la alerta correspondiente con el sistema previamente establecido (sirena, campana continua, megáfono, etc.).

DEPENDENCIA: CASA CENTRAL – SEDE SAN MARINO**B. Acciones específicas según tipo de emergencia:**

1. Sismo o terremoto.
2. Incendio.
3. Fuga de gas.
4. Amenaza de artefacto explosivo.
5. Asalto o violencia externa.
6. Emergencia sanitaria.
7. Temporal.
8. Inundación.
9. Erupción volcánica
10. Atentado
11. Emergencia Cardíaca
12. Riesgo identificado en el entorno.

DEPENDENCIA: GIMNASIO Y TALLERES ACLE.**Acciones específicas:**

- **Profesor de asignatura/ taller ACLE.**
 - Ayudar a mantener la calma de los estudiantes propiciando un ambiente de tranquilidad.
 - Contener emocionalmente a aquellos estudiantes que se encuentren con alguna afectación producto del sismo.
 - Procurar que los estudiantes no se dispersen, llevándolos a la zona de seguridad.
- **Estudiantes:**
 - Los estudiantes se quedarán en el gimnasio luego de haber finalizado el sismo.
 - En ningún momento se dirigen a la sede central o san marino según corresponda a su nivel educativo.
 - Seguir instrucciones de manera calmada sobre los procedimientos a seguir.
 - Evitar las desregulaciones emocionales colectivas, ya que afectarán el clima que se genere frente a una catástrofe.
- **Apoderados:**
 - Los apoderados deberán retirar a los alumnos en el gimnasio.
 - Registrar su firma en la carpeta de información que contiene los datos de los estudiantes.
 - No se podrá retirar ningún estudiante sin la firma de su apoderado.

Comunicación con la comunidad educativa

Una vez controladas las emergencias, Dirección, equipo de gestión y encargado de seguridad deberá informar a las familias mediante los canales oficiales del establecimiento.

La comunicación deberá incluir, cuando corresponda:

- Tipo de emergencia
- Medidas adoptadas.
- Estado general de estudiantes y funcionarios.
- Continuidad o suspensión de actividades.
- Procedimiento de retiro de estudiantes.
- Lugar habilitado para retiro.
- Instrucciones posteriores.

Se deberá evitar difundir información no confirmada que pueda generar alarma.

1.PROTOCOLO ANTE SISMO O TERREMOTO:

1.1 Objetivo

Establecer un procedimiento organizado para actuar antes, durante y después de un sismo, orientado a resguardar la integridad física y emocional de estudiantes, funcionarios, apoderados y demás personas presentes en el establecimiento, reduciendo la exposición a riesgos asociados al movimiento sísmico, caída de objetos, vidrios, elementos estructurales y eventuales daños posteriores.

1.2 Activación del protocolo

El presente protocolo se activará ante la percepción de un movimiento sísmico por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa.

Una vez iniciado el movimiento, cada persona deberá aplicar las medidas de autoprotección correspondientes, manteniendo la calma y siguiendo las instrucciones del adulto responsable o del personal encargado de seguridad.

1.3 Acciones durante el sismo

1. Mantener la calma y evitar conductas que puedan generar pánico o aglomeraciones.
2. Permanecer en el lugar donde se encuentre mientras se mantenga el movimiento fuerte, salvo que exista una condición de peligro inmediato que obligue a desplazarse.
3. Alejarse de ventanales, espejos, puertas de vidrio, lámparas colgantes, estanterías, muebles u otros elementos que puedan caer o quebrarse.
4. Aplicar la técnica “Agacharse, cubrirse y afirmarse”, protegiendo especialmente cabeza y cuello.
5. Ubicarse, cuando corresponda, bajo una mesa o estructura resistente, manteniéndose afirmado hasta que disminuya el movimiento.
6. No correr hacia las puertas ni intentar evacuar mientras se desarrolla el movimiento sísmico fuerte, salvo que exista un riesgo inmediato que haga necesario abandonar el lugar.
7. No utilizar ascensores, durante o inmediatamente después del movimiento.
8. Mantener los pasillos despejados y evitar desplazamientos innecesarios durante el sismo.

Como apoyo visual y diversificado, se cuenta con material realizado a modo de historia social utilizando pictogramas para explicar el procedimiento.

1.4 Acciones de docentes y asistentes de la educación durante el sismo

Los profesores y asistentes de la educación que se encuentren en aula deberán:

1. Mantener la calma y entregar instrucciones claras, breves y tranquilizadoras a los estudiantes.
2. Orientar a los estudiantes para que se alejen de ventanales y elementos que puedan caer.
3. Indicar y supervisar la aplicación de la técnica “Agacharse, cubrirse y afirmarse”.
4. Evitar ordenar la evacuación mientras se desarrolla el movimiento fuerte, salvo que exista una situación de peligro inmediato.
5. Una vez finalizado el movimiento principal, evaluar visualmente las condiciones del aula y de las rutas de evacuación antes de iniciar el desplazamiento.
6. Prepararse para evacuar de manera ordenada cuando sea impartida la instrucción sonora correspondiente.

1.5 Acciones inmediatamente después del sismo

Una vez finalizado el movimiento:

1. El Coordinador General de Seguridad, Dirección o equipo de gestión evaluarán las condiciones generales del establecimiento, considerando daños visibles, riesgos estructurales, incendios, fugas de gas, cortes de suministro, vidrios quebrados u otras amenazas secundarias.
2. Se determinará si corresponde realizar una evacuación parcial o total.
3. Si se dispone la evacuación, esta deberá realizarse de manera ordenada por las rutas previamente establecidas, evitando sectores que presenten daños o riesgos.
4. Los estudiantes deberán dirigirse a la zona de seguridad correspondiente, acompañados permanentemente por el docente o adulto responsable.
5. Los docentes realizarán el conteo de estudiantes una vez ubicados en la zona de seguridad.
6. Se informará inmediatamente sobre estudiantes o funcionarios lesionados, desaparecidos o que requieran asistencia.
7. Se evaluará el estado físico y emocional de los integrantes de la comunidad educativa.
8. Profesionales del establecimiento realizarán contención emocional a todos los estudiantes que lo requieran, ya sea por la presencia de algún tipo de diagnóstico u otra situación emocional. Se hará uso de la información sobre los planes de acompañamiento en el caso de estudiantes con diagnóstico TEA, como también cualquier otro tipo de documento.

1.6 Procedimiento específico para docentes y asistentes durante la evacuación

1. El docente deberá organizar la salida de los estudiantes manteniendo la calma y evitando aglomeraciones.
2. Antes de iniciar el desplazamiento, deberá verificar visualmente que la ruta de evacuación se encuentre libre de obstáculos evidentes y riesgos.
3. El docente será responsable de conducir a su curso hasta la zona de seguridad correspondiente.
4. Deberá mantener el control y contacto visual con los estudiantes durante todo el desplazamiento.
5. El docente deberá ser uno de los últimos integrantes del grupo en abandonar la sala, siempre que las condiciones de seguridad permitan realizar esta acción sin exponerse al riesgo.
6. Antes de retirarse, deberá verificar visualmente que no permanezcan estudiantes en lugares visibles de la dependencia, sin ingresar a sectores que presenten riesgo.
7. Una vez fuera de la sala, deberá cerrar la puerta cuando ello sea seguro y no retrase la evacuación.
8. Los docentes deberán mantener coordinación con los funcionarios responsables de cada piso o sector.
9. El descenso por escaleras deberá realizarse de manera ordenada, respetando las rutas y sectores previamente demarcados.
10. Los estudiantes deberán utilizar el lado de la escalera que corresponda según la señalización institucional y mantener una mano disponible para utilizar la baranda cuando las condiciones lo permitan.

1.7 Procedimiento específico para estudiantes

Durante el sismo, los estudiantes deberán:

1. Mantener la calma y seguir las instrucciones del adulto responsable.
2. Alejarse de ventanas, vidrios, lámparas colgantes, muebles y otros elementos que puedan caer.
3. Aplicar la técnica “Agacharse, cubrirse y afirmarse”.
4. Permanecer en el lugar durante el movimiento fuerte y no correr hacia la puerta.
5. Mantener despejados los pasillos y accesos.
6. Una vez finalizado el movimiento, esperar las instrucciones del docente antes de comenzar la evacuación.
7. Formarse de manera ordenada cuando el docente indique el inicio del desplazamiento.
8. Evacuar en silencio, sin correr, empujar ni devolverse.
9. Desplazarse en hilera por las rutas señalizadas.

10. Al utilizar escaleras, respetar el lado correspondiente a su ruta y mantener una conducta segura.
11. Permanecer junto a su curso en la zona de seguridad hasta recibir nuevas instrucciones.

1.8 Situaciones de desmayo, lesiones o necesidad de asistencia

1. Ante un desmayo, caída, lesión o alteración del estado de conciencia, se deberá informar inmediatamente al encargado de seguridad, Inspectoría o al responsable de primeros auxilios.
2. Se deberá evitar movilizar innecesariamente a la persona lesionada, especialmente si existe sospecha de lesión de columna, salvo que permanecer en el lugar implique un riesgo mayor.
3. El personal capacitado determinará las acciones de primeros auxilios correspondientes.
4. Cuando sea necesario, se solicitará apoyo mediante camilla, silla de ruedas u otro recurso disponible para realizar un traslado seguro.
5. En caso de lesiones de gravedad, se solicitará la concurrencia de los servicios de emergencia correspondientes.
6. Toda atención deberá quedar registrada conforme al procedimiento institucional de primeros auxilios.

1.9 Apoyo a estudiantes que requieren asistencia específica

Durante la emergencia se deberán implementar los apoyos previamente definidos para estudiantes que requieran asistencia específica, considerando:

- Dificultades de movilidad.
- Necesidades de comunicación.
- Dificultades de comprensión de instrucciones.
- Necesidades de regulación emocional.
- Discapacidad temporal o permanente.
- Uso de ayudas técnicas.
- Otras condiciones que puedan dificultar la evacuación.

Los apoyos deberán estar previamente identificados y asignados en función del análisis de la información, evitando improvisar durante la emergencia, por lo que se utilizará información del Plan de Acompañamiento emocional y conductual de cada estudiante que lo requiera, como también cualquier otro tipo de documento que permita tomar decisiones respecto de los apoyos necesarios.

Se utilizarán instrucciones breves, concretas y, cuando corresponda, apoyos visuales u otras estrategias previamente establecidas como paneles de comunicación e historias sociales, además de anticipaciones.

1.10 evacuación y zona de seguridad

1. La evacuación se realizará únicamente una vez finalizado el movimiento fuerte, salvo existencia de peligro inmediato.
2. La orden de evacuación será comunicada mediante el sistema de alarma establecido por el colegio, megáfono, comunicación verbal u otro mecanismo disponible.
3. Cada curso utilizará la ruta de evacuación previamente señalizada.
4. Las rutas deberán mantenerse permanentemente despejadas y habilitadas.
5. La zona de seguridad deberá encontrarse alejada de estructuras, vidrios, postes, elementos que puedan caer y otros riesgos secundarios.
6. Si la zona de seguridad habitual se encuentra comprometida, el Coordinador General podrá establecer una zona alternativa.

1.11 Acciones posteriores a la evacuación

Una vez ubicados en la zona de seguridad:

1. Cada docente realizará el conteo de estudiantes.
2. Se informará al encargado correspondiente sobre estudiantes ausentes, lesionados o que requieran apoyo.
3. Se realizará un monitoreo del estado físico y emocional de estudiantes y funcionarios.
4. Se evitará el retorno a las salas para retirar objetos personales.
5. Se mantendrá a los estudiantes agrupados y bajo supervisión permanente.
6. Se deberá permanecer atento a posibles réplicas y a eventuales emergencias secundarias.
7. Si se detecta olor a gas, humo, fuego, daño estructural u otra condición peligrosa, se deberá activar inmediatamente el protocolo específico correspondiente.

1.12 Comunicación y coordinación con organismos externos

Cuando la magnitud del evento lo requiera, Dirección, coordinador de seguridad o equipo de gestión establecerá comunicación con los organismos correspondientes, tales como:

- SENAPRED.
- Bomberos.
- Carabineros de Chile.
- SAMU.
- Municipalidad.

- Sostenedor.
- Autoridad educacional competente.

La información entregada a las familias deberá ser centralizada y emitida mediante los canales oficiales del establecimiento, evitando entregar información no confirmada que pueda generar alarma innecesaria.

1.13 Retiro de estudiantes

Si como consecuencia del sismo se determina la suspensión de actividades y el retiro de estudiantes:

1. Dirección establecerá el procedimiento y punto seguro de entrega.
2. Los apoderados deberán esperar las instrucciones oficiales del establecimiento.
3. No se permitirá el ingreso indiscriminado de personas a las zonas de seguridad.
4. Se verificará la identidad de la persona autorizada para retirar al estudiante.
5. Cada retiro deberá quedar registrado.
6. Los estudiantes que no sean retirados permanecerán bajo la supervisión del personal designado por Dirección.

1.14 Reingreso al establecimiento

Ningún integrante de la comunidad educativa podrá reingresar al establecimiento por iniciativa propia.

El reingreso solo podrá efectuarse cuando Dirección determine que existen condiciones de seguridad suficientes y, cuando corresponda, previa evaluación de Bomberos, organismos técnicos, autoridad competente o personal especializado.

Cuando existan daños estructurales, fugas de gas, incendios, instalaciones eléctricas comprometidas u otros riesgos, se deberá mantener la evacuación hasta que la condición sea controlada y el recinto sea declarado seguro.

1.15 Cierre y evaluación de la emergencia

Finalizada la emergencia, Dirección y el Comité de Seguridad Escolar deberán:

- Registrar fecha y hora del evento.
- Identificar las áreas afectadas.
- Registrar daños en infraestructura.
- Registrar estudiantes y funcionarios lesionados.
- Registrar evacuación y tiempos de respuesta cuando sea posible.
- Evaluar el funcionamiento de las rutas de evacuación.

- Evaluar la respuesta de los responsables.
- Identificar dificultades en la comunicación.
- Evaluar los apoyos implementados para estudiantes que requieren asistencia específica.
- Registrar las acciones correctivas necesarias.
- Determinar si corresponde actualizar el procedimiento.
- Incorporar las conclusiones al registro institucional de emergencias y simulacros.

1.16 Consideraciones especiales para réplicas

Después de un sismo de intensidad significativa, se deberá mantener una actitud preventiva ante eventuales réplicas.

Ante una nueva percepción de movimiento sísmico, se deberá aplicar nuevamente la técnica “Agacharse, cubrirse y afirmarse”, manteniendo a los estudiantes alejados de elementos que puedan caer y siguiendo posteriormente las instrucciones del personal responsable.

2. PROTOCOLO ANTE INCENDIO:

2.1 Objetivo:

Establecer un procedimiento organizado y seguro para actuar ante la detección de un incendio, principio de incendio o presencia de humo dentro o en las inmediaciones del establecimiento, resguardando prioritariamente la vida e integridad física y emocional de estudiantes, funcionarios, apoderados y demás personas presentes.

2.2 Activación del protocolo:

1. Ante la detección de fuego, humo o indicios de incendio, la persona que tome conocimiento deberá informar inmediatamente a Inspectoría, Dirección o al Coordinador General de Seguridad.
2. Se activará la alarma de incendio o el mecanismo institucional de aviso establecido para la emergencia.
3. El Coordinador General de Seguridad evaluará, dentro de las posibilidades y sin exponerse al riesgo, la ubicación y magnitud del incendio, determinando si corresponde una evacuación parcial o total.
4. Se solicitará inmediatamente la concurrencia de Bomberos, entregando información precisa respecto de la ubicación del incendio, sede afectada y posibles personas lesionadas o atrapadas.
5. Cuando corresponda, se solicitará además la concurrencia de Carabineros de Chile y SAMU u otro servicio de atención de emergencia.

2.3 Acciones frente a un principio de incendio

1. El uso de extintores estará reservado para funcionarios previamente capacitados y únicamente cuando se trate de un principio de incendio controlable, exista una ruta de escape disponible y la intervención no implique exponerse a un riesgo innecesario.
2. No se deberá intentar combatir un incendio cuando este presente rápida propagación, abundante humo, altas temperaturas, riesgo de explosión o cualquier condición que comprometa la seguridad de quien interviene.
3. Si el fuego no puede ser controlado de manera inmediata y segura, se deberá abandonar el lugar y proceder con la evacuación correspondiente.
4. Ningún integrante de la comunidad educativa deberá exponerse para proteger bienes materiales.
5. Considere: Utilizar extintor solo si corresponde:

- a. Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación
- b. Si el fuego no es controlado proceder a la evacuación completa del establecimiento hacia el gimnasio de manera ordenada y manteniendo siempre el control del alumnado.

2.4 Evacuación

1. Una vez determinada la necesidad de evacuar, estudiantes y funcionarios deberán desplazarse hacia la zona de seguridad definida para ese escenario, utilizando las rutas de evacuación señalizadas y alejándose del foco del incendio.
2. La evacuación podrá ser parcial o total, dependiendo de la ubicación y magnitud del incendio.
3. Los docentes deberán interrumpir inmediatamente la actividad y conducir a sus estudiantes de manera ordenada hacia la zona de seguridad.
4. Los estudiantes deberán desplazarse sin correr, empujar ni devolverse a buscar objetos personales.
5. Los docentes deberán mantener al grupo unido durante todo el proceso y realizar el conteo de estudiantes una vez ubicados en la zona de seguridad.
6. Los inspectores y demás funcionarios designados apoyarán el desplazamiento, control de accesos y despeje de las rutas de evacuación.
7. Se deberá prestar especial atención a estudiantes que requieran apoyos específicos de movilidad, comunicación, comprensión de instrucciones o regulación emocional, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Acompañamiento emocional y conductual u otros documentos.

2.5 Humo durante la evacuación

1. Se deberá evitar la exposición directa al humo y buscar rutas alternativas cuando sea posible.
2. Si una ruta se encuentra invadida por humo denso, no se deberá utilizar y se deberá buscar una alternativa segura.
3. Cuando resulte inevitable atravesar una zona con presencia de humo, se deberá mantener la posición corporal lo más cercana posible al suelo y seguir las instrucciones de Bomberos o del personal responsable de la emergencia.
4. No se deberá ingresar a espacios con humo denso para buscar personas. La búsqueda y rescate corresponderá a los organismos especializados.

2.6 Acciones posteriores a la evacuación

1. Una vez en la zona de seguridad, cada docente realizará el conteo de sus estudiantes.
2. Se informará inmediatamente al Coordinador General de Seguridad sobre estudiantes ausentes, personas lesionadas o cualquier integrante de la comunidad que no haya podido ser ubicado.
3. Se deberá informar a Bomberos respecto de cualquier persona que se encuentre desaparecida, atrapada o eventualmente dentro del establecimiento.
4. Se impedirá el ingreso de estudiantes, funcionarios, apoderados u otras personas al área afectada.
5. Ninguna persona podrá retornar al establecimiento para recuperar pertenencias personales.
6. El establecimiento mantendrá despejados los accesos destinados a vehículos de emergencia.

2.7 Retiro de estudiantes

Si la magnitud de la emergencia determina la necesidad de suspender las actividades y realizar el retiro de estudiantes:

- Dirección establecerá el procedimiento y punto seguro de entrega.
- Los apoderados deberán seguir exclusivamente las instrucciones comunicadas por el establecimiento.
- Se verificará que la persona que retira al estudiante se encuentre autorizada.
- Se registrará formalmente cada retiro.
- Los estudiantes que no sean retirados permanecerán bajo supervisión del personal designado por Dirección.

2.8 Reingreso y término de la emergencia

Finalizada la emergencia, ninguna persona podrá reingresar al establecimiento por iniciativa propia.

El reingreso solo podrá autorizarse cuando Bomberos u otro organismo competente determine que las condiciones son seguras y Dirección haya evaluado las condiciones del establecimiento.

Posteriormente se deberá:

- Evaluar daños en infraestructura.
- Registrar personas afectadas.
- Registrar las acciones realizadas.
- Informar al sostenedor cuando corresponda.
- Evaluar la continuidad o suspensión de actividades.
- Realizar una evaluación del procedimiento implementado.
- Registrar oportunidades de mejora en el Anexo correspondiente.

3.PROTOCOLO ANTE FUGA DE GAS

3.1 Objetivo: Establecer un procedimiento organizado y seguro para actuar ante la detección o sospecha de una fuga de gas dentro o en las inmediaciones del establecimiento, con el propósito de proteger la vida e integridad física de estudiantes, funcionarios, apoderados y demás personas presentes.

3.2 Activación del protocolo

El protocolo podrá activarse ante:

- Olor característico a gas.
- Detección de una fuga visible o audible.
- Alarma o dispositivo detector de gas, cuando exista.
- Información entregada por personal de mantención.
- Detección de una anomalía en cilindros, estanques, cañerías, reguladores o artefactos.
- Información proveniente de la empresa distribuidora.
- Sospecha fundada de acumulación de gas.

No será necesario confirmar técnicamente la fuga antes de activar las medidas preventivas. Ante una sospecha razonable, se deberá actuar como si existiera una emergencia.

3.3 Acciones inmediatas

La persona que detecte la situación deberá:

1. Informar inmediatamente a Dirección, Inspectoría o al Coordinador General de Emergencia.
2. Evitar encender o apagar luces, interruptores, equipos eléctricos u otros dispositivos que puedan producir una chispa.
3. No utilizar fósforos, encendedores, velas ni ningún elemento que pueda generar una llama.
4. No utilizar teléfonos celulares ni radios dentro del área donde se sospecha la presencia de gas.
5. No manipular, reparar, desconectar ni intervenir instalaciones, válvulas, reguladores o artefactos de gas, salvo que exista personal autorizado y capacitado para hacerlo y la acción pueda realizarse sin exposición al riesgo.

6. Si las condiciones de seguridad lo permiten y sin exponerse al riesgo, se podrá favorecer la ventilación natural del recinto mediante apertura de puertas o ventanas.
7. El Coordinador General determinará la evacuación inmediata del sector afectado y, cuando corresponda, del establecimiento completo.

3.4 Corte de suministros

El establecimiento deberá disponer el corte del suministro de gas cuando pueda realizarse de manera segura y por personal previamente identificado y capacitado.

No se deberá ingresar nuevamente al sector afectado para intentar cerrar válvulas si existe una concentración importante de gas o riesgo para la persona.

En caso de emergencia, la empresa distribuidora debe contar con procedimientos para aislar el foco de riesgo, evacuar personas, acordonar el sector, detener la fuga y verificar riesgos de inflamación o explosión.

3.5 Evacuación

Una vez activada la evacuación, se procederá al siguiente procedimiento:

- Los estudiantes deberán:
 - Mantener la calma.
 - Seguir inmediatamente las instrucciones del adulto responsable.
 - Evacuar sin correr.
 - No devolverse.
 - No detenerse a recoger objetos personales.
 - No utilizar teléfonos celulares.
 - Seguir las rutas de evacuación establecidas.
 - Dirigirse a la zona de seguridad asignada.
- El equipo de profesionales de la educación:
 - Mantener el control del grupo.
 - Evacuar junto con los estudiantes.
 - Ser los últimos en abandonar la sala, siempre que las condiciones sean seguras.
 - Llevar el registro de estudiantes cuando corresponda.
 - Verificar la presencia de todos los estudiantes en la zona de seguridad.
 - Informar inmediatamente cualquier estudiante ausente, lesionado o que requiera apoyo.

- Inspectoría
 - Apoyar la activación de la alarma.
 - Coordinar la evacuación de sectores asignados.
 - Impedir el ingreso de personas al área afectada.
 - Mantener despejados los accesos para vehículos de emergencia.
 - Coordinar la llegada de Bomberos y otros organismos.
 - Apoyar el control de estudiantes en las zonas de seguridad.
 - Informar al Coordinador General sobre situaciones particulares.

- Equipo PIE y convivencia educativa:
 - Activar los apoyos previamente definidos para estudiantes con NEE y otras condiciones.
 - Acompañar a estudiantes que requieran apoyo durante la evacuación.
 - Utilizar apoyos visuales cuando corresponda.
 - Reducir estímulos innecesarios.
 - Favorecer la regulación emocional.
 - Verificar que ningún estudiante que requiera apoyo quede aislado durante la evacuación.
 - Informar al Coordinador General cualquier dificultad detectada.

En estudiantes con diagnóstico TEA se deberán considerar las medidas individuales previamente definidas en el plan de acompañamiento emocional y conductual desde el enfoque preventivo de un episodio DEC.

3.6 Zona de seguridad

En caso de fuga de gas, no necesariamente deberá utilizarse la zona de seguridad habitual.

El Coordinador General deberá determinar una zona alternativa considerando: Dirección del viento, ubicación de la fuga, proximidad del estanque, cilindro, medidor o instalación afectada, riesgo de explosión, presencia de vehículos, posibles fuentes de ignición, instrucciones de Bomberos, entre otros.

3.7 Comunicación con organismos externos

Dirección o quien esta designe deberá solicitar, según corresponda:

- Bomberos: 132
- Carabineros: 133
- Servicio de ambulancia: 131
- Empresa distribuidora de gas.
- Organismos municipales o de emergencia correspondientes.

La comunicación deberá indicar:

- Nombre del establecimiento.
- Dirección exacta.
- Sede afectada.
- Tipo de emergencia.
- Ubicación aproximada de la fuga.
- Existencia de estudiantes y funcionarios.
- Cantidad aproximada de personas evacuadas.
- Personas lesionadas, si las hubiera.
- Tipo de instalación de gas involucrada, si se conoce.

3.8 Control de personas evacuadas

Una vez que toda la comunidad educativa esté ubicada en la zona de seguridad:

Cada docente deberá realizar el control de sus estudiantes.

Se deberá informar:

Curso: _____

Presentes: _____

Ausentes: _____

Lesionados: _____

Estudiantes que requieren apoyo: _____

La información deberá ser entregada al responsable designado por el Coordinador General.

No se permitirá que docentes, estudiantes o funcionarios regresen al edificio para buscar personas u objetos.

En caso de que, en la emergencia, existan personas desaparecidas, la búsqueda se realizará por personal especializado.

3.9 Prohibiciones durante la emergencia

Queda estrictamente prohibido:

- Encender fósforos o encendedores.
- Fumar.
- Accionar interruptores eléctricos en el sector afectado.
- Manipular instalaciones de gas sin autorización.
- Utilizar teléfonos celulares dentro del área afectada.
- Intentar localizar personalmente el punto exacto de fuga si ello implica exposición.
- Regresar al establecimiento.
- Ingresar vehículos al sector afectado.
- Generar aglomeraciones.
- Retornar por objetos personales.

3.10 Reingreso al establecimiento

Ninguna persona podrá reingresar al establecimiento por decisión propia.

El reingreso solamente podrá realizarse cuando:

1. Bomberos o el organismo técnico competente haya evaluado la situación.
2. La fuga haya sido controlada.
3. Se haya descartado riesgo de incendio o explosión.
4. Se haya verificado la seguridad del recinto.
5. La ventilación haya sido considerada suficiente.
6. La instalación de gas haya sido revisada cuando corresponda.
7. La autoridad competente haya autorizado o indicado que las condiciones son seguras.

La Dirección del establecimiento deberá dejar registro de la autorización de reingreso.

3.11 Suspensión de actividades

Si la emergencia impide garantizar condiciones adecuadas de seguridad, Dirección, equipo de gestión y encargado de seguridad deberá evaluar, junto con las autoridades competentes

y conforme a las instrucciones de la autoridad educacional, la continuidad o suspensión de las actividades.

La suspensión de clases por situaciones de emergencia debe coordinarse con la autoridad educativa correspondiente.

4. PROTOCOLO ANTE AMENAZA O HALLAZGO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

4.1 Objetivo: Establecer un procedimiento seguro y coordinado frente a la recepción de una amenaza de bomba, aviso de artefacto explosivo o hallazgo de un objeto sospechoso, con el propósito de resguardar la integridad física y emocional de toda la comunidad educativa y facilitar la intervención de los organismos especializados.

4.2 Activación del protocolo: El protocolo se activará ante:

- Amenaza telefónica, escrita, verbal o mediante medios digitales.
- Hallazgo de un objeto sospechoso.
- Aviso de una persona que manifieste haber instalado un artefacto.
- Información proporcionada por Carabineros, PDI u otro organismo competente.

Toda amenaza deberá ser considerada potencialmente real hasta que sea descartada por la autoridad competente.

4.3 Acciones inmediatas:

La persona que reciba la amenaza deberá:

1. Mantener la calma y evitar generar alarma innecesaria.
2. Informar inmediatamente a Dirección o al Coordinador General de Emergencia.
3. Registrar, en la medida de lo posible, la información recibida: hora, medio utilizado, palabras empleadas y cualquier antecedente relevante.
4. No manipular, mover, abrir ni aproximarse innecesariamente al objeto sospechoso.
5. No utilizar teléfonos celulares, radios u otros dispositivos electrónicos en las inmediaciones del objeto sospechoso.
6. Evitar generar aglomeraciones en torno al objeto.
7. Informar inmediatamente a Carabineros de Chile.
8. Seguir exclusivamente las instrucciones de los organismos especializados.

4.4 Evacuación

La evacuación será determinada por Dirección, Coordinador General de Emergencia o por la autoridad competente.

La ruta de evacuación deberá:

- Alejarse del objeto sospechoso.
- Evitar transitar por el área donde se encuentra el objeto.
- Evitar concentrar personas en lugares cercanos al objeto.

- Considerar rutas alternativas si la vía habitual pasa por el sector afectado.

Importante: No se utilizará automáticamente la zona de seguridad habitual.

La zona de seguridad deberá ser determinada considerando la ubicación del objeto, las características del establecimiento y las instrucciones entregadas por Carabineros u organismos especializados.

4.5 Responsabilidad docente:

El cuerpo docente tendrá la responsabilidad de realizar las siguientes acciones:

- Mantener la calma.
- Organizar al curso.
- Evacuar según las instrucciones recibidas.
- Evitar que los estudiantes se acerquen al área afectada.
- Realizar el conteo de estudiantes.
- Informar estudiantes ausentes, lesionados o que requieran apoyo.
- Permanecer con el curso hasta recibir instrucciones.

4.6 Apoyo a estudiantes con NEE y otras condiciones.

El equipo PIE y equipo de convivencia educativa deberán apoyar a los estudiantes que requieran:

- Apoyo visual.
- Acompañamiento individual.
- Apoyo para movilidad.
- Contención emocional.
- Reducción de estímulos.
- Instrucciones concretas y breves.

Los estudiantes con diagnóstico TEA deberán contar con las medidas individualizadas establecidas en el Plan de apoyo emocional y conductual en cuanto a medidas preventivas de una desregulación.

4.7 Intervención de organismos externos.

Dirección en conjunto con el equipo directivo y de gestión, deberá solicitar la concurrencia de:

- Carabineros de Chile.
- PDI, cuando corresponda.
- Bomberos, según determine la autoridad.
- SAMU, si existen personas lesionadas.

*El establecimiento no intentará verificar, desactivar, trasladar ni manipular el objeto sospechoso.

La evaluación del objeto corresponderá exclusivamente al personal especializado.

4.8 Reingreso

Ninguna persona podrá regresar al establecimiento por iniciativa propia.

El reingreso solamente se efectuará cuando:

1. El organismo especializado haya descartado el riesgo.
2. Carabineros u organismo competente determine que el recinto puede ser utilizado.
3. Dirección confirme las condiciones de seguridad.
4. Se hayan evaluado eventuales daños.

4.9 Cierre y registro

Finalizada la emergencia se deberá:

- Registrar la hora de inicio y término.
- Registrar personas evacuadas.
- Registrar lesionados.
- Registrar estudiantes retirados.
- Registrar instrucciones entregadas por organismos externos.
- Elaborar informe de la emergencia.
- Evaluar el procedimiento.
- Determinar acciones de mejora.
- Informar al Comité de Seguridad Escolar.

5.PROTOCOLO ANTE ASALTO, INTRUSIÓN O VIOLENCIA EXTERNA

5.1 Objetivo: Proteger la integridad física y emocional de estudiantes, funcionarios y demás integrantes de la comunidad educativa frente a una situación de asalto, intrusión, amenaza o acto de violencia ocurrido dentro o en las inmediaciones del establecimiento.

5.2 Principio fundamental

La prioridad será siempre proteger la vida y evitar la exposición innecesaria al riesgo. No se deberá intentar enfrentar, perseguir, detener o confrontar a los agresores.

5.3 Dentro del establecimiento:

Las acciones que se deben realizar si la situación sucede en las dependencias del establecimiento:

1. Cautelar la calma de los integrantes del establecimiento.
2. No confrontar al agresor.
3. Contactar a autoridades de emergencia como Carabineros dentro de las posibilidades que la situación lo permitan
4. No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes como movimientos innecesarios.
5. Resguardar la integridad física y emocional de los estudiantes y funcionarios del establecimiento frente a la situación.
6. Seguir las instrucciones del agresor cuando exista una amenaza directa.
7. Centrar la atención para observar los siguientes detalles: Nº. De asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
8. Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
9. Mantener a los estudiantes alejados de la situación siempre que sea posible. Impidan el acceso de todo alumno, apoderado, trabajador u otra persona que pueda borrar, alterar o destruir posibles evidencias hasta la llegada de Carabineros o Investigaciones de Chile.
10. Si existe una ruta segura para alejarse del peligro, evacuar hacia ella.
11. Si evacuar implica exponerse al agresor, permanecer en un lugar protegido y seguir el protocolo de resguardo.
12. Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba proceda según lo establecido en estos casos.
13. Mantener una comunicación constante con Carabineros.

5.4 Fuera del establecimiento:

Si existe una amenaza o situación violenta en las inmediaciones:

- No se permitirá el ingreso o salida de estudiantes mientras exista riesgo.
- Se suspenderán actividades exteriores.
- Se trasladarán los estudiantes a espacios protegidos cuando sea seguro.
- Se mantendrán puertas y accesos controlados.
- Se seguirá la información entregada por Carabineros.

No se deberá evacuar hacia el exterior si el peligro se encuentra precisamente fuera del establecimiento.

5.5 Responsabilidad de profesionales

El cuerpo docente o el profesional que se encuentre en el momento del suceso tendrá la responsabilidad de:

- Mantener al curso unido.
- Evitar gritos o conductas que aumenten el riesgo.
- Seguir las instrucciones institucionales.
- Mantener a los estudiantes en el lugar seguro.
- Realizar conteo de estudiantes cuando las condiciones lo permitan.
- Informar cualquier situación de riesgo.

5.6 Información sobre agresores

Si hacerlo no implica riesgo, se podrá recordar información relevante para entregar posteriormente a Carabineros:

- Número aproximado de personas.
- Características generales.
- Vestimenta.
- Vehículos.
- Dirección de desplazamiento.
- Existencia de armas.

No se deberá observar deliberadamente al agresor ni exponerse para obtener información.

5.7 Prohibiciones

Está estrictamente prohibido para cualquier miembro de la comunidad educativa:

- Enfrentar al agresor.
- Perseguirlo.
- Intentar recuperar objetos robados.
- Tomar fotografías o grabar deliberadamente al agresor.
- Salir del establecimiento para verificar qué ocurrió.
- Generar rumores o información no confirmada.

5.8 Después de la emergencia:

Una vez controlada la situación:

- Se realizará conteo de estudiantes y funcionarios.
- Se identificará a personas lesionadas.
- Se activarán primeros auxilios.
- Se informará a Carabineros.
- Se resguardará el lugar del hecho.
- Se evitará alterar evidencias.
- Se informará a las familias mediante canales oficiales.

5.9 Reingreso y normalización

El equipo de gestión junto con Dirección y encargado de seguridad determinará la continuidad de las actividades considerando:

- Instrucciones de Carabineros.
- Condiciones de seguridad.
- Estado de infraestructura.
- Impacto emocional en estudiantes y funcionarios.

Si existe afectación emocional significativa, se activará el protocolo de contención emocional.

6.PROTOCOLO ANTE EMERGENCIA SANITARIA

6.1 Objetivo: Establecer acciones para prevenir, controlar y responder frente a enfermedades transmisibles, brotes epidemiológicos u otras emergencias sanitarias que puedan afectar a la comunidad educativa.

6.2 Activación

Este protocolo se activará ante las siguientes situaciones:

- Brote de enfermedad transmisible.
- Instrucción de la autoridad sanitaria.
- Emergencia epidemiológica.
- Aumento significativo de casos.
- Situación sanitaria que requiera medidas extraordinarias.

6.3 Acciones:

1. Informar inmediatamente a Dirección.
2. Identificar la naturaleza de la emergencia.
3. Aplicar medidas sanitarias vigentes dependiendo de la naturaleza de la emergencia.
4. Informar a la comunidad educativa para la toma de conocimiento frente a la situación que acontece, con la finalidad de reforzar medidas de higiene y cuidados específicos
5. Reforzar higiene y ventilación.
6. Aislar casos sospechosos, de manera que se evite la propagación.
7. Evitar estigmatización de estudiantes o funcionarios afectados.
8. Mantener el monitoreo de los casos existentes y su evolución con las familias.
9. Contactar a la autoridad sanitaria cuando corresponda.
10. Al término de la Situación de Emergencia, evalúe e informe novedades y conclusiones al establecimiento.

6.4 Estudiante con síntomas

Cuando un estudiante presente síntomas compatibles con una enfermedad transmisible:

- Informar a Inspectoría.
- Llevar al estudiante a un espacio destinado para su resguardo temporal, cuando corresponda.
- Mantener supervisión adulta.
- Informar al apoderado.

- Entregar instrucciones según la autoridad sanitaria vigente.

No se deberán establecer diagnósticos médicos desde el establecimiento.

6.5 Comunicación con familias

La comunicación deberá ser clara, por los medios oficiales del establecimiento, oportuna y basada en información confirmada.

No se divulgarán nombres de estudiantes o funcionarios afectados, salvo cuando exista obligación legal o sanitaria.

6.6 Continuidad educativa

Cuando una emergencia sanitaria requiera modificar la asistencia o funcionamiento habitual, Dirección deberá coordinar las medidas con sostenedor y autoridad educativa correspondiente.

7.PROTOCOLO ANTE TEMPORAL, LLUVIA INTENSA O TORMENTA ELÉCTRICA

7.1 Objetivo: Proteger a la comunidad educativa frente a condiciones meteorológicas adversas que puedan provocar inundaciones, caída de árboles, desprendimiento de elementos, cortes eléctricos, descargas eléctricas u otros riesgos.

7.2 Monitoreo:

Dirección o el responsable PISE deberá mantenerse atento a:

- Alertas de SENAPRED.
- Información meteorológica oficial.
- Condiciones locales.
- Indicaciones de autoridades comunales.

7.3 Durante lluvia intensa

1. Suspender actividades que se realicen en el exterior del establecimiento, como también evaluar la posibilidad de suspender clases si corresponde.
2. Mantener a estudiantes en espacios seguros, resguardando su integridad física y emocional.
3. Evacuar patios hacia las salas de clases en caso de que fuese necesario, verificando que cada curso esté acompañado con un adulto. Inspectores gestionan que los profesores jefes o de asignatura correspondiente se mantengan o se dirijan a sus respectivos cursos para contención emocional de alumnos
4. Mantener despejadas las vías de circulación.
5. Informar a Dirección cualquier filtración o riesgo.
6. Suspender actividades exteriores mientras persistan las condiciones de peligro.
7. En el caso que esta emergencia ocurra en horario de almuerzo, cada docente se dirige con los alumnos, a la sala que le corresponde para refugiarse. En caso de caídas u accidentes de alumnos, docentes o administrativos, solicitar a portería camilla para el traslado a sala de primeros auxilios. Ante este tipo de emergencia, la sala de clases será considerada como zona de seguridad.

7.4 Tormenta eléctrica

Durante una tormenta eléctrica:

- Permanecer en espacios interiores.
- Evitar patios y canchas.
- Evitar contacto con estructuras metálicas o conductoras de electricidad antes un posible rayo.
- No permanecer junto a ventanas cuando exista riesgo.

- Evitar el contacto con instalaciones eléctricas.
- Suspender Educación Física al aire libre.
- No utilizar árboles, estructuras abiertas o techumbres aisladas como refugio.

7.5 Clases de educación física.

En el caso de alumnos en clases de Educación Física deberán evacuar al gimnasio o camarines con sus respectivos profesores a cargo. En caso de que la emergencia se agudice, tendrán que dirigirse a la Sede de Educación Parvularia para mejor resguardo.

1. Suspender inmediatamente la actividad.
2. Reunir al grupo.
3. Trasladarlo a un espacio interior previamente definido.
4. Realizar conteo.
5. Informar a Inspectoría.
6. Mantener al grupo acompañado hasta recibir instrucciones.

El traslado a otra sede solo deberá realizarse si existe un procedimiento previamente planificado, una ruta segura y autorización de Dirección.

7.6 Corte de electricidad

Si las condiciones lo requieren:

- Dirección, equipo de gestión y encargado de seguridad, evaluará el corte del suministro.
- La acción será realizada por personal autorizado.
- Se utilizarán sistemas de iluminación de emergencia.
- Se evitará manipular instalaciones eléctricas durante la tormenta.

7.7 Reanudación

Las actividades exteriores solamente podrán retomarse cuando se garantice el bienestar de la comunidad educativa mediante los siguientes criterios:

- Haya finalizado la condición de riesgo.
- No existan riesgos eléctricos.
- Las áreas hayan sido inspeccionadas.
- Dirección determine su habilitación.

8.PROTOCOLO INUNDACIÓN O 9.ERUPCIÓN VOLCÁNICA

- 1.- Seguir instrucciones de SENAPRED.
- 2.- Resguardar a los estudiantes en zonas altas o protegidas.
- 3.- Prepararse para posible evacuación total del territorio geográfico afectado.

Finalizada la emergencia, la Dirección autorizará el reingreso únicamente cuando existan condiciones de seguridad verificadas por Bomberos u organismos competentes.

C. Procedimiento de Evacuación General:

- Los apoderados esperan fuera de los portones de salida, para ir retirando a los alumnos.
- Cautelar un clima de calma y autocontrol para no repercutir negativamente en el bienestar de la comunidad educativa.
- Se solicita expresamente no generar pánico colectivo por medio de expresiones emocionales desreguladas.
- El profesor debe permanecer en la zona de seguridad junto a los estudiantes que se encontrarán sentados, propiciando el monitoreo y control.
- Encargados/as de cada curso, ya sea docente o estudiante, tendrá la señalética respectiva a su nivel educativo para facilitar la identificación.
- Todos los estudiantes desde 2° básico hasta 4° año medio deben ser retirado por un apoderado y dejar constancia de este proceso.
- El inspector (a) que está a cargo de la salida de los estudiantes tendrá un libro de registro, donde deberá firmar unos de los tres apoderados autorizados previamente al retiro del estudiante.
- Los miembros del establecimiento tendrán que esperar en dependencias del mismo, cuando los estudiantes en su mayoría hayan sido retirados, para proceder a abandonar el establecimiento.
- Finalizando el plazo anterior, los estudiantes que aún no hayan sido retirados por sus apoderados quedarán en dependencias del establecimiento, a cargo del personal designado por la Dirección.
- El encargado de seguridad informa a las autoridades y servicios de emergencia si hay heridos o personas desaparecidas.

Etapas 3: Comunicación con las familias y autoridades

- Se informa a los apoderados a través de los canales oficiales (teléfono, redes sociales, plataforma escolar).
- Se comunica a SENAPRED, Carabineros, bomberos o CESFAM, según corresponda.
- Se mantienen los estudiantes en resguardo hasta que las condiciones permitan su retiro seguro por el apoderado.

Etapas 4: Evaluación y recuperación

- El Comité de Seguridad Escolar realiza un informe del incidente.
- Se activa apoyo emocional y psicológico en coordinación con redes externas.
- Se evalúan daños en la infraestructura y se reporta a sostenedores y autoridades.
- Se realiza retroalimentación del proceso y actualización del protocolo si es necesario.

Evaluación del protocolo

- Informe posterior a cada emergencia o simulacro para actualizar procedimientos.

10.AMENAZA DE ATENTADO

Se entiende por atentado al acto criminal contra una autoridad o contra cualquier persona o cosa, con la finalidad de alterar el orden establecido

10.1 Antes de la emergencia el equipo encargado debe:

- Mantener las rutas de evacuación operativas.
- Mantener los dispositivos de aviso operativos.
- Efectuar al menos una vez cada dos meses una práctica de evacuación.
- Mantener registro del personal y alumnos que están en los establecimientos.

10.2 Evacuación:

- Evacuación Parcial: Se producirá sólo cuando se desee evacuar una o más áreas del establecimiento, en forma independiente, hacia zonas seguras; las instrucciones serán impartidas a las zonas afectadas por medio de megáfono, vía telefónica (anexo interno) o a viva voz, donde se comunicará claramente a las personas el lugar preciso hacia donde deben evacuar.
- Evacuación total: Se realizará cuando la situación de emergencia amerite evacuación completa del establecimiento; se activará la alarma general (a través de megáfono y/o viva voz) y se darán las instrucciones pertinentes.
- Orden de evacuación: Una vez declarada la emergencia, el coordinador de seguridad o quien lo subrogue, dará la orden para la evacuación del establecimiento. En toda evacuación se debe dar prioridad a la zona afectada para continuar con las zonas cercanas.

10.3 Acciones al iniciar evacuación:

- Al oír la alarma u orden de evacuación conservar la calma y no correr.
- Interrumpir completamente la actividad realizada en ese momento.
- Seguir sólo las instrucciones de los procedimientos ya sabidos por los estamentos del colegio o las impartidas desde el coordinador de seguridad.
- Cortar la energía eléctrica y de gas.
- Desplazarse gateando si existe humo en la ruta de evacuación.
- Antes de abrir una puerta, palpar su temperatura en su parte superior, para saber si hay una fuerte presión de calor en la dependencia a la cual se va a trasladar.
- Nunca regresar, a menos que reciba una instrucción.
- Caminar en silencio hacia las zonas de seguridad señaladas.
- Una vez en la zona de seguridad, se procederá a pasar la lista y hacer el recuento de las personas, por parte de los profesores, coordinadores de emergencia.
- Como medida de seguridad, no se recomienda sacar los vehículos que estuvieren cerca del acceso de ambulancia, con el fin de evitar accidentes y atochamientos.

10.4 En caso de lesionados:

- Cualquier persona, informarán con la mayor prontitud posible al coordinador de seguridad cuando existan lesionados o personas atrapadas.
- El Directivo a cargo de la Institución, basado en la información recibida, establecerá la conveniencia de disponer el traslado de algún lesionado al Hospital y coordinar, además, si fuere posible, con los servicios de urgencia.
- Si se decide efectuar algún traslado, se deberá tomar contacto con uno de los centros de salud que se destine, previamente definido y comunicado a todos los involucrados en el Plan.

10.5 Acciones posteriores a la evacuación:

- No se debe retornar, sino hasta que Directivos a cargo den la autorización.
- Al retornar a su lugar de trabajo, los funcionarios efectuarán un reconocimiento de su dependencia, e informarán respecto de novedades y daños existentes a los monitores a cargo.
- Adicionalmente deberán colaborar en el ordenamiento de las instalaciones.
- En caso de existir daños de consideración, la dirección del colegio en conjunto con las autoridades pertinentes, determinarán la factibilidad de la paralización de actividades hasta nuevo aviso

11. PROTOCOLO ANTE EMERGENCIA CARDIACA

11.1 Funcionamiento DEA

Los desfibriladores externos automáticos son equipos capaces de analizar el ritmo cardiaco en el paciente con PCR detectando con alta precisión aquellas arritmias desfibrilables (FV: fibrilación ventricular y TVSP: taquicardia ventricular sin pulso) y proveer descargas eléctricas para revertir estos ritmos.

Son automáticos cuando analizan detectan y descargan electricidad ante una FV o una TVSP sin ayuda del operador y semiautomáticos cuando analizan, detecta la arritmia desfibrilable pero sólo recomienda la descarga, la cual debe ser realizada por el operador.

11.2 Protocolo Uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA)

Etapas 1: Cerciorarse de que el paciente no esté mojado. Antes de encender un DEA y utilizarlo, se debe cerciorar de que la persona que vaya a recibir la ayuda no esté mojada. Si lo está, se debe secar. Si hay agua en el área cercana, se debe llevar a la persona a un lugar seco.

Etapas 2: Encender DEA. Al encenderse, este brindará instrucciones sobre la manera de actuar en la situación. Es probable que indique que conecte los cables de los parches al DEA. Por lo general, se tienen que conectar en la parte que se encuentra encima de la luz que parpadea, en la parte superior del aparato o al costado. Luego la máquina comenzará a dar las instrucciones verbalmente.

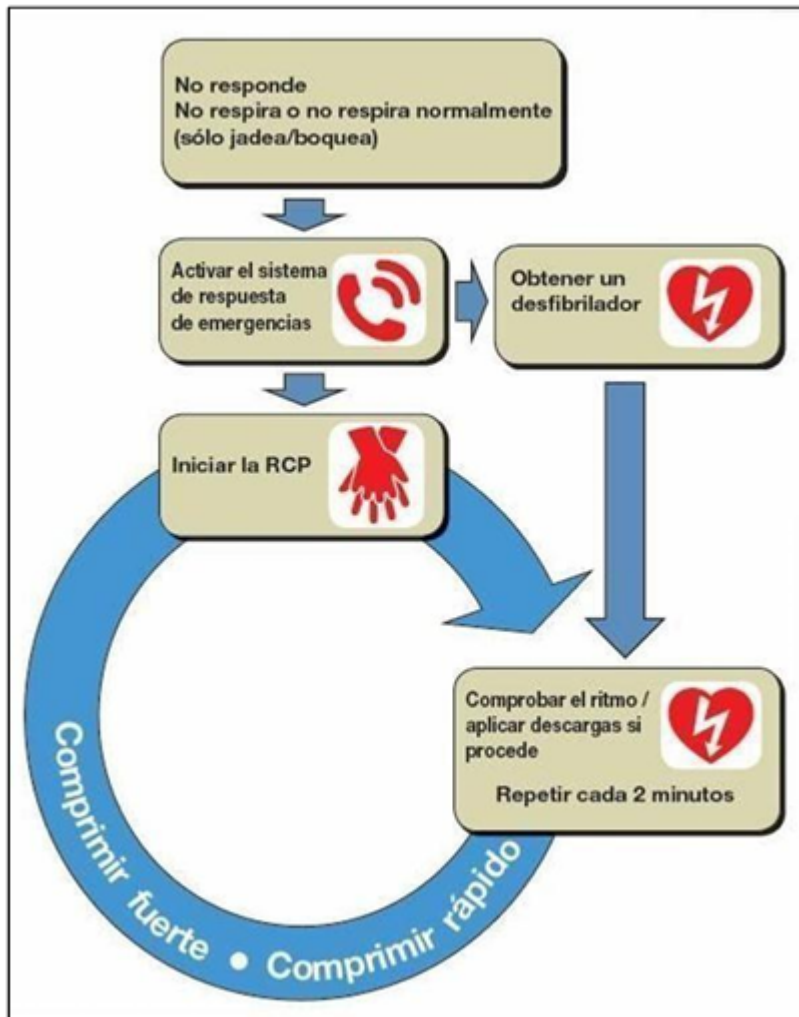
Etapas 3: Preparar el área del pecho. Si el paciente tiene mucho vello en el pecho, tendrá que ser afeitado. Retirar todas las joyas o accesorios de metal que se puedan observar ya que el metal conduce la electricidad. (Si el paciente es mujer, se tendrá que retirar su corpiño, si este cuenta con un alambre. Al igual que las joyas, este puede conducir la electricidad).

Etapas 4: Colocar los parches. Los electrodos del DEA consisten en parches adhesivos. El DEA indicará que se coloquen los electrodos o parches de manera correcta.

Etapas 5: El DEA realizará un análisis. Una vez que todos se hayan alejado, presiona el botón analizar (analyze) del DEA, para que empiece a analizar el ritmo cardíaco de la víctima e indicará si se necesita una descarga eléctrica o si se debe seguir realizando compresiones. Si la víctima no requiere una descarga, esto quiere decir que ha recuperado su pulso o que cuenta con un ritmo cardiaco que no debe someterse a una descarga. Si el DEA muestra el mensaje no se recomienda una descarga (no shock advised), se debe seguir realizando RCP hasta que llegue el equipo de emergencia

Etapas 6: Si el DEA indica que se le debe aplicar una descarga a la víctima, se debe cerciorar que nuevamente que nadie esté tocando al paciente y luego presionar el botón descarga (shock) del DEA. Este enviará una descarga eléctrica por medio de los electrodos. Se recomienda realizar una sola descarga con la mayor energía disponible en el equipo entre cada ciclo de 2 minutos de compresiones torácicas y ventilaciones

11.3 Ciclo de activación de Respuesta ante una Emergencia.



11.4 Generalidades del RCP básico:

- El o los Reanimadores inician 30 compresiones torácicas, permeabilizar la vía aérea y administrar 2 ventilaciones con técnica boca a boca.
- En caso de víctima pediátrica y 2 reanimadores, se realizan 15 compresiones y 2 ventilaciones.

- Si el personal no está familiarizado con la técnica de ventilación, o se resiste a aplicarla, solo debe mantener masaje cardiaco ininterrumpidamente (AHA lo denomina como Hands only)
- Los reanimadores deben realizar compresiones torácicas con una profundidad de al menos 5 cms. Y a una frecuencia de al menos 100 por minuto. En el caso del paciente pediátrico, la profundidad debe ser de al menos 4 cms.
- Se debe permitir la expansión torácica completa durante una compresión y otra. Reducir al mínimo las interrupciones de las compresiones torácicas, y que éstas no duren más de 10 segundos

11.5 Personas Capacitadas en uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA)

Temas tratados:

1. Paro cardiorrespiratorio
2. Obstrucción V.A. – Maniobra RCP y Heimlich
3. Uso y Manejo de Desfibrilador

En su mayoría, los funcionarios están capacitados para el uso DEA resguardando procedimientos específicos.

12. PROTOCOLO RIESGO IDENTIFICADO EN EL ENTORNO INMEDIATO DEL ESTABLECIMIENTO

12.1 Objetivo: Establecer medidas preventivas y procedimientos de actuación frente a la presencia de animales potencialmente peligrosos, especialmente perros, en las inmediaciones del establecimiento educacional o en las vías utilizadas para el desplazamiento de estudiantes y funcionarios, con el propósito de resguardar la integridad física y el bienestar de toda la comunidad educativa.

12.2 Alcance:

El presente protocolo será aplicable a todos los estudiantes, funcionarios, docentes, asistentes de la educación, profesionales del Programa de Integración Escolar (PIE), equipos directivos y demás integrantes de la comunidad educativa que transiten por sectores aledaños al establecimiento o que deban desplazarse hacia otros espacios destinados al desarrollo de actividades pedagógicas, deportivas o institucionales.

12.3 Identificación del riesgo

Se considerará como situación de riesgo la presencia de animales que se encuentren sueltos, sin supervisión o que manifiesten conductas agresivas en espacios públicos o sectores cercanos al establecimiento, especialmente cuando exista evidencia de ataques, intentos de mordedura, persecución o aproximación amenazante hacia integrantes de la comunidad educativa.

Cuando se detecte una situación reiterada o recurrente, esta deberá ser informada y registrada formalmente, con el propósito de evaluar medidas preventivas y realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes.

12.4 Medidas preventivas

El establecimiento deberá implementar, las siguientes medidas:

- Identificar y registrar los sectores del entorno que presenten riesgos asociados a la presencia de animales potencialmente peligrosos.
- Mantener un registro de incidentes o situaciones de riesgo informadas por funcionarios, estudiantes o apoderados.
- Informar oportunamente a la comunidad educativa respecto de la existencia de riesgos identificados en los sectores de tránsito habitual.

- Evaluar rutas alternativas para el desplazamiento de estudiantes y funcionarios cuando exista un riesgo identificado.
- Priorizar, cuando sea posible, el desplazamiento acompañado de estudiantes.
- Reforzar la supervisión de los estudiantes durante los desplazamientos hacia espacios externos o dependencias ubicadas fuera del establecimiento.
- Evitar que estudiantes transiten solos por sectores identificados como de riesgo.
- Coordinar con las autoridades y organismos correspondientes las acciones necesarias para abordar situaciones recurrentes que puedan comprometer la seguridad de la comunidad educativa.

12.5 Procedimiento ante la presencia de un animal potencialmente peligroso

En caso de encontrarse con un perro u otro animal que presente una conducta amenazante, se deberán considerar las siguientes recomendaciones:

1. Mantener la calma y evitar realizar movimientos bruscos.
2. No correr ni intentar escapar rápidamente, ya que esto podría estimular la persecución del animal.
3. Evitar acercarse, tocar, alimentar o provocar al animal.
4. Mantener una distancia prudente y, cuando sea posible, interponer un objeto como barrera de protección.
5. Evitar mirar fijamente al animal y no realizar gritos o gestos que puedan aumentar su agresividad.
6. Si se encuentra acompañado de estudiantes, mantener al grupo unido y bajo control, evitando que los estudiantes corran o se dispersen.
7. Buscar, de manera tranquila y segura, una ruta alternativa que permita alejarse del lugar.
8. Si el animal se aproxima de manera agresiva o intenta atacar, priorizar la protección de las personas y solicitar ayuda.
9. Una vez superada la situación, informar inmediatamente al establecimiento y realizar el registro correspondiente.

12.6 Procedimiento ante una mordedura o ataque

En caso de que un estudiante o funcionario sea mordido, arañado o lesionado por un animal, se deberá:

1. Alejar a la persona afectada del animal y ponerla a resguardo en un lugar seguro.
2. Informar inmediatamente a la Dirección o al responsable designado por el establecimiento.
3. Solicitar atención médica de acuerdo con la gravedad de la lesión y activar los procedimientos establecidos para accidentes escolares o accidentes laborales, según corresponda.
4. En caso de estudiantes, informar oportunamente a sus apoderados o adultos responsables.
5. En caso de funcionarios, activar el procedimiento institucional correspondiente a accidentes laborales.
6. Registrar formalmente el incidente, incluyendo fecha, hora, lugar, circunstancias y personas involucradas.
7. Si es posible y seguro hacerlo, recopilar antecedentes que permitan identificar el lugar donde se encuentra el animal, evitando cualquier confrontación directa con sus propietarios.
8. Informar a las autoridades u organismos competentes cuando corresponda, especialmente ante situaciones reiteradas o cuando exista riesgo para otras personas.
9. Realizar seguimiento de la situación y evaluar la necesidad de implementar nuevas medidas preventivas.

12.7 Procedimiento ante situaciones reiteradas

Cuando se registre más de un incidente relacionado con la presencia de un animal potencialmente peligroso en un mismo sector, la Dirección junto con el equipo de gestión y encargado de seguridad del establecimiento deberá:

- Analizar los antecedentes recopilados y determinar el nivel de riesgo para la comunidad educativa.
- Informar la situación al Comité de Seguridad Escolar, Comité Paritario u organismo responsable de la prevención de riesgos, según corresponda.
- Evaluar temporalmente la modificación de las rutas utilizadas por estudiantes y funcionarios.

- Coordinar acciones con la Municipalidad y/o los organismos competentes en materia de seguridad, prevención y tenencia responsable de animales.
- Solicitar la intervención de las autoridades correspondientes cuando exista un riesgo evidente o permanente para la integridad de las personas.
- Informar a los funcionarios y, cuando corresponda, a las familias y estudiantes sobre las medidas preventivas adoptadas.
- Mantener seguimiento de la situación hasta verificar que el riesgo haya disminuido o haya sido abordado por las entidades correspondientes.

12.8 Responsabilidades

- **Dirección del establecimiento:**
 - Velar por la implementación y difusión del presente protocolo.
 - Coordinar las acciones institucionales frente a situaciones de riesgo.
 - Gestionar la comunicación con organismos externos cuando corresponda.
- **Comité de Seguridad Escolar / Comité Paritario:**
 - Analizar los riesgos identificados en el entorno.
 - Proponer y evaluar medidas preventivas.
 - Realizar seguimiento de los incidentes reportados.
- **Funcionarios y docentes:**
 - Informar oportunamente cualquier situación de riesgo.
 - Cumplir las medidas preventivas establecidas.
 - Resguardar a los estudiantes durante los desplazamientos.
- **Funcionarios responsables de acompañar a estudiantes:**
 - Mantener supervisión permanente durante los trayectos.
 - Evitar la exposición innecesaria de los estudiantes a sectores identificados como peligrosos.
 - Informar inmediatamente cualquier incidente ocurrido.
- **Familias y apoderados:**
 - Informar al establecimiento sobre situaciones de riesgo que puedan afectar a los estudiantes.
 - Reforzar con los estudiantes conductas de autocuidado y prevención frente a animales desconocidos o potencialmente peligrosos.

12.9 Registro y seguimiento

Todo incidente o situación de riesgo relacionada con animales potencialmente peligrosos deberá ser registrado por el establecimiento, consignando, al menos:

- Fecha y hora del incidente.
- Lugar exacto o sector donde ocurrió.
- Persona o personas afectadas.
- Descripción de los hechos.
- Tipo de animal involucrado, si es posible identificarlo.
- Existencia de lesiones o daños.
- Medidas adoptadas inmediatamente.
- Gestiones realizadas ante organismos externos.
- Acciones preventivas implementadas.
- Seguimiento y resultado de las medidas adoptadas.

12.10 Situación de emergencia en salida pedagógica:

En caso de encontrarse estudiantes, docentes, asistentes de la educación u otros integrantes de la comunidad educativa en una salida educativa fuera del establecimiento, las personas responsables de la actividad deberán mantener en todo momento el control y registro de los integrantes del grupo, resguardando su integridad y manteniendo una comunicación permanente entre los responsables. Ante cualquier situación de emergencia, cambio en las condiciones del entorno o eventualidad que afecte al grupo, se deberá informar oportunamente al establecimiento a través de los canales institucionales definidos. Asimismo, las personas responsables deberán adoptar y dar cumplimiento a las instrucciones, indicaciones y medidas de seguridad que sean impartidas por Bomberos, Carabineros, SAMU, SENAPRED u otros organismos externos competentes, priorizando en todo momento la seguridad e integridad de las personas participantes.

13. CAPÍTULO 13: PROCEDIMIENTO DE RETIRO DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

13.1 Activación del procedimiento

El procedimiento de retiro de estudiantes será activado por la Dirección del establecimiento, o por quien se encuentre a cargo de la emergencia, cuando las condiciones de seguridad determinen que corresponde suspender las actividades y disponer el retiro de los estudiantes.

La decisión de iniciar el retiro deberá considerar:

- Magnitud y características de la emergencia.
- Condiciones de seguridad del establecimiento.
- Estado de las vías de acceso y evacuación.
- Instrucciones de los organismos externos competentes.
- Condiciones de desplazamiento y seguridad del entorno.
- Capacidad del establecimiento para mantener la supervisión de los estudiantes.
- Situación particular de estudiantes que requieren apoyos específicos.

La comunicación a las familias será realizada mediante los canales institucionales definidos por el establecimiento, informando oportunamente el lugar, modalidad y condiciones establecidas para el retiro.

13.3 Organización del retiro

Una vez activado el procedimiento:

1. Los estudiantes permanecerán bajo supervisión de funcionarios del establecimiento hasta que sean entregados formalmente a un adulto autorizado.
2. El retiro se realizará de manera organizada, gradual y segura, evitando aglomeraciones en accesos, patios, pasillos u otros espacios del establecimiento.
3. Cada curso contará con un registro actualizado de sus estudiantes y del estado de retiro.
4. Los funcionarios responsables deberán mantener control permanente sobre los estudiantes que permanecen en el establecimiento.

5. El establecimiento deberá disponer, en la medida de sus posibilidades, de un espacio destinado a la recepción de apoderados y otro para mantener a los estudiantes que aún no hayan sido retirados.
6. Se priorizará la atención de estudiantes que presenten necesidades particulares de apoyo, sin interrumpir las medidas generales de seguridad.

13.4 Personas autorizadas para retirar a los estudiantes

Con el propósito de facilitar un proceso de retiro ordenado, seguro y verificable ante situaciones de emergencia, el establecimiento dispondrá de **carpetas de retiro de emergencia por curso**, las cuales contendrán información actualizada de cada estudiante y de **al menos tres adultos responsables previamente autorizados por su apoderado para efectuar el retiro**, de acuerdo con los registros institucionales disponibles.

Las carpetas deberán mantenerse actualizadas y disponibles para ser utilizadas ante la activación del procedimiento de retiro de estudiantes, permitiendo agilizar la identificación de las personas autorizadas y mantener un registro formal de cada entrega.

El procedimiento será el siguiente:

1. Los estudiantes serán entregados únicamente a su apoderado, padre, madre o a alguno de los adultos previamente autorizados y registrados en la carpeta de retiro de emergencia.
2. La persona que concurra a retirar al estudiante deberá acreditar su identidad cuando sea requerido por el personal responsable.
3. El funcionario encargado deberá verificar que la persona que solicita el retiro se encuentre registrada como adulto autorizado para retirar al estudiante.
4. Una vez verificada la identidad y autorización, se registrará formalmente el retiro del estudiante.
5. Una vez concretada la entrega, el estudiante será registrado como retirado, permitiendo mantener actualizado el control general del curso y del establecimiento.
6. Si ninguna de las personas registradas se presenta a retirar al estudiante, este deberá permanecer bajo supervisión adulta en el establecimiento hasta que se presente una persona debidamente autorizada o se determine otra medida por parte de la Dirección o equipo de gestión.
7. En caso de que una persona no se encuentre registrada como autorizada, la entrega del estudiante no se realizará hasta verificar formalmente la autorización correspondiente.

8. Ante situaciones excepcionales en las que no sea posible verificar la autorización de manera inmediata, se deberá priorizar la seguridad del estudiante y mantenerlo bajo supervisión del establecimiento hasta que la situación pueda ser confirmada.
9. Las carpetas de retiro de emergencia deberán permanecer bajo resguardo institucional y ser de acceso exclusivo para los funcionarios responsables del proceso de retiro, procurando que la información se encuentre disponible de manera oportuna ante una emergencia.
10. Las carpetas de retiro estarán en Inspectoría, Unidad Técnica Pedagógica por cada ciclo y gimnasio del establecimiento.
11. La información contenida en estas carpetas deberá ser revisada y actualizada periódicamente, especialmente cuando las familias informen cambios en las personas autorizadas para efectuar el retiro.

13.5 Registro y trazabilidad del retiro

Todo retiro deberá quedar registrado para asegurar la trazabilidad de los estudiantes durante la emergencia, utilizando para ello, la información contenida en la carpeta de registro frente a emergencias correspondiente a cada curso.

Una vez efectuado el retiro, el docente o funcionario responsable deberá actualizar el estado del estudiante, permitiendo identificar claramente:

- Estudiantes retirados.
- Estudiantes que permanecen en el establecimiento.
- Estudiantes trasladados a servicios de emergencia.
- Estudiantes que requieren apoyo o seguimiento especial.

Al finalizar el proceso, el responsable designado deberá entregar o consolidar esta información con la coordinación correspondiente, de manera que Dirección pueda conocer en todo momento la cantidad y situación de los estudiantes que permanecen bajo supervisión del establecimiento.

13.6 Responsabilidades de Inspectoría y asistentes de la educación

Durante el proceso de retiro, los inspectores y asistentes de la educación deberán:

1. Mantener la supervisión permanente de los estudiantes que permanezcan a su cargo.

2. Mantener actualizado el registro de estudiantes retirados.
3. Informar inmediatamente cualquier inconsistencia, situación de riesgo o dificultad durante el proceso.
4. Evitar abandonar al grupo de estudiantes mientras existan alumnos bajo su responsabilidad.
5. Entregar a los estudiantes únicamente cuando se haya verificado la identidad y autorización de la persona responsable.
6. Mantener una comunicación clara y tranquila con los estudiantes, evitando generar ansiedad o incertidumbre innecesaria.
7. Informar a la coordinación correspondiente cuando un estudiante permanezca en el establecimiento una vez finalizado el período inicialmente establecido para el retiro.

13.7 Supervisión de estudiantes que permanecen en el establecimiento

Los estudiantes que no sean retirados deberán permanecer bajo supervisión adulta permanente.

Dirección y equipo de gestión deberán establecer los espacios y funcionarios responsables de mantener su cuidado hasta que:

- Sean retirados por una persona autorizada.
- Sean trasladados conforme a las instrucciones de los organismos competentes.
- Se determine el término de la emergencia y el reinicio de las actividades.
- La autoridad correspondiente disponga otra medida.

En ningún caso un estudiante podrá quedar sin supervisión debido a que haya finalizado el horario habitual de clases o porque sus compañeros ya hayan sido retirados.

13.8 Comunicación con las familias

La información relacionada con el proceso de retiro será comunicada por los canales oficiales definidos por el establecimiento.

La comunicación deberá procurar entregar información:

- Clara.
- Oportuna.

- Verificada.
- Accesible.
- Coherente con las instrucciones de las autoridades competentes.

Durante una emergencia, se evitará difundir información no confirmada que pueda generar alarma, confusión o desplazamientos innecesarios de las familias hacia el establecimiento.

Cuando las condiciones de seguridad lo requieran, Dirección podrá modificar, suspender temporalmente o reorganizar el procedimiento de retiro, informando oportunamente a las familias.

13.9 Situaciones de estudiantes que requieren apoyos específicos

Durante el retiro deberán considerarse las necesidades particulares de estudiantes que requieran apoyos asociados a movilidad, comunicación, comprensión de instrucciones, regulación emocional, discapacidad, condición del espectro autista, necesidades educativas especiales u otras situaciones identificadas previamente.

Los apoyos y responsables deberán encontrarse previamente definidos conforme el Plan de acompañamiento emocional y conductual, como también de cualquier otro documento que precise este tipo de información, junto con la realización del Anexo 5: Ficha de estudiantes que requieren apoyo específico.

En estos casos, se deberá:

- Entregar instrucciones claras y concretas.
- Mantener acompañamiento adulto cuando sea necesario.
- Evitar separaciones innecesarias de sus figuras de apoyo.
- Considerar necesidades sensoriales y de regulación.
- Facilitar mecanismos de comunicación adecuados.
- Mantener especial atención durante los desplazamientos y momentos de mayor concentración de personas.

13.10 Suspensión temporal del retiro

El proceso de retiro podrá ser suspendido temporalmente cuando las condiciones de seguridad así lo requieran, por ejemplo, ante:

- Réplicas de un sismo.
- Incendio o presencia de humo.

- Fuga de gas.
- Amenaza externa.
- Riesgo estructural.
- Condiciones meteorológicas adversas.
- Instrucciones de organismos de emergencia.
- Cualquier otra situación que implique un riesgo para estudiantes, funcionarios o personas que se encuentren realizando el retiro.

Durante la suspensión, los apoderados y demás personas presentes deberán seguir las instrucciones entregadas por los responsables de seguridad del establecimiento y dirigirse al lugar de resguardo que se determine.

El retiro se reanudará únicamente cuando existan condiciones de seguridad para ello.

13.11 Procedimiento ante una réplica u otra emergencia durante el retiro

Si durante el proceso de retiro se produce una réplica sísmica u otra situación de emergencia, el proceso de entrega deberá **detenerse inmediatamente**, priorizando la seguridad de estudiantes, funcionarios y personas que se encuentren en el establecimiento.

Las personas presentes deberán seguir las instrucciones del personal responsable y dirigirse al lugar de resguardo o zona de seguridad que corresponda según la emergencia.

No se deberá ingresar nuevamente al establecimiento ni permanecer en sectores que presenten riesgo por iniciativa propia.

Una vez controlada la situación, Dirección o el responsable de la emergencia determinará si corresponde reanudar el proceso de retiro, modificarlo o suspenderlo definitivamente, considerando las instrucciones de los organismos externos competentes.

13.12 Retiro durante salidas educativas

En caso de que una emergencia ocurra durante una salida educativa, los docentes y adultos responsables de la actividad deberán mantener en todo momento el control y registro de los estudiantes y demás integrantes del grupo, resguardando su integridad y manteniendo comunicación permanente entre los responsables.

Ante cualquier emergencia, cambio en las condiciones del entorno o situación que afecte al grupo, se deberá informar oportunamente al establecimiento mediante los canales institucionales definidos.

Asimismo, los responsables de la actividad deberán adoptar y cumplir las instrucciones, indicaciones y medidas de seguridad que sean impartidas por Bomberos, Carabineros, SAMU, SENAPRED, autoridades locales u otros organismos competentes, priorizando la seguridad e integridad de todas las personas participantes.

13.13 Cierre del procedimiento

Una vez finalizado el proceso de retiro, el establecimiento deberá consolidar la información correspondiente, verificando:

- Cantidad de estudiantes retirados.
- Cantidad de estudiantes que permanecen bajo supervisión.
- Personas responsables que efectuaron los retiros.
- Situaciones excepcionales ocurridas durante el procedimiento.
- Estudiantes trasladados por razones médicas o de seguridad.
- Dificultades detectadas durante el proceso.

La información deberá quedar registrada como antecedente de la emergencia y ser considerada posteriormente en la evaluación y actualización del PISE.

13.14 Principio fundamental

Durante todo el procedimiento de retiro deberá prevalecer el principio de protección integral de los estudiantes, por sobre la rapidez del proceso de entrega.

Por tanto, ningún estudiante será entregado sin la correspondiente verificación de identidad y autorización, ni se permitirá el retiro cuando las condiciones existentes impliquen un riesgo para el estudiante, el funcionario responsable o la persona que concurre a realizarlo.

La Dirección del establecimiento, o quien se encuentre formalmente a cargo de la emergencia, podrá adoptar las medidas adicionales que resulten necesarias para resguardar la seguridad de la comunidad educativa, considerando las instrucciones de los organismos externos competentes.

14. CAPITULO 14: COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

La comunicación y difusión constituyen componentes fundamentales para la implementación efectiva del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), ya que permiten que los distintos integrantes de la comunidad educativa conozcan los riesgos identificados, las medidas preventivas, los procedimientos de actuación, las responsabilidades asignadas y los mecanismos de respuesta frente a situaciones de emergencia.

El Colegio El Belloto desarrollará estrategias permanentes de comunicación y difusión del PISE, procurando que la información sea clara, accesible, oportuna, actualizada, comprensible e inclusiva, de acuerdo con las características y necesidades de los distintos integrantes de la comunidad educativa.

La difusión deberá favorecer el conocimiento y apropiación progresiva del PISE, promoviendo una cultura institucional de prevención, autocuidado, corresponsabilidad y participación.

14.1. Objetivos de la comunicación y difusión

Las acciones de comunicación y difusión del PISE tendrán como objetivos:

- Dar a conocer a la comunidad educativa los principales riesgos y amenazas identificados en el establecimiento.
- Informar sobre las medidas de prevención y autocuidado.
- Facilitar el conocimiento de las rutas de evacuación y zonas de seguridad.
- Informar los procedimientos establecidos frente a las distintas situaciones de emergencia.
- Dar a conocer los roles y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa.
- Informar sobre los mecanismos institucionales de comunicación durante una emergencia.
- Orientar a las familias respecto de los procedimientos de retiro de estudiantes.
- Promover la participación de la comunidad educativa en la gestión del riesgo.
- Favorecer una respuesta organizada, segura y oportuna frente a situaciones de emergencia.
- Mantener informada a la comunidad respecto de las actualizaciones y modificaciones realizadas al PISE.

14.2. Principios de la comunicación institucional

La comunicación asociada al PISE deberá desarrollarse considerando los siguientes criterios:

- **Claridad:** utilizar un lenguaje sencillo, directo y comprensible.
- **Oportunidad:** entregar la información en el momento pertinente, especialmente frente a una emergencia.
- **Veracidad:** difundir información previamente verificada y proveniente de fuentes oficiales.
- **Accesibilidad:** considerar las características y necesidades de las personas que reciben la información.
- **Inclusión:** incorporar los apoyos necesarios para facilitar la comprensión y participación de personas que requieran medidas específicas.
- **Coherencia:** procurar que la información entregada por los distintos canales institucionales sea concordante.
- **Participación:** promover que los distintos integrantes de la comunidad educativa conozcan y participen de las acciones de prevención y preparación.
- **Confidencialidad:** resguardar los datos personales y antecedentes privados de estudiantes y funcionarios.

14.3. Contenidos que serán difundidos

El establecimiento deberá comunicar y socializar, de acuerdo con las características de cada grupo, los principales contenidos del PISE, considerando al menos:

- Objetivos y principios orientadores del PISE.
- Principales amenazas y riesgos identificados.
- Medidas preventivas y de autocuidado.
- Procedimientos de actuación frente a emergencias.
- Rutas de evacuación.
- Zonas de seguridad.
- Sistemas de alarma y mecanismos de comunicación.
- Roles y responsabilidades de los funcionarios.
- Procedimientos de evacuación.
- Procedimiento de retiro de estudiantes en situación de emergencia.

- Medidas de apoyo para estudiantes y personas que requieran asistencia específica.
- Procedimientos aplicables durante salidas educativas.
- Canales oficiales de comunicación con las familias.
- Medidas posteriores a una emergencia.
- Modificaciones y actualizaciones relevantes del PISE.

14.4. Difusión a estudiantes

La socialización del PISE con los estudiantes deberá realizarse de acuerdo con su edad, nivel de desarrollo y características individuales.

Para ello, se podrán utilizar:

- Actividades pedagógicas.
- Orientación y/o consejo de curso.
- Material gráfico y audiovisual.
- Pictogramas y apoyos visuales.
- Anticipaciones de procedimientos.
- Reconocimiento práctico de rutas de evacuación.
- Identificación de zonas de seguridad.
- Ejercicios y actividades prácticas.

La información deberá favorecer que los estudiantes comprendan progresivamente qué hacer, cómo actuar, dónde dirigirse y a quién recurrir frente a una emergencia.

Las actividades prácticas de capacitación y simulacros se desarrollarán conforme a lo establecido en el Capítulo 15: Capacitaciones y Simulacros del presente PISE.

14.5. Difusión a funcionarios del establecimiento

Los funcionarios deberán conocer los procedimientos del PISE relacionados con sus funciones y responsabilidades.

La difusión deberá considerar especialmente:

- Roles y responsabilidades asignadas.
- Procedimientos generales y específicos de emergencia.
- Rutas de evacuación y zonas de seguridad.

- Sistemas de alarma.
- Procedimientos de comunicación.
- Medidas de apoyo a estudiantes que requieren asistencia específica.
- Procedimiento de retiro de estudiantes.
- Protocolos aplicables durante salidas educativas.
- Mecanismos de coordinación con organismos externos.

Los funcionarios que se incorporen al establecimiento deberán recibir información e inducción respecto de los procedimientos de seguridad que resulten pertinentes a sus funciones.

14.6. Difusión a padres, madres y apoderados

El establecimiento informará a las familias y apoderados respecto de los principales aspectos del PISE mediante mecanismos institucionales tales como:

- Reuniones de apoderados.
- Consejo Escolar.
- Comunicaciones y circulares institucionales.
- Página web institucional.
- Redes sociales oficiales.
- Correos electrónicos institucionales, cuando corresponda.
- Jornadas informativas.
- Material de anticipación y orientación.
- Otros medios oficiales definidos por el establecimiento.

La información dirigida a las familias deberá considerar especialmente:

- Principales riesgos y medidas preventivas.
- Procedimientos generales frente a emergencias.
- Canales oficiales de comunicación.
- Procedimiento de retiro de estudiantes.
- Personas autorizadas para efectuar el retiro.

- Medidas que deberán adoptar las familias durante una emergencia.
- Importancia de respetar las instrucciones entregadas por el establecimiento y organismos competentes.
- Procedimientos especiales asociados a estudiantes que requieren apoyos específicos.

14.7. Consejo Escolar y participación de la comunidad educativa

El PISE será socializado en las instancias formales de participación de la comunidad educativa que correspondan, especialmente en el Consejo Escolar.

En estas instancias se podrá:

- Informar sobre la actualización del PISE.
- Presentar los principales riesgos identificados.
- Informar modificaciones relevantes.
- Recoger observaciones y sugerencias.
- Comunicar resultados generales de los procesos de evaluación.
- Promover la participación y corresponsabilidad de los distintos actores de la comunidad educativa.

La participación de la comunidad educativa deberá contribuir al fortalecimiento de una cultura preventiva y a la mejora continua de las medidas de seguridad institucional.

14.8. Señalética y comunicación visual

El establecimiento dispondrá de señalética visible y comprensible que permita orientar a las personas durante situaciones normales y de emergencia.

La señalización deberá considerar, según corresponda:

- Rutas de evacuación.
- Salidas de emergencia.
- Zonas de seguridad.
- Puntos de encuentro.
- Escaleras.

- Extintores y equipos de emergencia.
- Primeros auxilios.
- Sectores restringidos.
- Otras señalizaciones necesarias para orientar una evacuación segura.

La señalética deberá mantenerse visible, en buen estado y ser actualizada cuando existan modificaciones en la infraestructura, distribución de espacios o procedimientos de seguridad.

14.9. Comunicación inclusiva y accesible

El establecimiento deberá procurar que la información relacionada con seguridad pueda ser comprendida por todos los integrantes de la comunidad educativa.

Cuando corresponda, se utilizarán:

- Lenguaje claro.
- Pictogramas.
- Imágenes.
- Secuencias visuales.
- Instrucciones breves y concretas.
- Apoyos auditivos.
- Modelamiento práctico.
- Anticipación de procedimientos.
- Otros sistemas o estrategias de comunicación pertinentes.

Se deberá prestar especial atención a estudiantes y personas que presenten discapacidad, dificultades de comunicación, necesidades educativas especiales, condición del espectro autista, dificultades sensoriales, dificultades de comprensión u otras condiciones que requieran apoyos específicos.

14.10. Comunicación durante una emergencia

Durante una emergencia, la comunicación oficial será coordinada por la Dirección del establecimiento o por quien formalmente se encuentre a cargo de la emergencia, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el presente PISE.

Los mecanismos de comunicación podrán considerar:

- Sistema de alarma o sirena.
- Megáfono.
- Comunicación verbal directa.
- Radios institucionales.
- Telefonía.
- Mensajería institucional.
- Correo electrónico.
- Página web institucional.
- Redes sociales oficiales.
- Otros medios disponibles.

Durante la emergencia se deberá privilegiar una comunicación breve, clara, directa, oportuna y basada en información verificada.

Los funcionarios deberán evitar entregar información contradictoria o no confirmada respecto de la emergencia, personas afectadas, condiciones de seguridad, suspensión de actividades o procedimientos de retiro.

14.11. Comunicación con organismos externos

Cuando la naturaleza o magnitud de la emergencia lo requiera, el establecimiento establecerá comunicación y coordinación con los organismos externos competentes.

Entre ellos podrán considerarse:

- Bomberos.
- Carabineros de Chile.
- SAMU.
- SENAPRED.

- Municipalidad.
- Autoridad sanitaria.
- Autoridad educacional.
- Empresas proveedoras de servicios básicos.
- Otros organismos técnicos o de emergencia competentes.

La comunicación con estos organismos deberá realizarse de acuerdo con los procedimientos establecidos en los respectivos protocolos de emergencia.

El establecimiento deberá adoptar las instrucciones, indicaciones y medidas de seguridad que sean impartidas por los organismos externos competentes, dentro del ámbito de sus atribuciones.

14.12. Comunicación durante salidas educativas

En caso de que una emergencia ocurra durante una salida educativa, los responsables de la actividad deberán mantener comunicación permanente entre los adultos responsables y, cuando corresponda, con el establecimiento.

Ante cualquier emergencia o modificación de las condiciones de seguridad, se deberá informar oportunamente a la Dirección o al responsable institucional designado.

Los responsables de la salida deberán mantener el control y registro de los estudiantes y adoptar las instrucciones y medidas de seguridad que sean impartidas por los organismos externos competentes, de acuerdo con lo establecido en los protocolos correspondientes.

14.13. Comunicación y procedimiento de retiro de estudiantes

Cuando una emergencia determine la suspensión de actividades y active el procedimiento de retiro de estudiantes, la información a las familias será entregada exclusivamente mediante los canales oficiales definidos por el establecimiento.

La comunicación deberá informar, según corresponda:

- Activación del procedimiento de retiro.
- Lugar establecido para la entrega de estudiantes.
- Horario o período estimado de retiro.
- Medidas de seguridad que deberán adoptar las familias.

- Documentación o mecanismos de identificación requeridos.
- Eventuales modificaciones, suspensiones o restricciones del proceso.

Las familias deberán respetar las instrucciones entregadas por el establecimiento y evitar concurrir a sectores que se encuentren restringidos o que puedan representar un riesgo.

El procedimiento específico de retiro se encuentra desarrollado en el **Capítulo 13: Procedimiento de Retiro de Estudiantes**.

14.14. Comunicación de modificaciones y actualización del PISE

Cada vez que se realicen modificaciones relevantes al PISE, estas deberán ser comunicadas oportunamente a los integrantes de la comunidad educativa a quienes dichas modificaciones resulten pertinentes.

Se deberán considerar especialmente aquellas modificaciones relacionadas con:

- Cambios en las rutas de evacuación.
- Modificación de zonas de seguridad.
- Cambios en responsabilidades o encargados.
- Incorporación de nuevos riesgos.
- Modificación de procedimientos de emergencia.
- Cambios en los mecanismos de comunicación.
- Modificaciones de infraestructura.
- Actualizaciones derivadas de cambios normativos.

14.15. Registro y medios de verificación

El establecimiento deberá mantener evidencia de las principales acciones de comunicación y difusión realizadas en relación con el PISE.

Podrán constituir medios de verificación:

- Actas de reuniones.
- Registros de asistencia.
- Comunicaciones enviadas a las familias.
- Circulares.

- Materiales informativos.
- Registros de jornadas de socialización.
- Registros de inducción.
- Publicaciones institucionales.
- Fotografías de actividades de difusión.
- Registros de actualización del PISE.
- Otros antecedentes que permitan acreditar la comunicación realizada.

Estos antecedentes deberán mantenerse disponibles para efectos de seguimiento, evaluación institucional y procesos de supervisión o fiscalización.

14.16. Evaluación de la comunicación y difusión

El establecimiento evaluará periódicamente la efectividad de sus mecanismos de comunicación y difusión, considerando, entre otros aspectos:

- Conocimiento de los procedimientos por parte de la comunidad educativa.
- Comprensión de las instrucciones de emergencia.
- Conocimiento de las rutas de evacuación y zonas de seguridad.
- Identificación de los canales oficiales de comunicación.
- Comprensión del procedimiento de retiro de estudiantes.
- Accesibilidad de la información.
- Funcionamiento de los mecanismos de comunicación.
- Dificultades detectadas durante emergencias o ejercicios.

Los resultados de esta evaluación podrán generar acciones de mejora y actualización de las estrategias de comunicación institucional.

14.17. Responsables de la comunicación y difusión

La Dirección del establecimiento será responsable de asegurar la implementación general de las estrategias de comunicación y difusión del PISE.

De acuerdo con las funciones establecidas en el presente Plan, podrán participar en estas acciones:

- Coordinador General de Seguridad.
- Comité de Seguridad Escolar.
- Equipo directivo.
- Encargados de cada sede.
- Inspectores.
- Docentes.
- Asistentes de la educación.
- Otros funcionarios designados.

Cada responsable deberá cumplir las funciones de comunicación que le sean asignadas, manteniendo coordinación con la Dirección y respetando los canales institucionales establecidos.

14.18. Canales oficiales de comunicación

El establecimiento definirá y comunicará previamente a las familias y funcionarios los canales oficiales de información que serán utilizados ante situaciones de emergencia.

Durante una emergencia, la comunidad educativa deberá privilegiar estos canales para recibir información sobre:

- Estado de la emergencia.
- Medidas de seguridad.
- Suspensión o continuidad de actividades.
- Procedimientos de evacuación.
- Procedimientos de retiro.
- Horarios y condiciones de entrega de estudiantes.
- Otras instrucciones institucionales.

La información difundida mediante canales personales o redes sociales no oficiales no deberá considerarse información institucional, salvo que sea expresamente validada por el establecimiento.

14.19. Consideración final

La comunicación y difusión del PISE constituye un proceso permanente, transversal y dinámico, que no se limita a la entrega del documento.

El Colegio El Belloto deberá procurar que los distintos integrantes de la comunidad educativa conozcan, comprendan y puedan aplicar los procedimientos de seguridad que les correspondan, promoviendo una cultura institucional basada en la prevención, el autocuidado, la participación, la inclusión, la corresponsabilidad y la gestión del riesgo de emergencias y desastres.

La información deberá mantenerse actualizada y ser revisada cuando se produzcan cambios en las condiciones del establecimiento, en los procedimientos de emergencia, en la comunidad educativa o en la normativa aplicable.

15. CAPÍTULO 15: CAPACITACIONES Y SIMULACROS

El fortalecimiento de la cultura preventiva constituye un eje fundamental del Plan Integral de Seguridad Escolar. En este contexto, el Colegio El Belloto desarrollará anualmente actividades de capacitación y simulacros destinados a fortalecer las competencias de estudiantes, funcionarios y demás integrantes de la comunidad educativa, promoviendo una respuesta organizada, segura y oportuna frente a situaciones de emergencia.

15.1. Capacitaciones

Las capacitaciones se desarrollarán conforme a la planificación anual del establecimiento, considerando el diagnóstico institucional de riesgos, las necesidades detectadas en la comunidad educativa y las recomendaciones emitidas por los organismos competentes.

Se realizarán capacitaciones anuales en:

- Primeros auxilios.
- Uso y manejo de extintores.
- Procedimientos de evacuación.
- Contención emocional y Primeros Auxilios Psicológicos.
- Inclusión y apoyo a estudiantes TEA y otras personas que requieran apoyos específicos.
- Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- Manejo de crisis y comunicación durante emergencias.
- Conocimiento y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

15.2. Simulacros

Los simulacros constituyen ejercicios prácticos destinados a evaluar la eficacia de los procedimientos establecidos en el presente PISE, fortalecer la preparación de la comunidad

educativa e identificar oportunidades de mejora en la respuesta institucional frente a emergencias.

- Se realizarán, como mínimo, **dos simulacros generales durante el año escolar**, sin perjuicio de ejercicios específicos que determine el Comité de Seguridad Escolar.
- Los simulacros podrán abordar distintas hipótesis de emergencia, tales como sismo, incendio, fuga de gas u otras que se estimen pertinentes.
- Participará toda la comunidad educativa, considerando las adecuaciones necesarias para estudiantes, funcionarios y visitantes que requieran apoyos específicos.
- En aquellos simulacros que involucren estudiantes o funcionarios que requieran apoyos específicos, se implementarán previamente los ajustes razonables definidos en el Capítulo 12 del presente PISE.
- Cada simulacro será evaluado mediante un registro escrito que considere, al menos, fecha, horario, tiempo de evacuación, participación, fortalezas detectadas, dificultades observadas, acciones correctivas y responsables de su implementación.
- Los resultados obtenidos serán analizados por el Comité de Seguridad Escolar y servirán de base para la actualización y mejora continua del presente PISE.

15.3. Registro y evaluación de simulacros

El Comité de Seguridad Escolar será responsable de registrar y evaluar los resultados de cada simulacro realizado por el establecimiento.

El registro deberá contener, al menos:

- Fecha y hora del simulacro.
- Tipo de emergencia simulada.
- Dependencia o sede involucrada.
- Tiempo de evacuación.
- Número de participantes.
- Organismos externos participantes, cuando corresponda.
- Fortalezas observadas.
- Oportunidades de mejora.
- Acciones correctivas definidas.
- Responsable de implementar dichas acciones.

Remitirse al anexo

Los antecedentes obtenidos serán utilizados para fortalecer la planificación institucional y actualizar el presente Plan Integral de Seguridad Escolar.

15.4. Evaluación de las capacitaciones

Al finalizar cada actividad de capacitación, el establecimiento podrá evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos, el nivel de participación y las necesidades de fortalecimiento detectadas, con la finalidad de mejorar la planificación de futuras instancias formativas.

15.5. Participación de organismos externos

El establecimiento promoverá la participación de organismos especializados, tales como Bomberos, Carabineros de Chile, SENAPRED, organismos administradores de la Ley N.º 16.744, servicios de salud u otras instituciones competentes, cuando ello contribuya al fortalecimiento de la preparación de la comunidad educativa.

16. CAPÍTULO 16: CONTINUIDAD EDUCATIVA Y APOYO SOCIOEMOCIONAL

16.1. Propósito

El establecimiento reconoce que la gestión de una emergencia no finaliza una vez controlada la situación de riesgo. La etapa posterior requiere acciones orientadas a resguardar el bienestar físico y socioemocional de la comunidad educativa, restablecer progresivamente las actividades pedagógicas y favorecer la recuperación de las condiciones necesarias para la continuidad del proceso educativo.

En este contexto, el Colegio El Belloto implementará medidas de acompañamiento y recuperación de acuerdo con la naturaleza, magnitud y consecuencias de la emergencia, considerando las necesidades particulares de estudiantes, funcionarios y familias.

Las acciones definidas en este capítulo deberán desarrollarse de manera gradual, coordinada, flexible e inclusiva, procurando evitar la sobreexposición a situaciones que puedan generar mayor afectación emocional y resguardando en todo momento la dignidad y bienestar de las personas.

16.2. Criterios para la continuidad educativa

La decisión de retomar o modificar las actividades educativas será determinada por el equipo directivo, considerando la información disponible y las condiciones de seguridad del establecimiento.

Para ello, se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Condiciones de seguridad y habitabilidad de las dependencias.
- Existencia de daños estructurales, cortes de servicios básicos u otras condiciones que impidan el normal funcionamiento.
- Indicaciones entregadas por organismos competentes y autoridades correspondientes.
- Estado emocional y necesidades de los estudiantes y funcionarios.
- Disponibilidad de espacios alternativos para desarrollar las actividades.
- Necesidades de estudiantes que requieren apoyos específicos.
- Condiciones de traslado y accesibilidad.
- Posibilidad de implementar medidas de flexibilización y reorganización pedagógica.

La continuidad educativa podrá contemplar un retorno progresivo, modificaciones temporales de horarios, reorganización de espacios, priorización de aprendizajes y otras medidas que permitan avanzar hacia la normalización de las actividades.

16.3. Apoyo socioemocional posterior a una emergencia

Luego de una emergencia, el establecimiento dispondrá acciones destinadas a favorecer la recuperación emocional de los integrantes de la comunidad educativa.

Estas acciones podrán incluir:

- Contención y acompañamiento emocional inicial.
- Generación de espacios seguros para la expresión de emociones y preocupaciones.
- Observación y seguimiento de estudiantes que manifiesten cambios significativos en su comportamiento o estado emocional.
- Reforzamiento de rutinas, normas y referentes adultos, favoreciendo la recuperación progresiva de la sensación de seguridad.
- Implementación de estrategias de regulación emocional y apoyo dentro del aula.
- Orientaciones a docentes y asistentes de la educación para abordar las reacciones esperables posteriores a una situación de emergencia.
- Comunicación y orientación a las familias respecto de las medidas implementadas y de las señales que requieran atención.
- Derivación a profesionales o redes especializadas cuando, de acuerdo con la evaluación realizada, se considere necesario.

Las acciones de apoyo deberán evitar la estigmatización de estudiantes o funcionarios y respetar las características, necesidades y tiempos individuales de recuperación.

16.4. Apoyos para estudiantes que requieren medidas específicas

En concordancia con el carácter inclusivo del establecimiento, se considerarán medidas diferenciadas para aquellos estudiantes que, producto de sus características personales, necesidades educativas, condiciones de discapacidad u otras circunstancias, puedan requerir apoyos adicionales frente a una emergencia o durante el período posterior.

Estas medidas podrán contemplar:

- Anticipación y explicación de los cambios en la rutina escolar.
- Uso de apoyos visuales, pictogramas u otros sistemas de comunicación accesible.
- Acompañamiento de adultos responsables según las necesidades previamente identificadas.
- Espacios de regulación o disminución de estímulos cuando sea necesario.
- Flexibilización temporal de las demandas pedagógicas.
- Adecuación de instrucciones, tiempos y modalidades de participación.
- Coordinación entre docentes, equipo PIE, convivencia educativa y otros profesionales pertinentes.
- Comunicación con las familias para acordar medidas de apoyo cuando corresponda.

La información relacionada con las necesidades individuales de los estudiantes deberá ser utilizada exclusivamente para favorecer su protección, atención y continuidad educativa, resguardando la confidencialidad correspondiente.

16.5. Flexibilización y continuidad pedagógica

Cuando las condiciones posteriores a la emergencia lo requieran, el establecimiento podrá implementar medidas de flexibilización pedagógica destinadas a facilitar el retorno progresivo a las actividades educativas.

Estas podrán considerar:

- Priorización temporal de objetivos de aprendizaje.
- Ajuste de actividades y evaluaciones.
- Flexibilización de tiempos y modalidades de trabajo.
- Reorganización de horarios y espacios pedagógicos.
- Implementación de actividades de recuperación de aprendizajes cuando corresponda.
- Uso de estrategias pedagógicas que favorezcan la participación y el bienestar emocional.
- Coordinación entre UTP, docentes, PIE y otros equipos pertinentes.

Las medidas adoptadas deberán responder a las condiciones reales de la comunidad educativa y revisarse periódicamente para determinar su continuidad, modificación o término.

16.6. Comunicación con las familias

El establecimiento mantendrá una comunicación clara, oportuna y permanente con las familias durante la etapa posterior a una emergencia.

La información oficial podrá contemplar:

- Estado general de la situación.
- Medidas adoptadas por el establecimiento.
- Condiciones para el retorno a clases.
- Modificaciones de horarios, espacios o funcionamiento.
- Medidas de apoyo socioemocional disponibles.
- Orientaciones para las familias.
- Canales institucionales para resolver dudas o informar situaciones particulares.

La comunicación deberá realizarse mediante los canales oficiales definidos por el establecimiento, evitando la difusión de información no verificada que pueda generar preocupación, confusión o desinformación.

16.7. Activación de redes de apoyo y derivaciones

Cuando la situación lo requiera, el establecimiento podrá coordinar acciones con redes internas y externas de apoyo, de acuerdo con las necesidades identificadas.

La activación podrá involucrar, según corresponda:

- Equipos de apoyo internos.
- Equipo PIE.
- Equipo de Convivencia Educativa.
- Redes de salud.
- Servicios de emergencia y organismos públicos.
- Redes comunales de apoyo.

- Profesionales externos vinculados al estudiante.
- Otras instituciones pertinentes.

Las derivaciones deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes, dejando registro de las acciones realizadas y efectuando el seguimiento correspondiente cuando sea pertinente.

16.8. Seguimiento y evaluación posterior

Una vez superada la emergencia, el establecimiento realizará una evaluación de las acciones implementadas, con el propósito de identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora.

Este proceso podrá considerar:

- Evaluación de la respuesta institucional.
- Identificación de necesidades emergentes de estudiantes y funcionarios.
- Revisión de las medidas de apoyo socioemocional implementadas.
- Evaluación de la efectividad de los canales de comunicación.
- Revisión de las medidas de continuidad educativa.
- Recopilación de observaciones de docentes, asistentes de la educación, estudiantes y familias.
- Registro de situaciones que requieran seguimiento.
- Incorporación de mejoras al PISE y a los protocolos correspondientes.

Los antecedentes obtenidos permitirán fortalecer progresivamente la capacidad del establecimiento para responder a futuras situaciones de emergencia.

16.9. Responsables de la implementación

La coordinación general de las acciones posteriores a una emergencia corresponderá al Equipo Directivo, quien determinará las medidas institucionales necesarias de acuerdo con la situación.

La implementación podrá involucrar, según corresponda, a:

Responsable	Principales funciones
Equipo Directivo	Coordinar la toma de decisiones y determinar condiciones para la continuidad educativa.
Encargada de Seguridad	Coordinar aspectos relacionados con las condiciones de seguridad y recuperación del establecimiento.
Convivencia Educativa	Coordinar acciones de apoyo y seguimiento socioemocional.
UTP	Coordinar medidas de continuidad y flexibilización pedagógica.
Coordinación PIE	Coordinar apoyos específicos para estudiantes que los requieran.
Docentes y asistentes de la educación	Observar, acompañar, informar necesidades y favorecer la recuperación de rutinas.
Familias	Mantener comunicación con el establecimiento, informar situaciones relevantes y colaborar con las medidas acordadas.

La distribución de responsabilidades podrá ajustarse de acuerdo con la naturaleza y magnitud de la emergencia.

17. CAPÍTULO 17: REGISTROS OBLIGATORIOS PARA FISCALIZACIÓN

17.1. Propósito

El Colegio El Belloto mantendrá un sistema organizado de registros y evidencias que permita acreditar la planificación, implementación, difusión, capacitación, ejecución y evaluación de las acciones contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

La documentación deberá mantenerse actualizada, ordenada, identificable y disponible para los procesos de supervisión, fiscalización, evaluación interna y requerimientos de los organismos competentes.

Los registros podrán mantenerse en formato físico, digital o mixto, resguardando su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

17.2. Registros y antecedentes que deberá mantener el establecimiento

El establecimiento deberá mantener, según corresponda a su realidad y a las actividades desarrolladas, los siguientes registros y evidencias:

A. Documentación institucional del PISE

- Versión vigente del PISE y sus respectivas actualizaciones.
- Acta de aprobación o toma de conocimiento del PISE.
- Registro de revisión y actualización del plan.
- Registro de responsables y funciones asociadas a la gestión de seguridad.
- Actas y acuerdos del Comité de Seguridad Escolar o instancia institucional equivalente.
- Registro de reuniones, acuerdos y seguimiento de compromisos relacionados con seguridad escolar.

B. Registros de simulacros y ejercicios

- Registro de simulacros y ejercicios realizados.
- Fecha, horario, tipo de ejercicio y protocolo evaluado.
- Participación de los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Tiempo de evacuación o respuesta, cuando corresponda.
- Observaciones y dificultades detectadas.
- Evaluación posterior del ejercicio.
- Medidas de mejora adoptadas.
- Seguimiento de las acciones comprometidas.

Los resultados de los simulacros deberán utilizarse como antecedentes para la mejora continua del PISE.

C. Registros de capacitación y difusión

El establecimiento deberá mantener evidencia de las acciones destinadas a fortalecer las capacidades de la comunidad educativa, tales como:

- Capacitaciones realizadas a funcionarios.

- Inducciones a trabajadores nuevos.
- Capacitaciones o actividades dirigidas a estudiantes.
- Actividades de información y participación de las familias.
- Difusión de protocolos de emergencia.
- Registro de asistencia o participación.
- Material utilizado en las capacitaciones.
- Presentaciones, instructivos, afiches u otros recursos de difusión.
- Evidencias fotográficas cuando corresponda.

D. Registros de mantención y condiciones de seguridad

Se deberá mantener disponible la documentación asociada a la revisión, mantención y funcionamiento de los sistemas y elementos de seguridad del establecimiento, según corresponda, incluyendo:

- Certificados o registros de mantención de extintores.
- Registros de revisión de sistemas de emergencia.
- Antecedentes asociados a instalaciones eléctricas.
- Antecedentes asociados a instalaciones de gas.
- Registros de mantención de equipos o sistemas relevantes para la seguridad.
- Informes o certificados emitidos por organismos o empresas competentes.
- Registros de reparaciones o acciones correctivas derivadas de observaciones de seguridad.

La documentación deberá mantenerse vigente de acuerdo con los períodos de revisión y mantención establecidos para cada sistema o elemento.

E. Registros relacionados con estudiantes que requieren apoyos específicos

El establecimiento deberá contar con antecedentes que permitan acreditar la planificación de medidas de apoyo para estudiantes que puedan requerir asistencia adicional durante una emergencia.

Estos registros podrán incluir:

- Nóminas o registros internos de estudiantes que requieren apoyos específicos.
- Identificación de necesidades relevantes para la respuesta ante emergencias.
- Medidas de apoyo y procedimientos de asistencia definidos.
- Responsables de implementar dichos apoyos.
- Coordinaciones realizadas con PIE, Convivencia Educativa u otros equipos pertinentes.
- Actualización periódica de la información.

Estos antecedentes deberán mantenerse bajo criterios de confidencialidad y protección de la información personal, limitando su acceso al personal que requiera conocerlos para cumplir funciones de protección y apoyo.

F. Registros de incidentes y emergencias

Ante una emergencia o incidente relevante, el establecimiento deberá procurar mantener un registro que permita reconstruir las principales acciones desarrolladas.

Cuando corresponda, deberá contemplar:

- Fecha y hora del evento.
- Tipo de emergencia o incidente.
- Lugar de ocurrencia.
- Descripción general de la situación.
- Protocolo activado.
- Acciones implementadas.
- Organismos externos contactados, cuando corresponda.
- Personas o equipos responsables de la respuesta.
- Medidas de protección y resguardo implementadas.
- Acciones posteriores de apoyo y seguimiento.
- Observaciones y oportunidades de mejora.

G. Registros de continuidad educativa y apoyo socioemocional

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 16, el establecimiento deberá mantener evidencia de las medidas implementadas posteriormente a una emergencia, cuando corresponda:

- Registros de seguimiento post-emergencia.
- Medidas de apoyo socioemocional.
- Acciones de contención y acompañamiento.
- Medidas de flexibilización o continuidad pedagógica.
- Coordinaciones internas y externas.
- Comunicaciones relevantes con las familias.
- Derivaciones o activación de redes de apoyo cuando corresponda.
- Evaluación de las medidas implementadas.

H. Registros de evaluación y mejora continua

El establecimiento deberá mantener evidencia de los procesos de evaluación realizados después de simulacros, ejercicios o emergencias reales.

Estos antecedentes podrán incluir:

- Evaluaciones post-emergencia.
- Fortalezas identificadas.
- Dificultades o brechas detectadas.
- Observaciones de funcionarios, estudiantes y familias.
- Propuestas de mejora.
- Planes de acción.
- Responsables y plazos establecidos.
- Verificación de las acciones implementadas.

- Modificaciones realizadas al PISE como consecuencia de la evaluación.

17.3 Disponibilidad ante procesos de fiscalización y supervisión

La documentación asociada al PISE deberá encontrarse disponible ante requerimientos de las autoridades, organismos competentes o entidades que, de acuerdo con sus atribuciones, participen en procesos de supervisión, fiscalización, evaluación o apoyo en materias de seguridad escolar.

Entre otros, podrán requerir antecedentes organismos tales como:

- Superintendencia de Educación.
- SEREMI de Salud.
- SENAPRED.
- Organismos administradores del seguro de la Ley N.º 16.744, según corresponda.
- Otros organismos públicos competentes.

La presentación de antecedentes se realizará de acuerdo con las atribuciones, requerimientos y procedimientos establecidos por cada organismo.

17.4. Revisión periódica del sistema de registros

El Encargado de Seguridad, en coordinación con el Equipo Directivo y los responsables correspondientes, realizará una revisión periódica de la documentación asociada al PISE con el propósito de verificar:

- Existencia de los registros requeridos.
- Actualización de la información.
- Vigencia de certificados y documentos.
- Registro de las actividades realizadas.
- Evidencia de la difusión y capacitación.
- Cumplimiento de acciones de mejora.
- Disponibilidad de la documentación ante eventuales requerimientos.

Las observaciones detectadas deberán incorporarse, cuando corresponda, al plan de acciones de mejora del PISE.

De esta manera, el sistema de registros constituye una herramienta de trazabilidad, respaldo institucional y mejora continua, permitiendo evidenciar que las acciones contempladas en el PISE son conocidas, implementadas, evaluadas y actualizadas por la comunidad educativa.

18. CAPÍTULO 18: EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

18.1. Propósito

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio El Belloto será entendido como un instrumento dinámico y sujeto a mejora continua, que deberá ser revisado y actualizado de acuerdo con los cambios que experimente el establecimiento, las características de su comunidad educativa, los resultados de ejercicios y emergencias y las disposiciones de las autoridades competentes.

La evaluación y actualización del PISE tendrá como finalidad verificar el nivel de cumplimiento de las acciones planificadas, identificar fortalezas y brechas, incorporar aprendizajes y asegurar que los procedimientos, responsabilidades y medidas de seguridad se mantengan pertinentes y operativos.

18.2. Instancias de evaluación del PISE

El PISE será evaluado en diferentes momentos, considerando al menos las siguientes instancias:

a) Evaluación anual

El establecimiento realizará una revisión integral del PISE, al menos una vez durante cada año escolar, con el propósito de verificar:

- Vigencia de la información institucional.
- Actualización de los responsables y sus funciones.
- Vigencia de los protocolos de actuación.
- Estado y distribución de las vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Actualización de planos y señalización.
- Identificación de estudiantes que requieren apoyos específicos.
- Estado de los sistemas y elementos de seguridad.
- Cumplimiento de las actividades de capacitación y difusión.
- Resultados de simulacros y ejercicios realizados.
- Cumplimiento de acciones de mejora.
- Necesidad de incorporar nuevas medidas preventivas.

Los resultados deberán quedar registrados y constituirán un antecedente para la actualización del PISE correspondiente al período siguiente.

b) Evaluación posterior a simulacros y ejercicios

Después de cada simulacro o ejercicio de emergencia se realizará una evaluación de la respuesta institucional, considerando, según corresponda:

- Cumplimiento del protocolo.
- Tiempo de respuesta y evacuación.
- Coordinación de los equipos responsables.
- Comportamiento y participación de la comunidad educativa.

- Funcionamiento de las vías de evacuación.
- Uso adecuado de las zonas de seguridad.
- Comunicación interna y externa.
- Medidas implementadas para estudiantes que requieren apoyos específicos.
- Dificultades o situaciones imprevistas.
- Oportunidades de mejora.

Las observaciones y propuestas deberán registrarse en el instrumento institucional correspondiente y, cuando sea necesario, generar acciones de mejora.

c) Evaluación posterior a una emergencia real

Ante una emergencia real, el establecimiento realizará una evaluación posterior orientada a analizar la efectividad de las medidas implementadas y determinar las acciones necesarias para fortalecer la respuesta institucional.

Esta evaluación deberá considerar tanto la respuesta inmediata como las acciones de continuidad educativa, apoyo socioemocional y recuperación desarrolladas posteriormente. Los resultados deberán incorporarse al proceso de mejora del PISE.

18.3. Situaciones que requieren actualización del PISE

Además de la revisión anual, el PISE deberá ser revisado y, cuando corresponda, modificado frente a situaciones que puedan afectar su pertinencia o aplicabilidad.

Entre ellas:

- Cambios en la normativa o instrucciones de organismos competentes.
- Modificaciones en la infraestructura del establecimiento.
- Cambios en la distribución de espacios, accesos, vías de evacuación o zonas de seguridad.
- Incorporación de nuevos sistemas o elementos de seguridad.
- Cambios significativos en la matrícula o características de la comunidad educativa.
- Identificación de nuevas necesidades de apoyo para estudiantes.
- Modificación de cargos, equipos o responsables institucionales.
- Resultados de simulacros que evidencien deficiencias relevantes.
- Emergencias reales que permitan identificar nuevas situaciones de riesgo.
- Observaciones derivadas de procesos de supervisión o fiscalización.
- Incorporación de nuevas amenazas o riesgos identificados en el establecimiento.
- Cualquier otra situación que haga necesario modificar los procedimientos establecidos.

18.4. Procedimiento para la actualización

La actualización del PISE deberá desarrollarse mediante un proceso ordenado que permita mantener la trazabilidad de las modificaciones realizadas.

El procedimiento contemplará, al menos, las siguientes etapas:

1. IDENTIFICAR: Detectar la necesidad de modificación o actualización.
2. EVALUAR: Analizar los antecedentes, riesgos, dificultades o cambios que justifican la modificación.
3. PROPONER: Elaborar las modificaciones o nuevas medidas necesarias.
4. VALIDAR: Revisar técnicamente las modificaciones propuestas con los responsables correspondientes.
5. APROBAR: Someter la actualización a conocimiento y aprobación de las instancias institucionales correspondientes.
6. DIFUNDIR: Comunicar los cambios a los integrantes de la comunidad educativa que deban conocerlos.
7. IMPLEMENTAR: Incorporar las modificaciones en los procedimientos y prácticas institucionales.
8. EVALUAR: Verificar posteriormente la efectividad de las modificaciones implementadas.

18.5. Control de versiones

Cada actualización del PISE deberá quedar identificada mediante un sistema de control de versiones que permita reconocer la vigencia del documento.

El documento deberá indicar, al menos:

- Nombre del establecimiento.
- Nombre del documento.
- Año de vigencia.
- Número de versión.
- Fecha de actualización.
- Descripción general de los cambios realizados.
- Responsable de la elaboración o modificación.
- Responsable de la revisión.
- Instancia de aprobación.

Se deberá conservar registro de las versiones anteriores cuando corresponda, identificándolas claramente como “**VERSIÓN NO VIGENTE**”, con el propósito de mantener la trazabilidad de las modificaciones efectuadas.

18.6. Registro de modificaciones

Toda modificación relevante deberá registrarse en una matriz de control de cambios con el formato institucional que corresponda.

18.7. Participación de la comunidad educativa

La evaluación y actualización del PISE deberá considerar, de acuerdo con la naturaleza de la modificación, la participación y retroalimentación de los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Podrán considerarse como fuentes de información:

- Equipo Directivo.
- Comité de Seguridad Escolar o instancia equivalente.
- Docentes y asistentes de la educación.
- Estudiantes.
- Equipo PIE.
- Convivencia Educativa.
- UTP.
- Madres, padres y apoderados.
- Encargado de Seguridad.
- Organismos asesores o especializados, cuando corresponda.

La participación podrá desarrollarse mediante reuniones, encuestas, entrevistas, análisis de simulacros, revisión de incidentes u otros mecanismos pertinentes.

18.8. Responsabilidades

Responsable	Función en la evaluación y actualización
Dirección	Liderar y validar el proceso institucional de actualización del PISE.
Encargado de Seguridad	Coordinar la revisión, recopilar antecedentes, proponer mejoras y mantener actualizado el registro documental.
Comité de Seguridad Escolar	Analizar resultados, formular propuestas y participar en la revisión del plan.
Equipo Directivo	Revisar y tomar decisiones respecto de las modificaciones necesarias.
UTP	Participar en las medidas relacionadas con continuidad y respuesta pedagógica.
Convivencia Educativa	Aportar antecedentes relacionados con bienestar y apoyo socioemocional.
Coordinación PIE	Incorporar criterios de inclusión y apoyos específicos para estudiantes que los requieran.
Funcionarios	Informar dificultades, riesgos u oportunidades de mejora detectadas en la implementación.
Familias y estudiantes	Aportar observaciones y propuestas desde su experiencia como integrantes de la comunidad educativa.

18.9. Aprobación y difusión

Las modificaciones sustantivas realizadas al PISE deberán ser revisadas por las instancias institucionales correspondientes y aprobadas por Dirección, dejando registro formal de dicha aprobación.

Una vez aprobada una actualización, el establecimiento deberá implementar las acciones necesarias para su difusión y conocimiento por parte de quienes tengan responsabilidades asociadas.

La difusión podrá contemplar:

- Reuniones de funcionarios.
- Consejos o jornadas institucionales.
- Actividades con estudiantes.
- Reuniones de apoderados.
- Comunicaciones oficiales.
- Material visual e informativo.
- Capacitaciones específicas cuando corresponda.

Las modificaciones que impliquen cambios en procedimientos de actuación deberán ser incorporadas en los ejercicios y simulacros posteriores, con el propósito de verificar su comprensión y aplicabilidad.

18.10. Ciclo de mejora continua

El Colegio El Belloto desarrollará la evaluación y actualización del PISE bajo un ciclo permanente de mejora:

PLANIFICAR → IMPLEMENTAR → EVALUAR → MEJORAR → ACTUALIZAR → DIFUNDIR → VOLVER A EVALUAR

De esta manera, los resultados obtenidos en simulacros, emergencias, capacitaciones, procesos de fiscalización y experiencias de la comunidad educativa constituirán insumos para fortalecer progresivamente las medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación.

El PISE deberá mantenerse como un instrumento vigente, conocido, aplicable, inclusivo y ajustado a las condiciones reales del establecimiento y de su comunidad educativa.

19. CAPÍTULO 19: DECLARACIÓN FINAL

El Colegio El Belloto declara su compromiso permanente con la seguridad, el bienestar, la protección integral y el cuidado de todos los integrantes de su comunidad educativa, entendiendo la gestión del riesgo como una responsabilidad compartida que requiere preparación, participación y colaboración de todos sus miembros.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) constituye un instrumento institucional orientado a fortalecer una cultura preventiva, promoviendo el autocuidado, la corresponsabilidad, la inclusión, la participación, el respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes y la protección de las personas frente a situaciones de emergencia.

El establecimiento reconoce que una comunidad educativa segura no solo responde adecuadamente ante una emergencia, sino que se prepara, identifica sus riesgos, desarrolla capacidades, evalúa sus procedimientos y aprende de sus experiencias. En consecuencia, el PISE será comprendido como un instrumento dinámico, que deberá mantenerse actualizado y ser permanentemente evaluado de acuerdo con las características y necesidades de la comunidad educativa.

Asimismo, el Colegio El Belloto reafirma su compromiso con una gestión inclusiva de la seguridad, procurando que las medidas de prevención, preparación, respuesta y recuperación consideren las distintas características, necesidades y condiciones de quienes integran la comunidad educativa, con especial atención a aquellos estudiantes que puedan requerir apoyos específicos.

La implementación efectiva del PISE requiere la participación activa y corresponsable de equipo directivo, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, madres, padres y apoderados y demás integrantes de la comunidad educativa, cada uno desde sus funciones y responsabilidades.

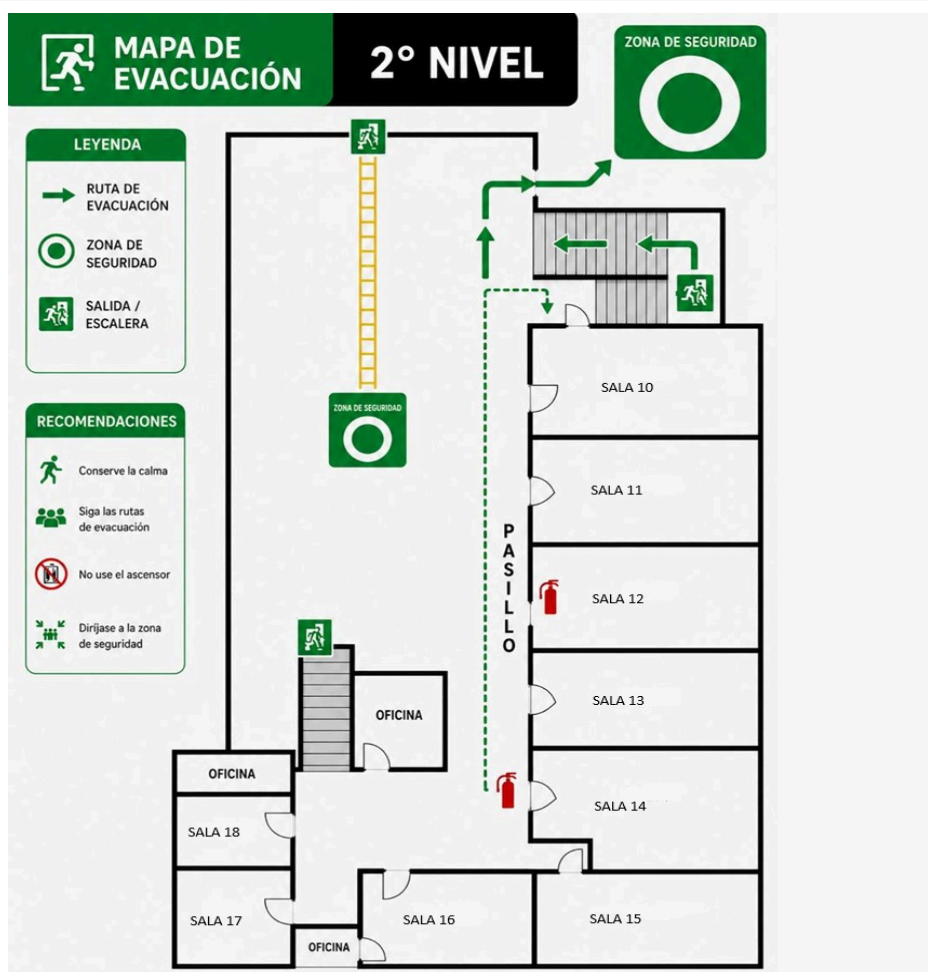
El presente Plan Integral de Seguridad Escolar entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Dirección del establecimiento, debiendo ser difundido y puesto a disposición de la comunidad educativa mediante los canales institucionales correspondientes.

Su cumplimiento, evaluación y actualización serán parte de un proceso permanente de mejora continua, orientado a fortalecer la capacidad institucional para prevenir riesgos, responder de manera organizada ante emergencias, proteger a las personas y favorecer la continuidad de los procesos educativos.

COMPROMISO INSTITUCIONAL: “PREVENIR, PREPARAR, PROTEGER Y APRENDER JUNTOS PARA CONSTRUIR UNA COMUNIDAD EDUCATIVA MÁS SEGURA, INCLUSIVA Y RESILIENTE.”

20. CAPÍTULO 20: ANEXOS

Anexo 1: Plano de evacuación por sede.





MAPA DE EVACUACIÓN

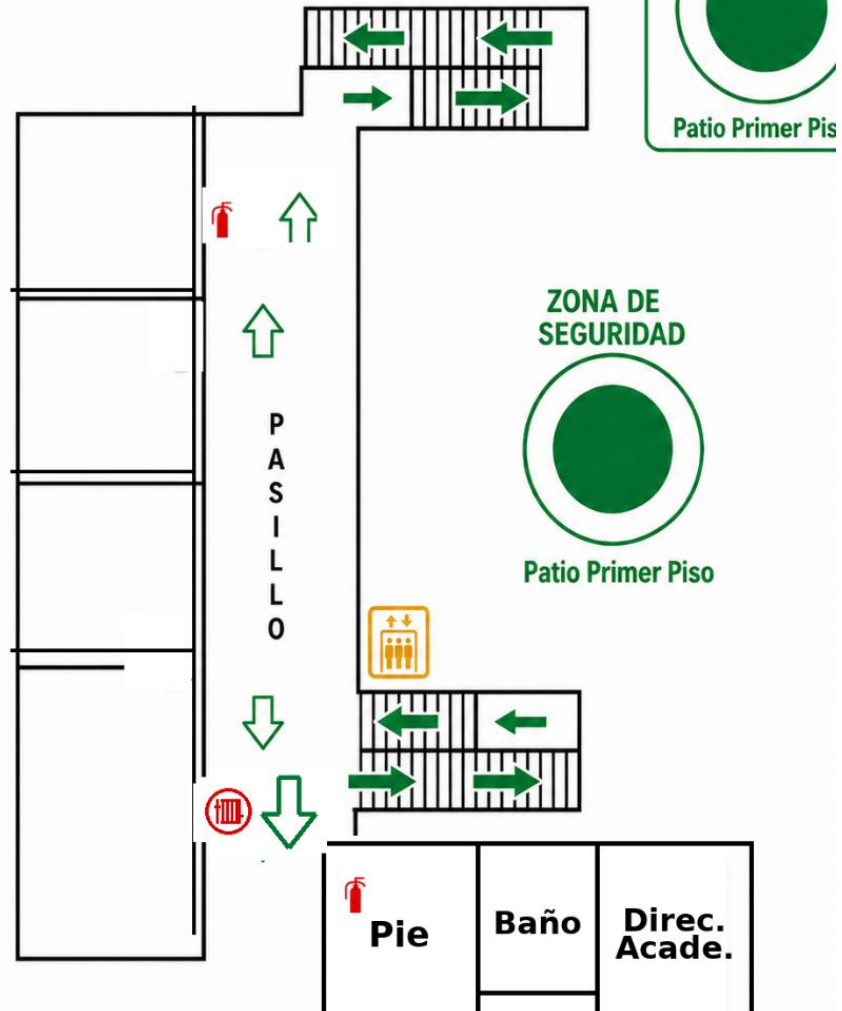
2DO. NIVEL

LEYENDA

-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  ZONA DE SEGURIDAD
-  SALIDA / ESCALERA
-  ASCENSOR
-  EXTINTOR
-  RED HÚMEDA

RECOMENDACIONES

-  Conserve la calma
-  Siga las rutas de evacuación
-  No use el ascensor
-  Diríjase a la zona de seguridad





MAPA DE EVACUACIÓN

3ER. NIVEL

LEYENDA



RUTA DE EVACUACIÓN



ZONA DE SEGURIDAD



SALIDA / ESCALERA



ASCENSOR



EXTINTOR



RED HÚMEDA

RECOMENDACIONES



Conserve la calma



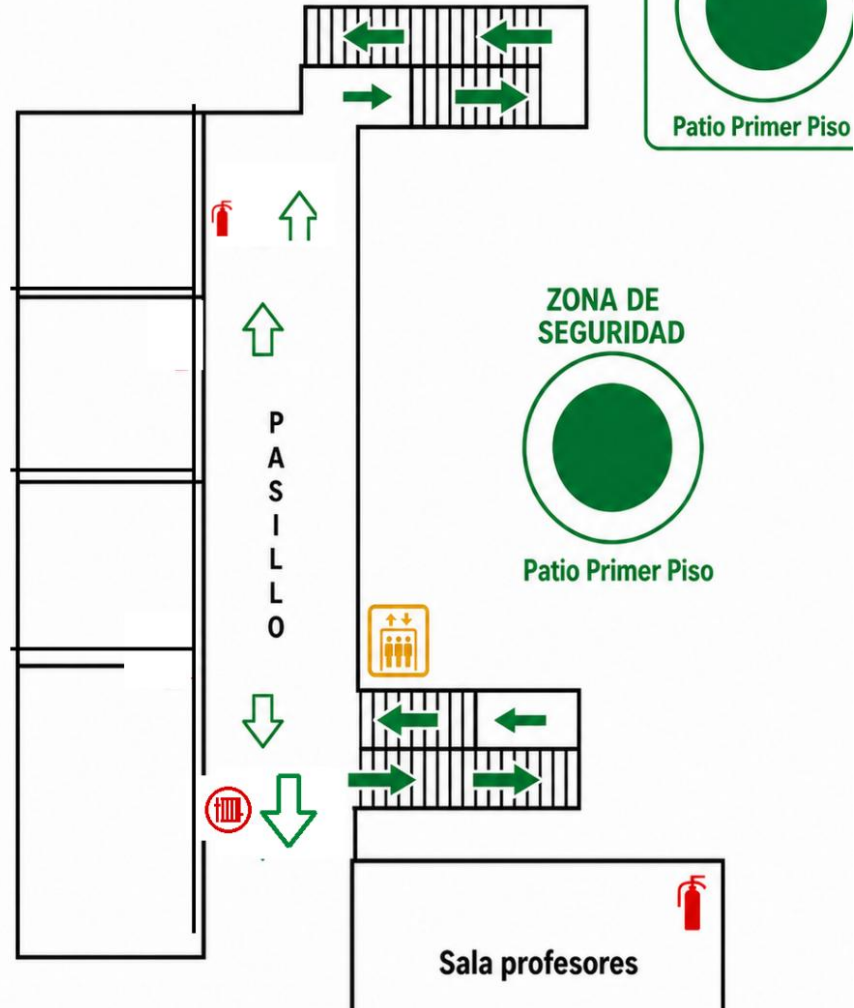
Siga las rutas de evacuación



No use el ascensor



Diríjase a la zona de seguridad



Anexo 2: Nómina de brigadas y responsables.

- **Sede central**
 - o Personal a cargo de revisar dependencias del establecimiento.

Edificio María Isabel	
3° piso	- Ariel Mendoza (UTP E. básica) - Rossana Osorio (Administrativa)
2° piso	- Equipo de profesionales PIE
CRA	- Cristina Castello (Administrativa) - Joyce Heine (Administrativa)
Baños E. Básica	- Teresa Meza (Inspectora) - Verónica González (Auxiliar de servicio)

Edificio María Arellano	
2° piso	- Marta Muñoz (Inspectora) : Sala 10 a 14 - Equipo Convivencia Educativa: Sala 15 a 18
Comedor	- Rossy Riquelme (Auxiliar de servicio) - Claudia Arancibia (Auxiliar de servicio)
Laboratorio	- Paola Tomes (Auxiliar de servicio)
Baños E. Media	- María Eugenia Gaete (Inspectora) - Leticia Salas (Inspectora)
Sala de enlaces	- Freddy Goita (Administrativo enlace)
Sala de música	- Camilo Pizarro

Patio central	- Francis González (Contadora) - Horacio Silva (Inspector) - María Angela Adriasola (Directora)
Enfermería	- Marcela Videla (Administrativa) - Monica Montenegro (Administrativa) - Marisol Adriasola (Adminsitrativa)

- Personal a cargo del ingreso / retiro de apoderados y estudiantes.

Entrada por calle María Arellano	
3° - 6° básico	- Teresa Meza (Inspectora) - Claudia Arancibia (Auxiliar de servicio) - Paola Tomes (Auxiliar de servicio)

Entrada por calle Marinero Fuentealba	
7° básico a 4° medio	- Leticia Salas (Inspectora) - Luis Álvarez (Auxiliar de servicio) - Rossy Riquelme (Auxiliar de servicio)

- **Sede Educación parvularia**

Responsabilidades	
Manejo de puerta principal	- Ivonne Rodríguez - Luis González
Corte de suministros	- Luis González
Enfermería	- Tamara Henríquez - Graciela Salinas
Contención emocional	- Profesionales equipo PIE - Profesionales equipo convivencia educativa
Apoyo general	- Asistentes de la educación.

- **Dependencia Gimnasio**

Responsabilidades	
Corte de suministros	- Ricardo Silva
Comunicación de San Marino al Gimnasio	- Ricardo Silva
Contención y Apoyo general	- Profesores de asignatura y talleres ACLE que se encuentren en las dependencias del gimnasio.

Anexo 3: Teléfonos de emergencia.

A continuación, se presentan distintos números telefónicos a los cuales la comunidad escolar puede acudir en caso de emergencias. Cada contacto corresponde a distintos especialistas, del servicio de salud, rescatistas y carabineros que, en situaciones de emergencia, pueden ayudar a salvar vidas, controlar a la comunidad escolar y evacuar el establecimiento de forma segura.

Entidad	Teléfonos
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Mutual IST	800 204 000
Esva	600 600 60 60

Anexo 4: Registro de simulacros.

REGISTRO DE SIMULACROS
Plan Integral de Seguridad Escolar
Colegio El Belloto

I. IDENTIFICACIÓN DEL SIMULACRO

Fecha:	
Hora de inicio:	
Hora de Término	
Tipo de simulacro (marcar)	☐ Sismo ☐ Incendio ☐ Fuga de gas ☐ Evacuación preventiva ☐ Otra emergencia:
Sede:	
Responsable general	
Organismo externo participante	
Cantidad de participantes	
Cursos involucrados	

II. DESARROLLO DEL SIMULACRO

Aspectos evaluados	Si	Parcialmente	No
Activación correcta de alarma			
Evacuación ordenada			
Respeto de rutas de evacuación			
Tiempo adecuado de evacuación			
Participación del personal			
Uso adecuado de zonas de seguridad			
Inclusión de estudiantes con NEE			
Comunicación efectiva			
Conducta adecuada de estudiantes			

Coordinación general eficiente			
Observaciones:			

III. TIEMPOS DE RESPUESTA

Tiempo total de la evacuación	
Tiempo de activación	
Tiempo de llegada a zona segura	
Tiempo de retorno	

IV. INCIDENTES O DIFICULTADES DETECTADAS

--

V. ACCIONES DE MEJORA

--

VI. EVALUACIÓN FINAL

Simulacro logrado	
-------------------	--

Requiere mejoras	
Próxima fecha de evaluación	

FIRMAS

Directora	Coordinador/a PISE
Inspector General	Comité de seguridad escolar

Anexo 5: Ficha de estudiantes que requieren apoyo específico.

FICHA DE ESTUDIANTES QUE REQUIEREN APOYO ESPECÍFICO EN EMERGENCIAS
Plan Integral de Seguridad Escolar

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre completo:	
RUN:	
Curso:	
Fecha de nacimiento:	
Diagnóstico o condición relevante:	
Tipo de apoyo requerido:	

II. NECESIDADES ESPECÍFICAS DURANTE EVACUACIÓN

Necesidad de apoyo	Sí	No	Observaciones
Apoyo visual			
Apoyo auditivo			
Acompañamiento permanente			
Movilidad reducida			
Contención emocional			
Adaptación sensorial			
Uso de medicamentos			
Uso de ayudas técnicas			

III. ADULTOS RESPONSABLES

Responsable principal	
Nombre:	
Cargo:	
Teléfono:	
Responsable secundario	
Nombre:	

Cargo:	
Teléfono:	

IV. RUTA Y PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

Zona de seguridad asignada	
Ruta accesible	
Consideraciones especiales	

V. CONTACTO APODERADO

Nombre apoderado	
Teléfono	
Nombre contacto alternativo	
Teléfono	

VI. AUTORIZACIONES

Apoderado autorización uso de la información en caso de emergencia, con la finalidad de resguardar la integridad física y emocional del estudiante contemplando las características propias de él/ella.

Marca con una equis "X" la opción escogida.

	Si		No
--	----	--	----

--

Firma Apoderado

Fecha: _____

Anexo 6: Protocolo de primeros auxilios.

PROTOCOLO DE PRIMEROS AUXILIOS
Plan Integral de Seguridad Escolar

I. OBJETIVO

Establecer procedimientos básicos de atención inmediata frente a accidentes o emergencias de salud ocurridas dentro del establecimiento educacional, resguardando la integridad física y emocional de estudiantes y funcionarios.

II. PRINCIPIOS GENERALES

- Mantener la calma.
- Actuar con rapidez y seguridad.
- No realizar procedimientos para los cuales no exista capacitación.
- Priorizar la protección de la vida.
- Solicitar apoyo externo cuando corresponda.
- Registrar toda atención realizada.

III. RESPONSABLES

Los profesionales responsables frente a una situación que requiera la aplicación de primeros auxilios son:

- Encargado/a de primeros auxilios.
- Inspectoría General.
- Dirección.
- Funcionarios capacitados.
- Equipo PIE en caso de estudiantes con NEE.

IV. PROCEDIMIENTO GENERAL

Paso 1 Evaluación inicial	• Verificar conciencia. • Evaluar respiración. • Identificar lesiones visibles. • Evaluar riesgos del entorno.
Paso 2 Activación de apoyo	• Informar inmediatamente a Inspectoría o Dirección. • Contactar a apoderado. • Solicitar ambulancia si corresponde.
Paso 3: Atención básica	• Control de hemorragias. • Inmovilización básica. • Aplicación de frío local. • Posición de seguridad. • Contención emocional.
Paso 4: Derivación	Se derivará a centro asistencial cuando exista: • Pérdida de conciencia. • Convulsiones.

	• Golpe en cabeza. • Dificultad respiratoria. • Fractura sospechosa. • Hemorragia abundante. • Dolor intenso. • Crisis emocional severa. • Situaciones médicas complejas.
--	---

V. ACCIDENTE ESCOLAR

Todo accidente deberá:

- Registrarse oficialmente en la ficha de registro destinada para estos efectos.
- Informarse al apoderado por medio de los medios oficiales del establecimiento.
- Activar Seguro Escolar cuando corresponda.
- Completar Declaración Individual de Accidente Escolar.

VI. BOTIQUÍN INSTITUCIONAL

El establecimiento deberá mantener botiquines abastecidos con:

- Guantes.
- Gasas.
- Vendas.
- Tela adhesiva.
- Suero fisiológico.
- Termómetro.
- Tijeras.
- Mascarillas.
- Elementos autorizados por normativa sanitaria.

No se administrarán medicamentos sin autorización formal del apoderado y prescripción médica vigente.

En caso de estudiantes que debido a la NEE, tienen que ingerir medicamentos durante el horario escolar, los apoderados tendrán que dar la autorización mediante el siguiente documento, además de entregar certificado medico con la identificación completa del medicamento.

SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS

Sr. Apoderado: De acuerdo con el diagnóstico emanado por el médico tratante de su hijo/a, usted ha solicitado que entreguemos un fármaco, que debe ser administrado en horario escolar. Por tal motivo es necesario que usted entregue al Establecimiento una copia del diagnóstico y receta médica actualizada, con la finalidad de respaldar la dosis que debe recibir su hijo/a, y formalizar su solicitud, bajo firma, para que un funcionario de nuestro Colegio, en este caso _____ pueda suministrar el medicamento en la dosis y hora indicada.

En Quilpué, con fecha _____

Yo _____ Rut; _____

Autorizo a _____, para que administre a mi pupilo/a _____, curso _____, el medicamento/s _____ a las _____ y en la dosis recetada _____ por el médico especialista _____, cuyo suministro será durante el periodo _____.

Nombre y firma apoderado

Esta Autorización/Solicitud debe estar acompañada de fotocopia de receta médica.

_____ Cumple con los requisitos

_____ No Cumple con los requisitos

Firma apoderados

Profesional responsable

VII. CONTENCIÓN EMOCIONAL INMEDIATA

Dentro del marco de los **Primeros Auxilios Psicológicos (PAP)**, la contención emocional inmediata corresponde a una intervención breve, organizada y no invasiva destinada a disminuir el nivel de angustia, recuperar sensación de seguridad y prevenir una mayor desregulación emocional o conductual.

Este procedimiento se vincula con orientaciones de Ministerio de Educación y Ministerio de Salud sobre convivencia escolar, salud mental y protocolos de desregulación emocional, además de normativas como la Ley de Violencia Escolar y la Ley TEA.

Procedimiento de contención emocional inmediata

1. Evaluar seguridad y riesgo inmediato

Lo primero es verificar si existe riesgo para:

- la persona,
- terceros,
- o el entorno.

Se deben retirar estímulos peligrosos u objetos con los que pueda lesionarse, evitando el uso de fuerza física salvo riesgo grave e inminente. También se recomienda trasladar a un espacio tranquilo y de baja estimulación sensorial.

En estudiantes TEA o personas neurodivergentes, la reducción de estímulos sensoriales es especialmente relevante según el enfoque de apoyos razonables de la Ley TEA.

2. Acercamiento calmado y regulación externa

La persona que contiene debe:

- acercarse lentamente,
- hablar con voz calmada,
- mantener lenguaje simple y concreto,
- evitar confrontar o discutir.

Desde la psicología de crisis, el profesional o adulto actúa inicialmente como un “regulador externo”, ayudando al sistema nervioso de la persona a disminuir activación fisiológica.

Conductas que deben evitarse: retar, culpabilizar, minimizar, amenazar, ironizar, exigir explicaciones inmediatas.

3. Validar emocionalmente

La validación no significa “dar la razón”, sino reconocer el estado emocional, ya que disminuye la sensación de amenaza y favorece la reorganización cognitiva, se sugiere utilizar mensajes como:

- “Veo que esto te está afectando mucho.”
- “Entiendo que estés sobrepasado/a.”
- “Estoy aquí para ayudarte.”

4. Favorecer estabilización fisiológica

Cuando la persona logra cierto nivel de contacto:

- promover respiración lenta
- orientación temporal y espacial
- hidratación
- postura corporal segura
- reducción de estímulos.

Si corresponde, pueden utilizarse técnicas breves de grounding o respiración guiada.

Ejemplo:

- inhalar 4 segundos
- exhalar 6 segundos
- repetir lentamente.

5. Escucha activa y contención verbal

Se recomienda realizar proceso de escucha activa y contención verbal con la finalidad de que el/la estudiante recupere la sensación de control y seguridad. Se sugiere utilizar las siguientes estrategias:

- escuchar más de lo que se habla,
- hacer preguntas breves,
- no presionar relato traumático,
- permitir silencios.

6. Identificar necesidades inmediatas

Luego de disminuir la crisis se evaluarán los siguientes factores:

- Atención médica externa
- Propiciar el contacto inmediato con la familia para contener verbalmente.
- Retiro del establecimiento
- Posible derivación a salud mental
- Acompañamiento posterior a las crisis

Se indica que se debe informar a Convivencia escolar, Dirección y familia según gravedad del episodio.

7. Derivación y seguimiento

Debe derivarse a los organismos pertinentes cuando existan las siguientes situaciones:

- Riesgo suicida
- Autolesiones
- Agresividad severa
- Desconexión de realidad
- Crisis recurrentes
- Imposibilidad de regulación.

En cuanto al seguimiento, se precisa que se debe dar continuidad al acompañamiento y articulación con distintas redes de Salud mental.

VIII. REGISTRO DE ATENCIÓN

Toda atención deberá registrar:

- Fecha.
- Hora.
- Nombre estudiante o funcionario.
- Situación ocurrida.
- Atención brindada.
- Responsable.
- Derivación realizada.

Anexo 7: Protocolo de contención emocional.**Protocolo de contención emocional.****I. OBJETIVO**

Brindar apoyo socioemocional inmediato a estudiantes o funcionarios que presenten alteración emocional producto de emergencias, accidentes, crisis o situaciones de alta intensidad emocional.

II. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios que resguardan la aplicación del protocolo en cuanto a la contención emocional de estudiante frente a diversas situaciones de desregulación se encuentran:

- Respeto y dignidad.
- Enfoque de derechos.
- Confidencialidad.
- Contención emocional segura.
- No revictimización.
- Inclusión y accesibilidad.

III. RESPONSABLES

Los responsables de abordar situaciones de emergencia derivadas de desregulaciones emocionales, son los siguientes profesionales:

- Encargado/a de convivencia escolar.
- Psicólogo/a.
- Equipo PIE.
- Docentes.
- Inspectoría.
- Dirección.

IV. SEÑALES DE ALERTA

Se aplicará este procedimiento considerando las siguientes señales de alerta:

- Llanto descontrolado.
- Crisis de angustia.
- Hiperventilación.
- Desregulación emocional.
- Conductas agresivas.
- Aislamiento extremo.
- Crisis sensorial.
- Mutismo.
- Estado de shock.

V. PROCEDIMIENTO DE CONTENCIÓN

Paso 1: Acercamiento seguro	• Presentarse calmadamente. • Utilizar tono de voz bajo. • Evitar aglomeraciones. • Respetar espacio personal.
Paso 2: Contención inicial	• Validar emociones. • Escuchar activamente. • Evitar juicios. • Guiar respiración calmada. • Reducir estímulos ambientales.
Paso 3: Evaluación	Determinar: • Nivel de afectación. • Riesgo para sí o terceros. • Necesidad de derivación.
Paso 4: Derivación	Se derivará cuando exista: • Riesgo de autoagresión. • Crisis severa. • Pérdida de control prolongada. • Necesidad de atención clínica.

VI. APOYOS ESPECÍFICOS PARA ESTUDIANTES CON NEE

Contemplando la diversidad en cuanto a los diagnósticos presentes en los estudiantes, se sugieren las siguientes estrategias para resguardar la inclusión educativa, entre ellas están:

- Uso de apoyos visuales.
- Lenguaje concreto y breve.
- Disminución de estímulos.
- Espacios protegidos.
- Acompañamiento de adulto significativo.
- Tiempo de regulación.

VII. COMUNICACIÓN CON FAMILIAS

Frente a una situación de contención emocional, se procederá con el siguiente procedimiento para comunicar a la familia sobre lo sucedido:

- Informar oportunamente.
- Registrar situación.
- Coordinar apoyos posteriores.
- Mantener confidencialidad.
- Posible seguimiento para evaluar cambios o nuevos desafíos.

VIII. REGISTRO

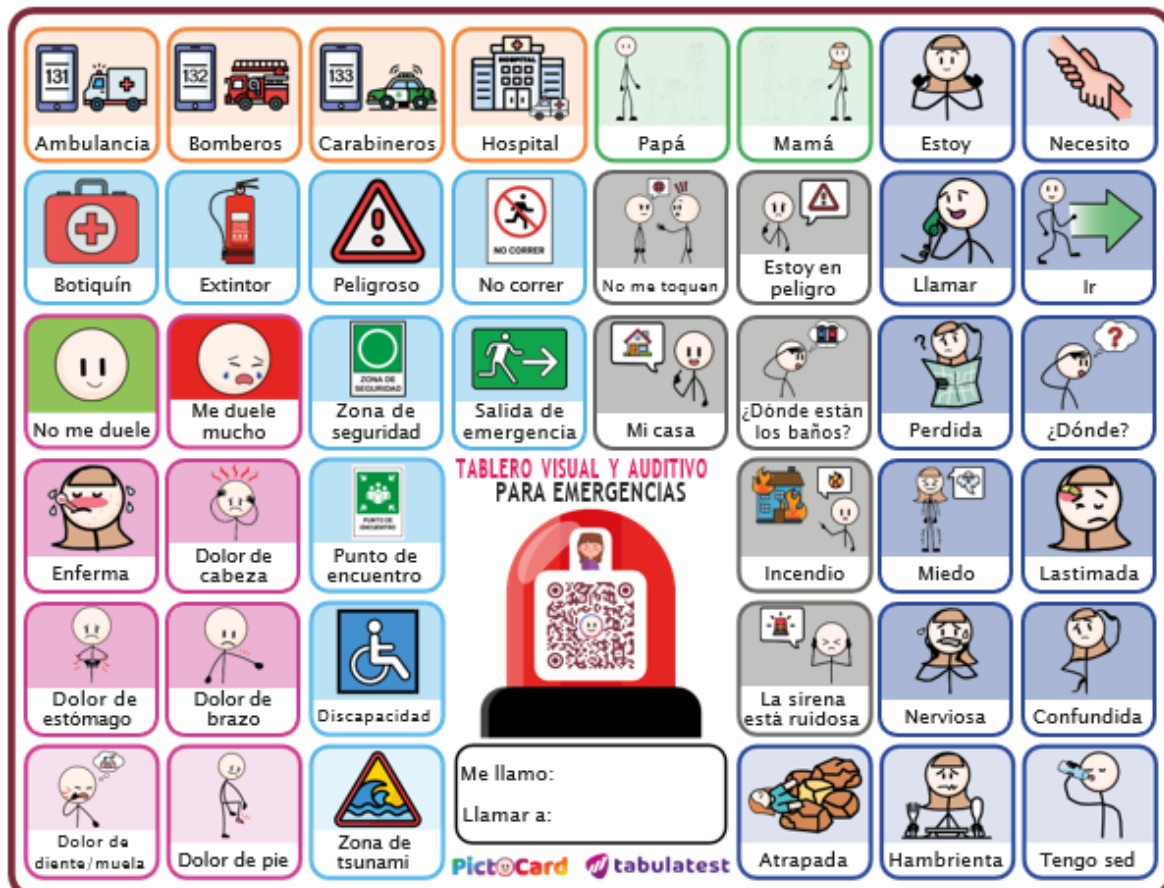
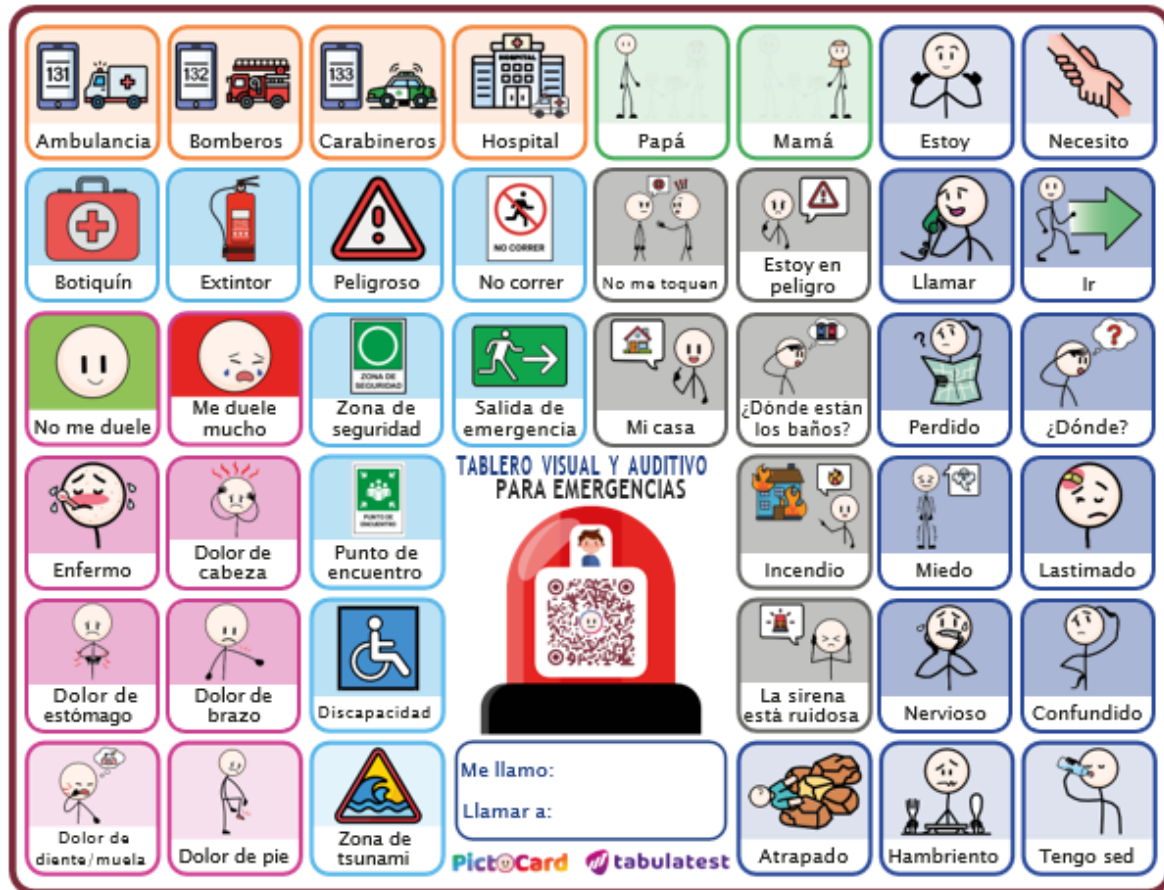
Toda intervención deberá quedar registrada en los documentos destinado a ello, ya sea registro de Convivencia Educativa, como Registro PIE y Bitácora de desregulación emocional y conductual.

Anexo 8 Uso señaléticas

Las instalaciones del Colegio El Belloto cuenta con señaléticas de emergencia, las que consideran las vías de evacuación, zona de seguridad, ubicación de extintores, salida de emergencia y Desfibrilador Externo Automático.



Anexo 9: Apoyos visuales y señalética accesible.



Procedimiento de evacuación Nivel de transición 1 y 2 (San Marino)

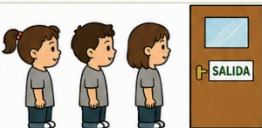
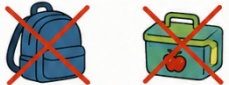


NIÑOS Y NIÑAS

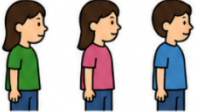
¿QUÉ DEBO HACER EN CASO DE SISMO?

Pequeñas acciones nos protegen a todos.



1		Reunirse en la zona de seguridad marcada en la sala, alejados de ventanas, estanterías y objetos que puedan caer. Mantener la calma y ayudar a quienes necesiten.
2		Alejarse de ventanas y lámparas colgantes.
3		Mantener los pasillos despejados para facilitar el tránsito y la evacuación.
4		A la indicación del adulto, formarse frente a la puerta para comenzar a evacuar en orden y con calma.
5		Cuando suene la sirena, es momento de evacuar.
6		Dirigirse a la zona segura y formarse en el patio en la fila de tu curso.
7		Salir sin mochila ni lonchera.
 SIGO LAS INDICACIONES – ME CUIDO – CUIDO A LOS DEMÁS		
 LA PREPARACIÓN SALVA VIDAS. INFORMATE, PARTICIPA Y ACTÚA CON RESPONSABILIDAD.		

Procedimiento de evacuación Enseñanza básica sede San Marino y Central.

ESTUDIANTES ¿QUÉ DEBO HACER EN CASO DE SISMO? 		
1	   Agacharse Cubrirse Afirmarse	Al momento del sismo: agacharse, cubrirse y afirmarse.
2	 	Alejarse de ventanas y lámparas colgantes.
3	 	Mantener pasillos despejados para facilitar el tránsito.
4	 	A la indicación del profesor, formarse frente a la puerta para comenzar a evacuar.
5		Cuando suene la sirena, es momento de evacuar.
6		Dirigirse a la zona segura y formarse en el patio en la fila de tu curso.
7	 	Salir sin mochila ni lonchera.



SIGO LAS INDICACIONES – ME CUIDO – CUIDO A LOS DEMÁS

Procedimiento de evacuación Enseñanza media.

ESTUDIANTES ¿QUÉ DEBO HACER EN CASO DE SISMO?		
1		Al momento del sismo: Reunirse en el centro de la sala, alejados de ventanas, estanterías y objetos que puedan caer. Mantener la calma y ayudar a quienes lo necesiten.
2		Alejarse de ventanas y lámparas colgantes.
3		Mantener pasillos despejados para facilitar el tránsito y la evacuación.
4		A la indicación del profesor, formarse frente a la puerta para comenzar a evacuar en orden y con calma.
5		Cuando suene la sirena, es momento de evacuar.
6		Dirigirse a la zona segura y formarse en el patio en la fila de tu curso.
7		Salir sin mochila ni lonchera.
SIGO LAS INDICACIONES – ME CUIDO – CUIDO A LOS DEMÁS		
LA PREPARACIÓN SALVA VIDAS. INFÓRMATE, PARTICIPA Y ACTÚA CON RESPONSABILIDAD.		

Procedimiento de evacuación desde dependencias del baño del establecimiento

SI ESTÁS EN EL BAÑO EN CASO DE SISMO

Mantén la calma, sigue las indicaciones
y cuídate a ti y a los demás.

1		SI ESTÁS EN EL BAÑO, mantén la calma y quédate donde estás. No salgas corriendo.	
2		ESPERA LA SIRENA. La sirena indica que es momento de evacuar.	
3		CUANDO SUENE LA SIRENA, sal del baño en calma y con cuidado.	
4		DIRÍGETE A LA ZONA DE SEGURIDAD DE TU CURSO. Camina en silencio y sigue a tu curso.	
5		LLEGA A LA ZONA DE SEGURIDAD Y ESPERA INDICACIONES. Quédate con tu curso y escucha a tu profesor(a).	
6		TU SEGURIDAD ES IMPORTANTE. Seguir las indicaciones nos ayuda a cuidarnos todos.	


SIGO LAS INDICACIONES – ME CUIDO – CUIDO A LOS DEMÁS


 LA PREPARACIÓN SALVA VIDAS.
 INFÓRMATE, PARTICIPA Y ACTÚA CON RESPONSABILIDAD.





Anexo 10: Cuadro de manifestación de la desregulación en crisis.

Manifestación de la desregulación en crisis.

Plan Integral de Seguridad Escolar

Este documento tiene por objetivo recabar información respecto de la manifestación de una desregulación en crisis de los estudiantes, con la finalidad de contar con información actualizada para una adecuada distribución de roles para resguardar el bienestar integral de todos y todas.

En ese sentido, se debe indicar cómo reacciona comúnmente el estudiante frente a una situación de catástrofe, por ejemplo: Sismo o terremoto, Incendio, Fuga de gas, Amenaza de artefacto explosivo, Asalto o violencia externa, Emergencia sanitaria, Temporal, Inundación, Erupción volcánica, Atentado, entre otros.

Curso:

[illegible]

Anexo 11: Carpeta de Retiro de Estudiantes en Situación de Emergencia

Anexo 12: Check list de fiscalización interna.

CHECK LIST DE FISCALIZACIÓN INTERNA PISE

I. ANTECEDENTES GENERALES

Indicadores	Cumple	No cumple
PISE actualizado año vigente		
Aprobación por Dirección		
Comité de Seguridad Escolar activo		
Actas de reuniones archivadas		
Protocolos actualizados		
Difusión a funcionarios		
Difusión a apoderados		
Registro de simulacros		
Registro de capacitaciones		
Nómina de estudiantes con apoyo específico		
Observaciones		

II. INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD

Indicadores	Cumple	No cumple
Señalética visible		
Vías de evacuación despejadas		
Zonas de seguridad delimitadas		
Extintores vigentes		
Luces de emergencia operativas		
Red húmeda operativa		
Botiquines abastecidos		

Planos visibles		
Sistema eléctrico certificado		
Sistema de gas certificado		
Observaciones		

III. INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD

Indicadores	Cumple	No cumple
Protocolos inclusivos incorporados		
Estudiantes TEA identificados		
Rutas accesibles		
Adultos de apoyo asignados		
Simulacros adaptados		
Señalética accesible		
Observaciones		

IV. GESTIÓN Y PREVENCIÓN

Indicadores	Cumple	No cumple
Simulacros semestrales realizados		
Capacitación en primeros auxilios		
Capacitación uso de extintores		
Coordinación con redes externas		
Actualización anual del PISE		
Registro de incidentes		
Evidencia fotográfica archivada		

Observaciones**V. EVALUACIÓN FINAL**

Fecha revisión:	
Responsable:	
Nivel de cumplimiento:	
Principales hallazgos	